



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

ACTA NÚMERO 991

**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:28 DIECISÉIS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 991** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLED
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ
C. GRACIELA LUNA ROCHA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ
LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA; EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SU CONTENIDO, LA ORDEN DEL DÍA QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS **SIGUIENTES TERMINOS:-----**

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS SIGUIENTES: ACTA NÚMERO 988 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015; ACTA NÚMERO 989 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015 Y ACTA 990 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015.-----
- IV.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: **RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO COMO CRONISTA DE LA CIUDAD AL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA.** LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 140-1, FRACCIONES I Y II PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **CON UNA PERCEPCIÓN CATORCENAL DE \$2,472.25.**----- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYA A LOS CC. C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; Y AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS ÁNGEL GARCÍA; PARA ASUMIR AL CARGO COMO DIRECTOR DEL MUSEO; CON FECHA RETROACTIVA AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015. CON UNA PERCEPCIÓN CATORCENAL DE \$2,472.25.-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. PARA EFECTO DE ESTABLECER LAS FECHAS SIGUIENTES:-----

16 DE NOVIEMBRE DE 2015. DÍA DE ASUETO (Y FECHA CONTEMPLADA PARA EL DESFILE CÍVICO).-----

20 DE NOVIEMBRE DE 2015. DÍA LABORABLE. -----

08 DE DICIEMBRE DE 2015. DÍA LABORABLE Y; -----

B).- EL CALENDARIO LABORAL, QUE REGISTRARÁ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2016.-----

-----LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. DPDO/467/2015, SIGNADO POR LA C.P. NOEMI RODRÍGUEZ GARCÍA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CON LA FINALIDAD DE TENER UN CALENDARIO LABORAL QUE PERMITA SABER DE LAS FECHAS FIJAS QUE CONTEMPLAN LOS DÍAS FESTIVOS EN LA CIUDAD, DE ASUETO, EVENTOS IMPORTANTES, PERIODO VACACIONAL Y FESTEJOS INTERNOS, PARA EFECTO DE PREVENIR FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LOS DIVERSO EVENTOS.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; INSTRUIR AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LA EMISIÓN DE CONVOCATORIAS A LOS HABITANTES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, LAS CUALES SERÁN DISTRIBUIDAS MEDIANTE VOLANTES Y ANUNCIO CON PERIFONEO, INVITANDO A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS; Y A PARTIR DEL INFORME QUE PARA TAL EFECTO PRESENTE EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EL H. AYUNTAMIENTO, PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN Y/O SU NOMBRAMIENTO.-----

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUIDO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO E) Y ARTÍCULOS 141, 142 Y 143, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;-----

UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL SÍNDICO;-----

UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL DIRECTOR DE COMPRAS;-----

EL TESORERO MUNICIPAL;-----

EL CONTRALOR MUNICIPAL;-----

EL DIRECTOR JURÍDICO; Y-----

LOS TRES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, Y EL C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, RECIENTEMENTE NOMBRADOS Y APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, COMO ANTECEDE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 988. DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. PARA FUNGIR COMO VOCALES DE DICHO CONSEJO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., EN SUS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15.---

X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 5; 6 Y 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

XII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; A DOS PERSONAS, PARA QUE FUNJAN COMO VOCALES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTADUIDO POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU ARTÍCULO 9 NOVENO FRACCIÓN III INCISO A).-----

XIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA RATIFICACIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE "PROSPERA" PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL, EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO QUE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES REFERIDO, EN SU NUMERAL 3.7.3 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Y EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO GTO/DEP/0883/2015, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, HACE LLEGAR EL LIC. MAURICIO ARCE CANCHOLA. DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA. (PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN GUANAJUATO) Y EL OFICIO DSYH/0027/2015. SIGNADO POR EL LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

XIV.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN ENTORNO ESCOLAR.-----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 30 Y 33; Y EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 49. -----

XV.- LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015, RECAÍDO DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO B) CONTENIDO EN ACTA 975, EN EL CUAL SE APROBÓ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARTE DE UN REMANENTE DE LA PARTIDA 4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (5150999), POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD LAS AMAPOLAS Y; -----

B).- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUE EL MONTO QUE ASCIENDE A CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SEA REASIGNADO, EN APOYO DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA NO. 1" DE LA ZONA URBANA. PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS SANITARIOS DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.-----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO SDYR/0010/2015, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

XVI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (IMPLAN), PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LO SIGUIENTE: -----

A).- INFORME DE ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR PARTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (IMPLAN), CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015.-----

B).- DAR CUENTA CON LA SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015;-----

LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

XVII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR AL CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:-----

A).- LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR UN MONTO A CONSIDERAR A PARTIR DE \$2,000.00 Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 MENSUALES. CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN SIDO ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARA MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. -----

B).- HACER ENTREGA A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTIÓN DE AYUDAS; CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA.-----

XVIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITAN LAS ASOCIACIONES CIVILES E INSTITUCIONES, SIGUIENTES: -----

A).- PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00;

B).- CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$8,500.00;-----

C).- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA A.C. POR LA CANTIDAD DE \$9,500.00;-----

D).- H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$32,500.00;-----

E).- CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. POR LA CANTIDAD DE \$58,000.00;-----

F).- ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN. POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00.-----

LO ANTERIOR PARA SER APLICADO A LA PARTIDA 4451 POR CONCEPTO DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DEPENDENCIA DENOMINADA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SECRETARIA PARTICULAR U.R: 2301. CUYO MONTO SE TIENE CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015. -----

XIX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT.1 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.** (EL CUAL FENECIÓ EL PASADO DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015).-----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO CDPP ZONA "A" 163/2015; HACE LLEGAR LA C. LIC ALICIA ALCANTAR MUÑOZ, COORDINADORA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA PENAL ZONA "A"; Y LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-----

2

J4/ OF/2015, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. -----

XXI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DSPV/2524/2015, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. JOSÉ MOISES HERRERA SALDAÑA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VÍAS O ÁREA PÚBLICA; APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELEROS.** -----

XXII.- ASUNTOS GENERALES. -----

XXIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS SIGUIENTES: **ACTA NÚMERO 988 DE SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015; **ACTA NÚMERO 989 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015 Y **ACTA 990 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015.** Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LAS ACTAS ANTES REFERIDAS, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL ACTA **NÚMERO 988 DE SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015; **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO;** -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL ACTA NÚMERO 989 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015; **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO;** -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL ACTA 990 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015. **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO NÚMERO 25 EXP. 5.0 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LOPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 792/SHA/2015, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015. MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. DEL CUAL LA PRESIDENCIA DICTO EL TRÁMITE DE ENTERADOS Y SE AGREGÓ A SU EXPEDIENTE PARA EFECTOS DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 25 EXP. 5.0 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015; EMITEN LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

B).- OFICIO NUMERO 136 EXP. 5.0 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LOPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NUMERO TM/EA/022/2015, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2015. DEL CUAL LA PRESIDENCIA DICTO TRAMITE DE ENTERADO Y SE TURNÓ AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 136 EXP. 5.0 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015; EMITEN LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

C).- OFICIO NUMERO 283 EXP. 5.0 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON ATENCIÓN AL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NUMERO TM/EA/024/2015, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. DEL CUAL LA PRESIDENCIA DICTO TRAMITE DE ENTERADO Y SE TURNÓ AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 283 EXP. 5.0 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015; EMITEN LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

D).- OFICIO NUMERO 172 EXP. 5.0 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015; DIRIGIDO AL EX SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 838/SHA/2015, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DUPLICIDAD DE TÉRMINO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EJERCER LAS ACCIONES CIVILES CONSIDERADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ANTECEDE QUE EL OFICIO NÚMERO 838/SHA/2015, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015, AL QUE SE HACE REFERENCIA, FUE REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTO DE SOLICITAR SE LES CONCEDA UNA PRÓRROGA DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES A LOS MESES JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012, QUE RESULTARON FORMULADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN CONTRA DE QUIENES FUNGIERON EN DICHO PERÍODO COMO CONSEJEROS DE SAPAF. DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y DICHO PLAZO SE SOLICITÓ CON LA FINALIDAD DE EJERCER LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LOS TÉRMINO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA LO CUAL DE DICHA SOLICITUD, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DICTO EL SIGUIENTE TRAMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE REMITIÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. LO QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 172 EXP. 5.0 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015; EMITEN LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

E).- OFICIO 226 EXP. 5.0 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2015, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

“ÚNICO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., UNA DUPLICIDAD DEL TÉRMINO DE TRES MESES PREVISTO EN DICHO ARTÍCULO, QUE SE COMPUTARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EJERZA LAS ACCIONES CIVILES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

GUANAJUATO, GTO A 15 DE OCTUBRE DE 2015.-----

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTA.-----

DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA. PRIMER SECRETARIO. UNA FIRMA.-----

DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

SEGUNDA SECRETARIA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE REFERENCIA, Y MEDIANTE OFICIO 226 EXP. 5.0 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015; HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LOPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

F).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 9 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL CUAL LA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE CONTEMPLÉN DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL EJERCICIOS FISCAL 2016, CUANDO MENOS UN PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA. TALES COMO PLANES Y PROGRAMAS, RELATIVOS A LA SUSTITUCIÓN DE LOS ACTUALES SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO HUMANO, LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE, E



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

IMPLEMENTAR EL APROVECHAMIENTOS DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA. LO ANTERIOR EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN ATENCIÓN AL EXHORTO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DEBERÁ CONTEMPLARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2016, CUANDO MENOS UN PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO EN UN ANTEPROYECTO DE EGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2016, EL CUAL DEBERA SER APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE IGUAL MANERA SE TIENE RADICADO UN ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2016, QUE POR CONDUCTO DEL EXTESORERO MUNICIPAL DIERA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO CONSTA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 983. LO CUAL HIZO PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 20, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LA TESORERÍA PRESENTARÁ AL AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL DOS DE OCTUBRE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO. Y UNA VEZ APROBADA LA INICIATIVA POR EL AYUNTAMIENTO, SE REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE". AL CUAL SE LE HAN ESTADO REALIZANDO LOS AJUSTES NECESARIOS EN CUANTO A SU CONTENIDO, Y RETOMANDO EL TEMA QUE LES ATAÑE, EL ACUERDO Y PETICIÓN DEL CONGRESO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ES POR EL TEMA RADICAL QUE SE BASA EN EL INCREMENTO DE LOS PAGOS QUE SE VIENEN HACIENDO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DENTRO DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TIENEN LOS GOBIERNOS PARA INTENTAR IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍAS, ESTÁ EL TEMA DE LA GENERACIÓN, USO Y DISPOSICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ESPECIALMENTE AQUELLA QUE SE SUMINISTRA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. ASIMISMO SE HACE MENCIÓN QUE COMO PARTE DE LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO, PARA SUGERIR A LOS 46 MUNICIPIOS INCORPORAR EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS AL MENOS UN PROYECTO RELACIONADO CON EL USO EFICIENTE DE ENERGÍAS, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASIMISMO SE ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR EN COMENTO, UN INFORME SOBRE ADEUDO DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DIVERSAS RECAUDACIONES MUNICIPALES RESPECTO AL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL 2014, EN EL CUAL SE PUEDE OBSERVAR QUE EN LOS 46 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD LAS CIFRAS ARROJAN DÉFICITS QUE VAN DESDE UN ADEUDO MAYOR COMO EL CASO DEL MUNICIPIO DE LEÓN HASTA UN ADEUDO MENOR COMO LO ES EL MUNICIPIO DE ATARJEA; SIENDO QUE AL SUMAR LOS ADEUDOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL AÑO INMEDIATO PASADO, LA CIFRA ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$536,699,439.72 PESOS; ADEUDOS QUE PROVOCARON EN MUCHOS CASOS, QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUSPENDIERA EL SERVICIO POR ATRASO EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL PAGO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, REANUDÁNDOSE HASTA EN TANTO SE SUSCRIBIERAN LOS CONVENIOS DE PAGO RESPECTIVOS. -----

ASIMISMO ANTECEDE QUE SOBRE ADEUDO DE DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDE LO SIGUIENTE: RECAUDACIÓN PROMEDIO:\$707,023.50; FACTURACIÓN PROMEDIO:\$1,688,240.10; DIFERENCIAL ACUMULADO AL MES DE AGOSTO DE 2014: -\$7,849,723.90; CIERRE ESTIMADO AL 2014: -\$14,012,668.92; PROMEDIO MENSUAL DE DÉFICIT: -\$981,216.61. Y EL CONGRESO EXHORTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO A QUE SE TOMA EN CUENTA AL MOMENTO DE PRESUPUESTAR EN BASE A ESTOS TÉRMINOS, URGE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SE CONTEMPLA A CORTO O MEDIANO PLAZO INCLUIR SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EN CALLES, AVENIDAS, VIALIDADES PÚBLICAS, PLAZAS, JARDINES Y TODOS AQUELLOS LUGARES DE USO COMÚN, BASADOS EN LÁMPARAS SOLARES FOTOVOLTAICAS, ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS, ASÍ COMO AQUELLOS SISTEMAS QUE INCLUYAN EL USO DE TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES Y RENOVABLES, COADYUVANDO ASÍ A LA DISMINUCIÓN DEL IMPACTO ECOLÓGICO Y; POR ENDE, A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO ESTADO DE GUANAJUATO Y CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UN AHORRO EN LAS FINANZAS DE CADA MUNICIPIO DEL ESTADO Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, DETERMINE LO CONDUCENTE, PARA LO CUAL PROPONE, PRIMERO: TENERSE POR ENTERADOS, ATENDER EL EXHORTO Y ACTUAR EN CONSECUENCIA, Y/O SEGUNDO: SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A ALGUNA COMISIÓN PARA UN ANÁLISIS MÁS PORMENORIZADO.-----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA**, REFIERE QUE DENTRO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL ALCALDE MUNICIPAL, SE ENCUENTRA EL APARTADO DEL MEDIO AMBIENTE Y PROPONE, SALVO LA OPINIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y SI TODO ESTE TEMA CONLLEVA A SUBSANAR Y MEJORAR, PODRÍA YA SER CANALIZADO PARA LO QUE ÉL PROYECTA TRABAJAR, DADO LA OBSERVACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO, PERO AL MISMO TIEMPO CON LAS PERSONAS ADECUADAS QUE PUEDAN IRLO CANALIZANDO DE MANERA PERMANENTE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SEÑALA QUE ESTE ES UN TEMA QUE LE HA PREOCUPADO DE TODA LA VIDA, NO ÚNICAMENTE EN LA ACTUALIDAD, VIÉNDOLO DESDE EL ASPECTO DE LA SUSTENTABILIDAD, TIENE UN GRAN VALOR, PERO TAMBIÉN TIENE UN GRAN COSTO, EN LO QUE SE REFIERE A FINANZAS PÚBLICAS, SE ESTÁ TENIENDO UN BOQUETE, SE ESTÁ HABLANDO DE UNA CANTIDAD QUE ASCIENDE A DOCE MILLONES DE PESOS AL AÑO Y EN UN PRESUPUESTO COMO EL QUE TIENE ESTE MUNICIPIO, ES UNA CANTIDAD SIGNIFICATIVA, ACTUALMENTE SE TIENEN DE TRES A CUATRO OPCIONES, UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES, ES EL DIALOGO QUE SOSTUVO CON EL DELEGADO DE SEMARNAT, EN PRÓXIMOS DÍAS SE REUNIRÁ NUEVAMENTE PARA AFINAR DETALLES, LA SEMARNAT TIENE UN PROYECTO DENOMINADO RECURSO A FONDO PERDIDO, LOS OTROS PROYECTOS SON EN EL SENTIDO DE DISPONERLE A UN PARTICULAR LA CONCESIÓN DE LOS DIFERENCIALES QUE SE LOGREN GENERAR Y CON ESO IRLE PAGANDO, O SERIA PAGARLO EL MUNICIPIO, POR LO QUE CONSIDERA SALVO LA OPINIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE LA MEJOR OPCIÓN ES EL PROYECTO DE ALCANCE QUE LA SEMARNAT TIENE, PIDE LA CONFIANZA PLENA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA IR MADURANDO EN ESTE PROYECTO Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL RESULTADO, IR ARMANDO ESTE PROYECTO, PARA LO CUAL PIDIÓ AL SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA, TRABAJANDO AL RESPECTO.-----

EL REGIDOR L.A.E JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, AGREGA QUE ADEMÁS DEL SEÑALAMIENTO IMPORTANTE QUE HIZO EL ALCALDE MUNICIPAL, SE PODRÍA CONTINUAR CON LO QUE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE INICIO, LA CUAL HIZO UNA INVERSIÓN CARA E IMPORTANTE EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE LUMINARIAS, POR LÁMPARAS LED Y QUE A LARGO PLAZO GENERARON UN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AHORRO, PROPONE ESTO SE SIGA REALIZANDO EN EL ALCANCE DEL RECURSO QUE PARA ELLO SE TENGA Y LAS LUMINARIAS QUE NO SE PUEDAN CAMBIAR POR LEDS, BAJARLES EL VOLTAJE, ES DECIR, HAY CALLES QUE TIENEN LÁMPARAS DE 150 WATTS, QUE SE TIENE PRENDIDAS DE MANERA ALTERNA, LO CONVENIENTE SERÍA TENER TODA UNA CUADRA CON LUZ, PERO CON LUMINARIAS DE MENOR VOLTAJE DE 75 WATTS, Y QUE LAS CALLES ESTÉN ILUMINADAS DE FORMA UNIFORME, SIENDO ESTA LA OPINIÓN ALTERNA DE SU PARTE A LA ANTERIOR EXPUESTA POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DIFIERE DE LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR L.A.E JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, DEBIDO A QUE CON LUZ MÁS BAJA Y TENUE EN LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO, GENERARÍA INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA, LA PRIORIDAD ES LA INVERSIÓN, ESTA ES LA MEJOR FORMA Y SE ADHIERE A ESA PROPUESTA.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, SEÑALA QUE HABIENDO SIDO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, FUE PARTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LAS LUMINARIAS, SIENDO UN CONSIDERABLE AHORRO QUE GENERO AL MUNICIPIO Y DICE ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE INCLINE POR LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS LED Y DESPUÉS DE HABER DADO A CONOCER UN ASPECTO TÉCNICO CON RESPECTO A QUE LOS DIFUSORES DISPERSAN MÁS Y TIENEN MAYOR ILUMINACIÓN, REITERA QUE LA ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS LED, ES UN AHORRO SUBSTANCIAL.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, POR SU PARTE ESTABLECE EL COMPROMISO DE MANEJAR ESTE PROYECTO EN DOS DIRECTRICES. PRIMERO: HACER UN PROYECTO PARA SU ADQUISICIÓN; SI FUERA NECESARIO MEDIANTE UN ENDEUDAMIENTO PARA ELLO, PORQUE EL AHORRO QUE SE OBTENDRÍA JUSTIFICARÍA EL PAGO DE INTERESES Y FINALMENTE SE PODRÍA PAGAR, EN VEZ DE ESTARLE DANDO A UN PARTICULAR EL PROYECTO EN SUS MANOS, ES DECIR; CONVENDRÍA MAS EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, LO QUE DEJA COMO UNA POSIBILIDAD Y SEGUNDO: LA GESTIÓN DE SU PARTE ANTE DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y/O FEDERALES.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, PREGUNTA SI A ESTE MOMENTO, YA SE PODRÍA TENER UN PARÁMETRO DE CUANDO SE HICIERON ESAS INSTALACIONES EN DETERMINADOS CIRCUITOS. AL RESPECTO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, RESPONDE QUE LA INFORMACIÓN SE ESTARÁ RECABANDO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL CUAL LA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE PRONUNCIA EN ATENDER EL EXHORTO EN COMENTO; CONTEMPLANDO DENTRO DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2016, CUANDO MENOS UN PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA. TALES COMO PLANES Y PROGRAMAS, RELATIVOS A LA SUSTITUCIÓN DE LOS ACTUALES SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO HUMANO, LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE, E IMPLEMENTAR EL APROVECHAMIENTOS DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA. LO ANTERIOR EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 9 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ; PRESIDENTA Y SECRETARIO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU OPINIÓN LAS INICIATIVAS SIGUIENTES: -----

INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

<< COMISIONES...

ARTÍCULO 83. EL AYUNTAMIENTO ESTABLECERÁ...

I A IX...

X. DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.>>

E; "

INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 131.- EL CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ESTARÁN A CARGO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CUYO TITULAR SERÁ DESIGNADO A PROPUESTA DE LA PRIMERA MINORÍA A TRAVÉS DE UNA TERNA, EN LA SESIÓN SIGUIENTE A LA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y SERÁ DESIGNADO EN DICHA SESIÓN.

SE ENTENDERÁ POR PRIMERA MINORÍA, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYA PLANILLA HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR EN LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES.

PARA QUE LA PROPUESTA SEA VÁLIDA BASTARÁ CON LA MISMA SEA FORMADA POR AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA MINORÍA.

EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ POR DESIGNADO COMO CONTRALOR MUNICIPAL AL INTEGRANTE DE LA TERNA QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUANDO POR CUALQUIER CAUSA LA PRIMERA MINORÍA NO EJERZA SU DERECHO, EL CONTRALOR MUNICIPAL SERÁ DESIGNADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DE CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES, EN LA SESIÓN ORDINARIA SIGUIENTE A LA REFERIDA EN EL PRIMER ARTÍCULO".

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE PONEN A DISPOSICIÓN PARA ELLO, EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GUANAJUATO; ANTES SEÑALADAS, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO NÚMERO 9, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ; PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

H).- OFICIOS NÚMERO OFS-1686/2015, OFS-1687/2015, OFS-1688/2015, OFS-1689/2015, TODOS DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, RECIBIDOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADOS POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DIRIGIDOS A LOS C.C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL; C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXTESORERO MUNICIPAL; RESPECTIVAMENTE; TODOS ELLOS CON COPIA DIRIGIDA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CUYO CONTENIDO NOTIFICA LO SIGUIENTE:-----

“QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UNA VEZ VALORADA POR ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO; FEBRERO; MARZO; ABRIL; MAYO; Y JUNIO DE 2014; QUE LE FUE NOTIFICADO CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015. MISMA QUE REMITEN EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X; Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I; Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6 FRACCIONES V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO...”-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS OFICIOS NÚMERO OFS-1686/2015, OFS-1687/2015, OFS-1688/2015, OFS-1689/2015, TODOS DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADOS POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DIRIGIDOS A LOS C.C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL; C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, EXTESORERO MUNICIPAL; RESPECTIVAMENTE; TODOS ELLOS CON COPIA DIRIGIDA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

I).- OFICIO NÚMERO DGPPCS-854/15, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C.P. OZCAR PEDRO NARVAEZ JUÁREZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, SOLICITA SE LE PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL QUE SE DESCRIBE EN ANEXO ADJUNTO. LA CUAL DEBERÁ REMITIRSE POR ESCRITO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, EN UN PLAZO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO CORRESPONDA AL STATUS DE LA INFORMACIÓN DE PLANEACIÓN, CONTENIDO EN LISTADO ANEXO, REALIZAR LAS OBSERVACIONES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REFERIDOS, ASÍ COMO EL ESCRITO DE REFERENCIA.-----

-AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ANTES EXPUESTO, DENTRO DEL TIEMPO PRECISADO PARA ELLO, COMO CONSTA EN EL ACUSE DE SU RECEPCIÓN CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, REMITIDA VÍA OFICIO NUMERO PM/0055/2015-2018. EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS TRABAJOS REALIZADOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO SIGUIENTES: 1.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; 2.- PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL; 3.- PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; 4.- ORGANISMO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y 5.- CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO. Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL REQUERIMIENTO QUE VIA OFICIO NÚMERO DGPPCS-854/15, HACE LLEGAR EL C.P. OZCAR PEDRO NARVAEZ JUARES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ASÍ TAMBIÉN DE LA RESPUESTA A DICHO REQUERIMIENTO REMITIDA VÍA OFICIO NUMERO PM/0055/2015-2018. CON FECHA DE SU RECEPCIÓN AL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

J).- OFICIO NO. SESNSP/DGV/17429/2015. DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EX PRESIDENTE MUNICIPAL, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015. FIRMADO POR LA C. LIC. MARINA ROJO AGUILAR, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL DESAHOGO DE INICIO DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SUBSEMUN 2015. CUYOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES SE CONTIENEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE OFICIO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

"PRIMERO: SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, HA SUBSANADO EL PROCEDIMIENTO DE INICIO DE TERMINACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN, EFECTUADO MEDIANTE OFICIO NO. SESNSP/DGVS/15927/2015 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL OFICIO EN COMENTO; SIN EMBARGO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL EXHORTA AL MUNICIPIO QUE USTED PRESIDE, PARA QUE EN LO SUCESIVO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DEL SUBSEMUN 2015, CON EL FIN DE EVITAR LA CANCELACIÓN Y LA RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS Y SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SUBSIDIO EN MENCIÓN.-----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VI, 17, 19, NUMERAL XIX Y 20, NUMERAL XX, DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS DISPOSICIONES CUADRAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN I, APARTADO B Y CUADRAGÉSIMA TERCERA, FRACCIÓN VII, APARTADO G DE LAS REGLAS DEL SUBSEMUN 2015. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE POR LA VÍA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO RECABAR DEL MUNICIPIO NOTIFICADO, EL ACUSE RESPECTIVO".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO NO. SESNSP/DGV/17429/2015. HACE LLEGAR LA C. LIC. MARINA ROJO AGUILAR, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL DESAHOGO DE INICIO DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SUBSEMUN 2015. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

K).- OFICIO SSP/635/2015, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA; LIC. JOSÉ MOISES HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. SIGNADO POR EL MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

**"...ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.-----
PRESIDENTE MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----
P R E S E N T E.-----**

POR MEDIO DEL PRESENTE, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO , Y DE IGUAL MANERA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN AQUELLOS CASOS QUE EL MUNICIPIO QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, TENGA CONTEMPLADO, LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBERÁN DE **CONSULTAR PREVIAMENTE** A ESTA SECRETARIA DE SEGURIDAD PARA OBTENER LA **VALIDACIÓN EXPRESA**, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE ACUERDO A LAO ACENTUADO POR EL ARTICULO 122 NUMERAL III, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

ARTÍCULO 122. A LA SECRETARIA, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES LE CORRESPONDE: -----

III, SUPERVISAR, REVISAR Y VALIDAR LA OPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, GESTIÓN Y ALERTAMIENTO DE EMERGENCIAS, CONTROL DE DETENIDOS, PARTES INFORMATIVOS POLICIALES, DE ACCIDENTES VIALES Y PROTECCIÓN CIVIL QUE OPEREN EN LOS MUNICIPIOS; Y CUALQUIER OTRO QUE EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DETERMINE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO QUE UNA VEZ OBTENIDA LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTA SECRETARIA SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY EN MENCIÓN, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:-----

ARTÍCULO 123. LOS MUNICIPIOS DEBERÁN INTEGRAR A LA SECRETARIA CUALQUIER SISTEMA DE CÁMARAS, VIDEO VIGILANCIA O SISTEMAS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS UNIDADES CON QUE OPEREN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS ANEXOS ESPECÍFICOS ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y EL SERVICIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.-----
ATENTAMENTE.-----

MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI. UNA FIRMA. -----

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

C.C.P. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

C.C.P. LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO SSP/635/2015, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA; LIC. JOSE MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. SIGNADO POR EL MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

L).- OFICIO 000914, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. LUIS JORGE GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL FORMULAN OBSERVACIONES, ENUMERADAS DEL 1. AL 6, A CONSIDERAR RESPECTO AL TRÁMITE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON RESPECTO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE DESAFECTAN DEL DOMINIO PÚBLICO DOS FRACCIONES DE TERRENO INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA, DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE CUENTAN CON LA SUPERFICIES SIGUIENTES: LA PRIMERA: 350.00MTS., Y LA SEGUNDA: 170.02MTS., PARA SU POSTERIOR PERMUTA POR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR SALVADOR GUERREO GODÍNEZ, EL CUAL FUE AFECTADO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 520.00MTS. UBICADO SOBRE EL CAMINO QUE VA HACIA LOS REMEDIOS EN EL BARRIO DE GUADALUPE. Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----AL

RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE LAS RECOMENDACIONES SE REFIEREN A INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL ACUERDO REMITIDO PARA SU PUBLICACIÓN, SIENDO NECESARIO SE SUBSANEN Y/O MODIFIQUEN EN SU CONTENIDO, PARA LO CUAL PROPONE SE TÚRNESE PARA SU ANÁLISIS PREVIO A



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE CON LA SUGERENCIA DEBIDA, SE PUEDA CONTINUAR CON LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN DE DICHO ACUERDO, Y SI ES DESEO DEL PLENO, EN ESE SENTIDO SE ACUERDE O SE TURNE PRIMERAMENTE PARA SU ANÁLISIS A ALGUNA COMISIÓN, Y ESTA SEA RESPONSABLE EN TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU REMISIÓN. AL RESPECTO EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MARQUE, PROPONE SE HAGA UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO AL RESPECTO, Y SOLICITA PARA ELLO LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE DE MANERA MÁS DETALLADO PUEDA EMITIR UN DICTAMEN Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE PUBLICACIÓN-----.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO NÚMERO 000914, HACE LLEGAR EL LIC. LUIS JORGE GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LOS C.C. SINDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GÓNZALEZ Y REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ; CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

M).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO UAEL-2013/15, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR LA C. MIRIAM SILVA FRÍAS, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE APOYO Y CONSEJERÍA LEGAL. DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"...CON RELACIÓN AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO NUMERO 78 SEGUNDA PARTE DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015, A TRAVÉS DEL CUAL ORDENARON DESAFECTAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL INMUEBLE UBICADO EN EL CAMINO REAL SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD DE SILVA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO PARA DONARLO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TELESECUNDARIA; ATENTAMENTE INFORMAMOS QUE EN VIRTUD QUE SOBRE EL INMUEBLE EXISTE PROBLEMÁTICA SOBRE SU TITULARIDAD, NO ES POSIBLE RECIBIR LA DONACIÓN HASTA QUE SEA RESUELTO EL CONFLICTO, DEBIENDO SER TODA ADQUISICIÓN DEL ESTADO EN TOTAL CERTEZA JURÍDICA, CON EL FIN DE EVITAR PROBLEMAS SOBRE LA POSESIÓN.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6 FRACCIÓN III INCISO B), 14 FRACCIONES XIII Y XIV Y 64 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

MIRIAM SILVA FRÍAS. UNA FIRMA.-----

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE APOYO DE CONSEJERÍA LEGAL..."-----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ESCRITO, SE ANTECEDE QUE CON ANTELACIÓN SE HABÍA DADO CUENTA CON ESTE MISMOS OFICIO, COMO CONSTA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, MOTIVO POR EL CUAL SE DESPRENDIERON LOS PUNTOS DE ACUERDO SIGUIENTES: -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

-“...EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD DE RECIBIR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE QUE LE FUERA DONADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN, CUYA PETICIÓN SE JUSTIFICA MEDIANTE OFICIO UACL-2013/15. SIGNADO POR LA C. MIRIAM SILVA FRÍAS, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE APOYO DE CONSEJERÍA LEGAL. Y AUNADO A LO ANTERIOR, QUE A LA FECHA NO SE HA FORMALIZADO EL ACTO DE DONACIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, NI TAMPOCO HA SURTIDO EFECTOS, LA POSESIÓN EL PREDIO EN COMENTO. **POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:** -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1829 Y 1835 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 64, CUARTA PARTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015) **REVOCAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 968, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO H) DE LA ORDEN DEL DÍA, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NÚMERO 78 SEGUNDA PARTE DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015). PARA DEJAR SIN EFECTO LA DONACIÓN QUE SE HIZO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TELESECUNDARIA. UBICADO EN EL CAMINO REAL SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SILVA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60, 411 SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE; TOMO NUMERO 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE ESTA ADSCRIPCIÓN, LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO R31*006789, CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----**

SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: CON 53.81 METROS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL SUR: CON 53. 81 METROS, Y LINDA CON CANAL DE RIEGO DE LA PRESA DE SILVA;-----

AL ESTE: EN CINCO TRAMOS DE NORTE A SUR CON 58.01 METROS, QUIEBRA AL OESTE CON 17.12 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 16.54 METROS, QUIEBRA AL ESTE CON 17.91 METROS, Y QUIEBRA AL SUR CON 23.32 METROS. Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL OESTE: CON 98.39 METROS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN EL ANTECEDENTE DE ÉSTA ESCRITURA. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA NOTIFIQUE AL DONATARIO EL PRESENTE ACUERDO.-----

TERCERO: SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS POR PARTE DE LOS REGIDORES PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR LO CONTENIDO DENTRO DE LOS APARTADOS IDENTIFICADOS COMO PRIMERO; SEGUNDO Y TERCERO DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS...”-----

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** “CONOZCO LA SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO EN COMENTO, PARA LO CUAL SOSTUVE UNA REUNIÓN CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SILVA, EN ARAS DE QUE LA ESCUELA SE ESTABLEZCA, NO SE PUEDE PERDER LA ESCUELA, TENEMOS QUE RESOLVER ESTE ASUNTO, SE PRETENDE QUE EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR, LA COMUNIDAD DE SILVA, YA CUENTE CON SU ESCUELA; QUIEN HAYA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONOCER EL ESTADO ACTUAL EN QUE LOS ALUMNOS TOMAN SUS CLASES, LO QUE HACEN EN UN REMOLQUE TIPO TRAILA, SITUACIÓN QUE EN TEMPORADA DE CALOR ES MÁS DEPLORABLE, MI PROPUESTA VA EN EL SENTIDO DE RETOMAR ESTE ASUNTO, LA CONTRAPARTE Y/PERSONA QUE ESTÁ EN EL LITIGIO ACORDÓ QUE VA A ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y COMO TAL SE DESAFECTARÍA DEL MUNICIPIO PARA SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. AL PRINCIPIO PUDIERA SER LA PRIMERA SOLUCIÓN VIABLE; Y LA SEGUNDA, ES QUE SI VA A VER EL LITIGIO, PERO LA ÚNICA ESCRITURA PRIMORDIAL QUE VA A VER ES LA QUE TIENE ANTECEDENTE HISTÓRICO. CON RESPECTO A ESTE ASUNTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PASADA HUBO CONFRONTACIÓN CON EL ALCALDE, PORQUE LE PEDÍAN A LA OTRA PARTE QUE DENUNCIARA Y LE DECÍAN “ES QUE TÚ NO ERES PROPIETARIO”, PERO AFORTUNADAMENTE, ELLOS SUPIERON ESPERAR Y DEFENDER LO QUE A DERECHO LES CORRESPONDE. ACTUALMENTE LO QUE EVITABA SU AVANCE, ES POR LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTÍA CON RESPECTO A QUE HABÍA DOS PROPIETARIOS SOBRE EL MISMO PREDIO, AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO YA SE ESTÁN REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU SEGUIMIENTO”. ----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS EL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO UACL-2013/15, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DIRIGIÓ AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MIRIAM SILVA FRÍAS, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE APOYO Y CONSEJERÍA LEGAL. DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; ASÍ COMO DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS AL RESPECTO POR EL ALCALDE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.-----

N).- OFICIO S.G. 1411/2015. DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015. SIGNADO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMITES QUE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO. CON RESPECTO A LOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. CORRESPONDIENTES A LA DIFUSIÓN OFICIAL DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS Y RESOLUCIONES QUE EMITEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. DE IGUAL FORMA DEJAN A DISPOSICIÓN DEL PLENO, DOMICILIO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO S.G. 1411/2015. HACE LLEGAR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMITES QUE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----

O).- OFICIO SITRATA 61/2015, DE FECHA 16 DE OCOBRE DE 2015, SIGNADO POR EL I.A. DIEGO ISAAX DAVILA CANO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA). DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014-2015. CUYO ÍNDICE CONTIENE ADEMÁS: LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DURANTE EL PERÍODO 2014-2015; VOLUMEN DE AGUA INGRESADA A TRATAMIENTO; VOLUMEN DE AGUA TRATADA; CALIDAD DEL AGUA; EQUIPO DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV, CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, FRACCIÓN XII DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIOS PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014-2015. QUE VÍA OFICIO SITRATA 61/2015, HACE LLEGAR EL I.A. DIEGO ISAAX DÁVILA CANO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA). DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

P).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO PM/0052/2015-2018, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INY. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.

MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL OFICIO BOO.910.05.PIAE-04540 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA. DIRECTOR LOCAL EN GUANAJUATO, ÁREA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. (CONAGUA). MEDIANTE EL CUAL PONEN A CONSIDERACIÓN UNA SERIE DE RECOMENDACIONES CON ACCIONES PREVENTIVAS A APLICAR PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS. AL CUAL SE ADJUNTA UN INFORME QUE CONTIENE LOS ANTECEDENTES DE LAS INUNDACIONES QUE HA SUFRIDO EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A PARTIR DEL AÑO 1612 AL 23 DE JULIO DE 2013. ASI TAMBIÉN COPIA DE LA MINUTAS DEL PROGRAMA PREVENTIVO ANUAL DE INSPECCIÓN A PUNTOS DE PELIGRO RIESGOS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL OFICIO DE REFERENCIA SE HIZO LLEGAR POR MEDIO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA A SU CARGO, A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE A SU VEZ DE VISTA AL PRÓXIMO CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL GARCÍA LÓPEZ, REFIERE HABER SOSTENIDO UNA REUNIÓN CON PERSONAL DE LA CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA Y LA CONAFOC, EN LA CUAL SE ANALIZARON DIVERSOS ASUNTOS, ENTRE ELLOS UN TEMA CON LA CONAGUA, EN EL QUE EXISTE UNA BOLSA PARA REFORZAR AL MUNICIPIO, ANTES NADIE SE HABÍA PREOCUPADO EN HACERLO, Y ADEMÁS ES NEGOCIO, ES DECIR, SE PUEDEN UTILIZAR LAS TIERRAS DE ALGUIEN Y/O QUE SE ALGUIEN UTILICE LOS RECURSOS QUE EXISTEN, CON EL APOYO DE CONAFOC, Y COMO CIUDADANOS OBTENER MEJORES BENEFICIOS MEDIANTE UN MEJOR AMBIENTE, DE SU PARTE ENCARGO AL SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA, EMPIECE A REVISAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, DEBIDO A QUE HUBO UN COMPROMISO POR PARTE DEL DELEGADO PARA REVISAR QUE SE VA HACER CON SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR CITAR UN EJEMPLO EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE INGRESARON 120 PETICIONES, QUIZÁS DE ALGUNOS PARTICULARES Y LO QUE RESPECTA AL MUNICIPIO, NO TIENE UNA SOLA PETICION, CUANDO SE TIENEN ESOS COMPARATIVOS LE MOTIVA A IR POR ALGUNOS AL MENOS. LAS DISTANCIAS NO EXISTEN DE HOY, EXISTEN DE MUCHOS AÑOS, A VECES SE DEJA AL MEDIO AMBIENTE COMO UNA SEGUNDA INSTANCIA QUE TAMBIÉN ES PARTE DE LA OBLIGACIÓN QUE COMO AUTORIDAD TODOS TENEMOS.-----

EL REGIDOR L.A.E JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, CITA UNA ANÉCDOTA QUE VIENE A COLACIÓN DEL TEMA, HABIENDO SIDO INFRACCIONADO EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, POR FALTA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; SIENDO SU SORPRESA QUE LE DIERON LA OPCIÓN DE ENTREGAR ALGUNOS ARBOLITOS EN CONTRAPRESTACIÓN DEL PAGO DE SU MULTA, LO CUAL PROCEDÍO HACER POR ECONOMÍA, EN COMPARACIÓN DE LO QUE LE HUBIERA COSTADO EL PAGO DE DICHA MULTA. SIENDO ESTA UNA SITUACIÓN QUE EN EL MUNICIPIO SE PUDIERA APROVECHAR PARA INCENTIVAR LA REFORESTACIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO PM/0052/2015-2018, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INY. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL OFICIO BOO.910.05.PIAE-04540 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA. DIRECTOR LOCAL EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GUANAJUATO, ÁREA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. (CONAGUA). ESTE ÚLTIMO FUE TURNADO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONSEJO CON EL MISMO NOMBRE PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. D DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

Q).- OFICIO DIF/DIR/2015, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR LA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

“...ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

P R E S E N T E.-----

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO Y AL MISMO TIEMPO REFIERO EL PRESENTE PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015; LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARON UNA SERIE DE DONACIONES DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA DE SU PARQUE VEHICULAR CONSIDERADOS CHATARRA. EN UN PRIMER MOMENTO FUERON 46 BIENES LOS CUALES EN SU MAYORÍA FUERON CHATARRIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA SÁNCHEZ & SÁNCHEZ EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS; POSTERIORMENTE 11 MÁS REALIZÁNDOSE EL MISMO PROCEDIMIENTO PERO ENTREGANDO ÍNTEGRAMENTE LOS FONDOS RECAUDADOS A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL TAL COMO LO DISPUSO EL AYUNTAMIENTO.-----

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES CABE RESALTAR QUE PERSONAL DE DIF AUNADO A SUS ACTIVIDADES TUVO QUE REALIZAR ESTA LABOR EXTRA A SUS FUNCIONES, QUE CONSISTIÓ DESDE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, PENSIÓN, SALUD MUNICIPAL, ETC. DONDE SE ENCONTRABAN UN NÚMERO CONSIDERABLE DE VEHÍCULOS EN MAL ESTADO, LO QUE HACÍA AÚN MÁS DIFÍCIL LA ACTIVIDAD, YA QUE HABÍA LODO, HIERBA, ANIMALES, LLUVIA O EL INCANDESCENTE SOL.-----

ASÍ MISMO SE TUVO QUE REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA EN LAS LABORES DE DESTRUCCIÓN, TRABAJO DE HORAS EXTRAS (SIN PAGO ADICIONAL) PARA SER TESTIGOS EN LOS PESAJES DEL FIERRO EN LAS BÁSCULAS; EN UNA OCASIÓN AL IMPACTAR EL BRAZO DE LA MÁQUINA ENCARGADA DE LA DESTRUCCIÓN A LA CAMIONETA A CHATARRIZAR, UN TANQUE DE COMBUSTIBLE HIZO EXPLOSIÓN A UNOS CUANTOS METROS DE DISTANCIA DE LOS COMPAÑEROS QUE SUPERVISABAN LAS LABORES.-----

EL RECURSO OBTENIDO POR LOS 46 VEHÍCULOS DONADOS PRIMERAMENTE SÍ FUE PARA DIF, PERO CABE MENCIONAR QUE SE REALIZARON LAS MISMA LABORES PARA LOS DONADOS EN UN SEGUNDO MOMENTO (11) Y EL RECURSO FUE PARA LA INSTITUCIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO APROBÓ.-----

POR LA EXPERIENCIA YA ADQUIRIDA ES QUE SE DONA UN TERCER PAQUETE DE 11 BIENES MÁS, LOS CUALES PODRÍAN SER DESTRUIDOS O VENDIDOS A TERCEROS; DE ESTOS BIENES UN VW ERA PRESTADO CON ANTERIORIDAD POR PARTE DE PRESIDENCIA A LA INSTITUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES, EL CUAL ESTÁ INCLUIDO EN LA LISTA DE DONACIÓN Y ES UTILIZADO PARA EL FIN INICIAL; DENTRO DE LOS 10 RESTANTES SE ENCONTRABA UNA CAMIONETA FORD RANGER 2008 EN BUENAS CONDICIONES LA CUAL FUE ASIGNADA A LA COORDINACIÓN DE ADULTOS MAYORES COMO APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.-----

INFORMO QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA DESTRUCCIÓN O VENTA A TERCEROS UN TOTAL DE 9 UNIDADES DISTRIBUIDAS EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS (6), PROTECCIÓN CIVIL (1) , RASTRO (1) Y ESTACIONAMIENTO DE PRESIDENCIA (1) , DE LAS CUALES ANEXO PADRÓN CON FOTOGRAFÍAS, ASÍ COMO LAS NOTIFICACIONES DE DONACIÓN QUE RECIBIMOS. -----

LA IDEA DE DAR SEGUIMIENTO A ESTE PENDIENTE POR PARTE DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 ES REALIZAR LA VENTA INDIVIDUAL A TERCEROS PARA LOGRAR OBTENER ALGO DE RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA INSTITUCIÓN.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y QUEDANDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES SE DESPIDE DE USTED.-----

ATENTAMENTE.-----

“ACCIONES QUE MEJORAN TU CALIDAD DE VIDA”.-----

M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ. UNA FIRMA.-----

DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL.-----

C.C.P. ARCHIVO.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PROPONE QUE UNA VEZ TENIENDO LA CERTEZA DE QUE DICHO BIENES HAN SIDO DESAFECTADOS DEL INVENTARIO, SE TURNE A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA PARA EFECTO DE PODER DETERMINAR LA OPCIÓN MÁS VIABLE E IDÓNEA, CON RESPECTO A SU VENTA, CHATARRIZACION Y/O DESTRUCCIÓN, O EN SU DEFECTO PUDIERAN SER DONADOS Y/O PROPUESTOS PARA SU VENTA A TERCEROS.-----

EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SUGIERE LA OPCIÓN DE GENERAR PAQUETES EN LO INDIVIDUAL, PARA CADA UNO DE LOS CASOS, AVALADOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN PERITAJE Y SE PUEDE DETERMINAR CUÁLES SON VIABLES PARA SU VENTA Y CUALES PARA SU DESCHATARRIZACION.-----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, CUESTIONA SI DENTRO DE ESTE PROCESO SE CONTRATARÍAN LOS SERVICIOS DE UN PERITO VALUADOR.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, RESPONDE DE MANERA AFIRMATIVA; A FIN DE EVITAR UN DAÑO PATRIMONIAL. ASIMISMO ANTECEDE QUE UN AUTO CAVALIER COLOR VERDE, LLEGO AL DIF MEDIANTE LA DONACIÓN DE UN PARTICULAR, Y QUE AL MOMENTO SE ENCUENTRA EN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR DAÑOS A LA CREMALLERA DE LA DIRECCIÓN, TIENE MÁS DE UN AÑO QUE EL COCHE AHÍ ESTACIONADO Y SEGÚN VERSIÓN DEL ENCARGADO DE TALLER NUNCA ES QUE NUNCA ANTES SE HA PRENDIDO, LO QUE POSIBLEMENTE GENERA UN DAÑO AL MOTOR. Y QUE EN SU OPINIÓN ESE CARRO NO TIENE UN VALOR NI SIQUIERA DE DIEZ MIL PESOS.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A SI YA SE REVISÓ QUE TODO EL PROCESO ESTÉ DEBIDAMENTE CONCLUIDO, Y ANTECEDE QUE CUANDO EN SU MOMENTO FORMO PARTE DE UNA ADMINISTRACIÓN, SE PROCEDIÓ A UNA BAJA, CUYO PROCESO DURO TRES AÑO, TENIENDO QUE ACUDIR PERSONAL DEL OFS.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE MUCHAS VECES SE APLICA UN DOGMA DE FE, DE SU PARTE SE BASA EN LA PETICIÓN EXPRESA POR PARTE DE UN TITULAR, LA CUAL SE LE HACE DE MANERA OFICIAL POR ESCRITO, AL CUAL SE LE ADJUNTA UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS BIENES, ANTECEDENTE QUE ESTE ASUNTO DERIVA DE UN ACUERDO APROBADO POR EL ANTERIOR AYUNTAMIENTO, DONDE SEÑALAN LA DESAFECTACIÓN; ASÍ COMO LA BAJA EN INVENTARIO, PARA LO CUAL YA SE DETERMINÓ LA DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA DIF Y ÚNICAMENTE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL PLENO PARA DESTINAR ESTOS BIENES A VENTA Y/O CHATARRIZACION; PARA EFECTO DE INDAGAR SI ESTOS BIENES ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES, HACE LA PROPUESTA DE TURNAR ESTE ASUNTO UNA COMISIÓN Y SE RETOME POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. EN ARAS DE QUE TODO EL PROCESO TENGA MAYOR TRANSPARENCIA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, HACE LA PROPUESTA DE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DIF/DIR/2015, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, HACE LLEGAR LA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INTEGRADA POR LOS C.C. SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ Y LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

R).- OFICIO 005/COMPRAS/2015. DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE COMPRAS. MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE LE NOTIFIQUE DE LAS BAJAS DE UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR, QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE DURANTE EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN 2015-2018. LO ANTERIOR OBEDECE A QUE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS ES RESPONSABLE DE MANTENER ASEGURADO EL PARQUE VEHICULAR Y UNA VEZ QUE UN VEHÍCULO YA NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO; ES NECESARIO SE PROCEDA A LA BAJA DE LA POLIZA DEL SEGURO CORRESPONDIENTE, PARA EVITAR PAGOS DE PÓLIZAS DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA.-----

AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, HACE MENCIÓN QUE EL COMUNICADO QUE HACE EL TITULAR DE COMPRAS ES CON LA FINALIDAD DE EVITAR GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE PAGOS DE PÓLIZAS EN VEHÍCULOS DADOS DE BAJA. PARA LO CUAL SERÁ NOTIFICADO EN TIEMPO DE CUALQUIER BAJA DE ALGÚN VEHÍCULO QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA A APROBAR A PARTIR DE HOY Y CON POSTERIORIDAD.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO VÍA OFICIO 005/COMPRAS/2015. HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE COMPRAS, C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

S).- OFICIO NÚMERO 2523/2015, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. LIC. JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"...POR ESTE MEDIO ME PERMITO SALUDARLE Y AL MISMO TIEMPO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE EL CAMBIO DE VEHÍCULO, EL CUAL LES FUE ASIGNADO EN COMODATO MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA OPERATIVIDAD QUE SE TIENE EN ESTA DIRECCIÓN ES MÁS FUNCIONAL EL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO EN LA DIRECCIÓN SU CARGO, DE IGUAL FORMA LE INFORMO QUE EL VEHÍCULO ASIGNADO SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: CAMIONETA COLORADO, MODELO 2009; NÚMERO DE SERIE: IGCCS13598155407; PLACAS: 4092; COLOR: GRIS; NÚMERO ECONÓMICO: 3335.--- SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED.-----

*ATENTAMENTE.-----
LIC. JOSÉ MOISES HERRERA SALDAÑA, UNA FIRMA.-----
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD..."-----*



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA**; REFIERE QUE EL VEHÍCULO EN COMENTO, CORRESPONDE A UNA PATRULLA QUE SE OTORGÓ EN COMODATO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICHA UNIDAD FUE REPINTADA EN COLOR PLATA, ACTUALMENTE SE TIENE EN USO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, Y DEBIDO A NECESIDAD DE TENER ESTA PATRULLA EN OPERATIVIDAD, CUYO EQUIPAMIENTO ESTA RESGUARDADO POR ELLOS, SE PRETENDE SEA DEVUELTA A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDE Y PARA NO DEJAR DESPROTEGIDA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SE PONE A SU DISPOSICIÓN Y RESGUARDO OTRO VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAMIONETA COLORADO AÑO 2009, CON NÚMERO DE SERIE IGCCS13598155407, PLACAS 4092; COLOR GRIS; NÚMERO ECONÓMICO: 3335, EL ESTADO MECÁNICO DE AMBAS UNIDADES ES BUENO, LA INTENCIÓN ES QUE EL H. AYUNTAMIENTO, AUTORICE ESTA PROPUESTA PARA TENER UNA PATRULLA MÁS EN OPERATIVIDAD, Y DEJAR SIN EFECTO EL COMODATO QUE ANTECEDE, Y AGREGA QUE ENTRE DEPENDENCIAS NO SE PUEDEN OTORGAR COMODATOS, PORQUE ES PATRIMONIO MUNICIPAL, LOS TRAMITES QUE SE HACEN ENTRE DEPENDENCIAS SON ÚNICAMENTE RESGUARDOS.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA; AGREGA LITERALMENTE: " TENIENDO UN BALANCE AL RESPECTO, NO TENEMOS LA ANUENCIA DE PRONUNCIARNOS POR UN COMODATO, EN EL SENTIDO DE QUE SOMOS UN NUEVO AYUNTAMIENTO, TRATÁNDOSE DE LOS INVENTARIOS, DEBEN ESTAR CADA UNO DE ESOS BIENES DONDE CORRESPONDE".-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL GARCIA LÓPEZ, SEÑALA QUE PARA ESTE CASO, NO ÚNICAMENTE SE TIENE LA FACULTAD, SINO LA OBLIGATORIEDAD, CONFORME SE VAN DETECTANDO ESTAS SITUACIONES ES COMO SE VAN REMEDIANDO, FINALMENTE LOS BIENES ESTÁN FÍSICAMENTE AHÍ, ESTO FUE UN ERROR DE FORMA, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTIFICA LA NECESIDAD DE TENER NUEVAMENTE BAJO SU RESGUARDO ESTE VEHÍCULO, NO ES UN ASUNTO DE CAPRICHOS, INTERNAMENTE YA SE GIRARON INSTRUCCIONES PARA SU DEVOLUCIÓN A LA ÁREA QUE CORRESPONDE, PERO ES NECESARIO DAR CUENTA A PLANEACIÓN DE LO QUE ACONTECIÓ AL RESPECTO, EN ARAS DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE POR DEJAR SIN EFECTO EL COMODATO QUE ANTECEDE.-----

EN RESPUESTA EL CUESTIONAMIENTO REALIZADO POR LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPONDE QUE EL GASTO PARA HABILITAR NUEVAMENTE EL VEHÍCULO COMO PATRULLA, CORRERÍA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMO PARTE DEL EQUIPAMIENTO.-----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE PERCATÓ DE LA NECESIDAD DE RENOVAR EL PARQUE VEHICULAR, HACE FALTA Y PROPONE SE MANEJE DENTRO DE UN PROYECTO A PRESUPUESTARSE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO 2016.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, REFIERE QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE VARIAS UNIDADES QUE LO NECESITAN, PARA UN MEJOR RENDIMIENTO, A LA FECHA SERIAN ONCE UNIDADES QUE SALEN A LA CALLE PARA SU OPERATIVIDAD, ASÍ TAMBIÉN SEÑALA QUE EL PAQUETE SUBSEMUN SE RECUPERÓ, SE TENÍAN DOS SITUACIONES IMPORTANTES, PERDER ESTE RECURSO Y ADEMÁS REINTEGRAR EL ANTERIOR, SI LAS OBSERVACIONES NO DABAN, PARA LO CUAL FUE INFORMADO QUE SE ESTARÁ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RECIBIENDO ESA MINISTRACIÓN EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, YA SE TENÍA UN PLANTEAMIENTO RESPECTO A SU DISTRIBUCIÓN, DENTRO DEL CUAL ESTA CONSIDERARA LA ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES MÁS, SE TIENEN DIVERSOS PAQUETES POR CITAR ALGUNO PREVENCIÓN DEL DELITO, AGREGA QUE LE HUBIESE GUSTADO ENTRAR AL PAQUETE DE LOS QUE NO TIENEN SUBSEMUN, PUES CADA UNIDAD QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO, GOBIERNO DEL ESTADO, LE DONARA OTRA.-----

EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, PROPONE LA POSIBILIDAD DE FUSIONAR VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE EN UN FUTURO SE TIENE LA PROPUESTA DE CREAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESTE ANTEPROYECTO, QUE POSTERIORMENTE DARÁ A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO; A TRAVÉS DE AHÍ SE GENERARÍAN OTRAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y VARIAS DEPENDENCIAS PUDIERAN EN UN MOMENTO INTEGRAR A ESTA SECRETARIA Y PARTE DE ELLO ES UN AJUSTE PRESUPUESTAL QUE SE TENDRÍA QUE HACER MUCHOS SENTIDOS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA LA INCONVENIENCIA DE FUSIONAR ESAS DEPENDENCIAS, ES MEJOR QUE ESTÉN DENTRO DE ESTA SECRETARIA, TRABANDO MULTIDISCIPLINARIAMENTE, CADA CUAL REALICE LA TAREA QUE LES CORRESPONDA, ESA TRANSVERSALIDAD TENDRÁ QUE IR GENERANDO UNA INTEGRALIDAD, UNA SINERGIA COMPLETA EN AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE VEN DISPERSAS, EN LA ACTUALIDAD, LA MAYORÍA ESTÁN TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA, HACIENDO CADA UNA LO QUE LE CORRESPONDE, COMO UN ANTECEDE RESALTA EL OPERATIVO EN LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL DÍA DE MUERTOS, CUYA AFLUENCIA CIUDADANA ASCENDIÓ ALREDEDOR DE VEINTE MIL VISITANTES, DE MANERA PERSONAL, ACUDIÓ A TODOS LOS CEMENTERIOS INCLUYENDO LOS DE COMUNIDADES RURALES, PERCATÁNDOSE DE QUE EXISTEN MUCHAS NECESIDADES, Y ADEMÁS PUDO CONSTATAR LA INTEGRALIDAD DE LAS DEPENDENCIAS QUE TRABAJARON CONJUNTAMENTE EN ESTA FESTIVIDAD, DESDE MERCADOS, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y TITULAR DE PANTEONES, EN COMUNICACIÓN CON LAS UNIDADES DE EMERGENCIA COMO LO ES LA CRUZ ROJA. TAMBIÉN EN LAS ILUMINACIONES HAN ESTADO TRABAJANDO CONJUNTAMENTE CON UN BUEN SALDO Y DE MANERA RESPETUOSA PIDE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LE DEJE MADURAR AÚN MÁS EN ESTE PROYECTO DE CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y ANTES DE PENSAR EN FUSIONAR DEPENDENCIAS, SE PERMITA A CADA UNO DE LOS TITULARES ACTUAR EN APEGO A LAS FACULTADES QUE CADA UNO TIENE Y EN ESE SENTIDO NO SE DESORIENTEN EN HACER LAS COSAS BIEN.-----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN, HACIENDO MENCIÓN QUE ES CLARA LA INTENCIÓN, QUE CADA INSTITUCIÓN Y/O DEPENDENCIA VAYA TENIENDO FUERZA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE DEBEN TENER, SABIDO DE QUE SE ESTO SE PUEDE LOGRAR.---

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DGCTYV/CON/02/2014, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, CELEBRADO POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS CONTADOR PÚBLICO JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, LIC. VICTOR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PROFESORA ELVIA MARGARITA YEPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL AMPARA EL COMODATO TEMPORAL DE UNA CAMIONETA USADA HILUX, CON NÚMERO DE SERIE: 8AJEX32GXA4029043; MODELO: 2010; MARCA: TOYOTA; CON TABILLAS DE CIRCULACIÓN: 07-111, LA CUAL FUE ADQUIRIDA POR EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, CUYA ADQUISICIÓN SE AMPARA CON LA FACTURA NÚMERO 00167, EXPEDIDA OR LA EMPRESA "399 PROJECT DEVELOPMMENT" S.A DE C.V. -----

SEGUNDO: EL VEHÍCULO ANTES MENCIONADA DEBERÁ QUEDAR NUEVAMENTE EN INVENTARIO Y RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD.-----

TERCERO: SE AUTORIZA OTORGAR EN RESGUARDO TEMPORAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, UN VEHÍCULO QUE PONE A DISPOSICIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: UNA CAMIONETA COLORADO; MARCA: CHEVROLET; MODELO: 2009; SERIE: IGCCS13598155407; PLACAS DE CIRCULACIÓN: 04-092; COLOR: GRIS.-----

T).- OFICIO NO. SAPAF/DG/968/2015, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO POR LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, Y ANEXO AL MISMO, REMITE EL CONTENIDO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE.-----

U).- OFICIO 256/IMV/SF/2015. DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015. SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (IMUVI) MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR EN MEDIO MAGNÉTICO LAS PLANTILLAS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE LE FUERON ASIGNADAS AL IMUVI MEDIANTE LA PLATAFORMA (SISTEMA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO) POR SUS SIGLAS SERMEG. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO VÍA OFICIO 256/IMV/SF/2015. DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015. HACE LLEGAR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RICON, GTO (IMUVI).-----

V).- OFICIO 270/IMV/SF/2015, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PLANEACIÓN (MUVI) MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015. EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE JULIO 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	3,005,530.00	2,940,050.05
1100	ACTIVO CIRCULANTE	296,402.28	230,922.33
1110	Efectivo y equivalentes	238,405.08	172,899.08
1111	Efectivo		
1112	Bancos/tesorería		
1113	Bancos/dependencias y otros	238,405.08	172,899.08
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
1115	Fondos con afectación específica		
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración		
1119	Otros efectivos y equivalentes		
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	57,997.20	58,023.25
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	55,978.88	55,978.88
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	12.11	
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo		
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	2,000.00	2,000.00
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	6.21	44.37
1130	Derechos a recibir bienes o servicios		
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes		
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo		
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	2,709,127.72	2,709,127.72
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,673,639.60	2,673,639.60
1231	Terrenos	2,673,639.60	2,673,639.60
1232	Viviendas		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1233	Edificios no habitacionales		
1234	Infraestructura		
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público		
1236	Construcciones en proceso en bienes propios		
1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	12,043.12	12,043.12
1241	Mobiliario y equipo de administración	12,043.12	12,043.12
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
1244	Vehículos y equipo de transporte		
1245	Equipo de defensa y seguridad		
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	26,050.00	26,050.00
1251	Software		
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias		
1254	Licencias	26,050.00	26,050.00
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-2,605.00	-2,605.00
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles		
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-2,605.00	-2,605.00
1270	Activos diferidos		
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos		
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	39,510.17	49,639.60
2100	PASIVO CIRCULANTE	39,510.17	49,639.60
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	39,510.17	49,639.60
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	1,956.00	1,956.00
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,126.90	16,291.97
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	31,427.27	31,391.63
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna		
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo		
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo		
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,966,019.83	2,890,410.45
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,811,417.58	2,811,417.58
3110	Aportaciones	2,811,417.58	2,811,417.58
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	154,602.25	78,992.87
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	75,609.38	117,423.15
3220	Resultados de ejercicios anteriores	78,992.87	-38,430.28
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	396,848.37	338,191.90
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	118,248.37	63,132.22
4110	Impuestos		
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio		
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones		
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos		
4117	Accesorios de impuestos		
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras		
4131	Contribución de mejoras por obras públicas		
4140	Derechos		
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios		
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	88,209.71	53,678.85
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados		
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	88,209.71	53,678.85
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	23,384.58	7,660.75
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas		
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	23,384.58	7,660.75
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	6,654.08	1,792.62
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	6,654.08	1,792.62
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	278,600.00	275,059.68
4210	Participaciones y aportaciones		
4211	Participaciones		
4212	Aportaciones		
4213	Convenios		
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,600.00	275,059.68
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones	278,600.00	275,059.68
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	321,238.99	315,220.64
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	321,238.99	315,220.64
5110	Servicios personales	274,537.44	270,265.80
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	267,035.80	270,265.80
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	3,908.73	
5114	Seguridad social	3,592.91	
5115	Otras prestaciones sociales y económicas		
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	24,394.55	20,388.37
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	9,548.74	9,248.33
5122	Alimentos y utensilios	3,026.00	
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,299.00	5,042.00
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,722.60	
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,798.21	6,098.04
5130	Servicios generales	22,307.00	24,566.47
5131	Servicios básicos	11,430.54	13,111.03
5132	Servicios de arrendamiento		
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,994.52	4,243.44
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
5136	Servicios de comunicación social y publicidad		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5137	Servicios de traslado y viáticos	953.00	1,409.00
5138	Servicios oficiales		
5139	Otros servicios generales	5,928.94	5,803.00
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público		
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales		
5241	Ayudas sociales a personas		
5242	Becas		
5243	Ayudas sociales a instituciones		
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios		
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros		
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5410	Intereses de la deuda pública		
5411	Intereses de la deuda pública interna		
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	Inversión pública no capitalizable		
5611	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	75,609.38	22,971.26

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO 2015

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	2,985,988.34	2,940,050.05
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1110	Efectivo y equivalentes	276,860.62	230,922.33
1111	Efectivo	218,863.10	172,899.08
1112	Bancos/tesorería		
1113	Bancos/dependencias y otros	218,863.10	172,899.08
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
1115	Fondos con afectación específica		
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración		
1119	Otros efectivos y equivalentes		
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	57,997.52	58,023.25
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	55,978.88	55,978.88
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	12.11	
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo		
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	2,000.00	2,000.00
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	6.53	44.37
1130	Derechos a recibir bienes o servicios		
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes		
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo		
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	2,709,127.72	2,709,127.72
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,673,639.60	2,673,639.60
1231	Terrenos	2,673,639.60	2,673,639.60
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales		
1234	Infraestructura		
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público		
1236	Construcciones en proceso en bienes propios		
1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	12,043.12	12,043.12
1241	Mobiliario y equipo de administración	12,043.12	12,043.12
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
1244	Vehículos y equipo de transporte		
1245	Equipo de defensa y seguridad		
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	26,050.00	26,050.00
1251	Software		
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias		
1254	Licencias	26,050.00	26,050.00
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-2,605.00	-2,605.00
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles		
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-2,605.00	-2,605.00
1270	Activos diferidos		
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos		
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

	cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	39,653.91	49,639.60
2100	PASIVO CIRCULANTE		
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	39,653.91	49,639.60
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	1,956.00	1,956.00
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,994.64	16,291.97
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	31,703.27	31,391.63
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna		
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo		
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo		
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,946,334.43	2,890,410.45
3100	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,811,417.58	2,811,417.58
3110	Aportaciones	2,811,417.58	2,811,417.58
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	134,916.85	78,992.87
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	55,923.98	117,423.15
3220	Resultados de ejercicios anteriores	78,992.87	-38,430.28
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2015

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	446,242.01	390,486.14
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	127,842.01	76,132.22
4110	Impuestos		
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio		
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones		
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos		
4117	Accesorios de impuestos		
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras		
4131	Contribución de mejoras por obras públicas		
4140	Derechos		
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios		
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	92,846.21	65,729.69
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados		
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	92,846.21	65,729.69
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	26,598.08	8,609.91
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas		
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	26,598.08	8,609.91
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	8,397.72	1,792.62
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	8,397.72	1,792.62
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	318,400.00	314,353.92
4210	Participaciones y aportaciones		
4211	Participaciones		
4212	Aportaciones		
4213	Convenios		
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	318,400.00	314,353.92
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones	318,400.00	314,353.92
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	390,318.03	375,642.31
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5110	Servicios personales	370,408.03	375,642.31
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	313,012.40	308,875.20
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	302,835.23	308,875.20
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	3,908.73	
5114	Seguridad social	6,268.44	
5115	Otras prestaciones sociales y económicas		
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	32,344.28	21,921.37
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	15,984.47	9,710.33
5122	Alimentos y utensilios	3,026.00	
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,813.00	5,842.00
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,722.60	
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,798.21	6,369.04
5130	Servicios generales	25,051.35	44,845.74
5131	Servicios básicos	13,182.89	15,190.46
5132	Servicios de arrendamiento		
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		17,400.00
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,994.52	4,271.28
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
5136	Servicios de comunicación social y publicidad		
5137	Servicios de traslado y viáticos	1,229.00	1,409.00
5138	Servicios oficiales		
5139	Otros servicios generales	6,644.94	6,575.00
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público		
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales		
5241	Ayudas sociales a personas		
5242	Becas		
5243	Ayudas sociales a instituciones		
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios		
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros		
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5410	Intereses de la deuda pública		
5411	Intereses de la deuda pública interna		
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	19,910.00	
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	19,910.00	
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles	19,910.00	
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	Inversión pública no capitalizable		
5611	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	55,923.98	14,843.83



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	2,993,624.79	2,940,050.05
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1110	Efectivo y equivalentes	284,497.07	230,922.33
1111	Efectivo	186,710.34	172,899.08
1112	Bancos/tesorería		
1113	Bancos/dependencias y otros		
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	186,710.34	172,899.08
1115	Fondos con afectación específica		
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración		
1119	Otros efectivos y equivalentes		
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1121	Inversiones financieras de corto plazo	97,786.73	58,023.25
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo		
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	95,778.88	55,978.88
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo		
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo		
1126	Préstamos otorgados a corto plazo	2,000.00	2,000.00
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	7.85	44.37
1130	Derechos a recibir bienes o servicios		
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes		
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo		
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	2,709,127.72	2,709,127.72
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,673,639.60	2,673,639.60
1231	Terrenos	2,673,639.60	2,673,639.60
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales		
1234	Infraestructura		
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público		
1236	Construcciones en proceso en bienes propios		
1239	Otros bienes inmuebles		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1240	Bienes muebles	12,043.12	12,043.12
1241	Mobiliario y equipo de administración	12,043.12	12,043.12
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
1244	Vehículos y equipo de transporte		
1245	Equipo de defensa y seguridad		
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	26,050.00	26,050.00
1251	Software		
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias		
1254	Licencias	26,050.00	26,050.00
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-2,605.00	-2,605.00
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles		
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-2,605.00	-2,605.00
1270	Activos diferidos		
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos		
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	39,448.20	49,639.60
2100	PASIVO CIRCULANTE	39,448.20	49,639.60
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	39,448.20	49,639.60
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	1,956.00	1,956.00
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,788.93	16,291.97
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	31,703.27	31,391.63
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna		
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo		
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo		
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,954,176.59	2,890,410.45
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
		2,811,417.58	2,811,417.58
3110	Aportaciones	2,811,417.58	2,811,417.58
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	142,759.01	78,992.87
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	63,766.14	117,423.15
3220	Resultados de ejercicios anteriores	78,992.87	-38,430.28
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015			
INDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	499,665.79	501,166.31
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	141,465.79	147,518.15
4110	Impuestos		
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio		
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones		
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos		
4117	Accesorios de impuestos		
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras		
4131	Contribución de mejoras por obras públicas		
4140	Derechos		
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios		
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	97,428.91	135,191.29
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados		
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	97,428.91	135,191.29
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	33,965.38	9,528.31
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas		
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	33,965.38	9,528.31
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	10,071.50	2,798.55
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	10,071.50	2,798.55
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	358,200.00	353,648.16
4210	Participaciones y aportaciones		
4211	Participaciones		
4212	Aportaciones		
4213	Convenios		
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	358,200.00	353,648.16
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones	358,200.00	353,648.16
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	435,899.65	420,453.10
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	415,989.65	420,453.10
5110	Servicios personales	355,202.99	347,484.60
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	338,634.63	347,484.60
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	3,908.73	
5114	Seguridad social	12,659.63	
5115	Otras prestaciones sociales y económicas		
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	33,309.12	25,913.50
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	16,012.31	10,798.46
5122	Alimentos y utensilios	3,206.00	350.00
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,570.00	6,322.00
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,722.60	
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,798.21	8,443.04
5130	Servicios generales	27,477.54	47,055.00
5131	Servicios básicos	14,893.08	16,467.88
5132	Servicios de arrendamiento		
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		17,400.00
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,994.52	4,299.12
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5136	Servicios de comunicación social y publicidad		
5137	Servicios de traslado y viáticos	1,229.00	1,541.00
5138	Servicios oficiales		
5139	Otros servicios generales	7,360.94	7,347.00
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público		
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales		
5241	Ayudas sociales a personas		
5242	Becas		
5243	Ayudas sociales a instituciones		
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios		
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros		
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5410	Intereses de la deuda pública		
5411	Intereses de la deuda pública interna		
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	19,910.00	



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	19,910.00	
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles	19,910.00	
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	Inversión pública no capitalizable		
5611	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	63,766.14	80,713.21

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015, QUE VÍA OFICIO 270/IMV/SF/2015, HIZO LLEGAR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (MUVI). Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.....

W).- OFICIO 254/2015, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015. DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. JUAN FRANCISCO JAVIER SALCEDA ANDRADE. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL ACUSAN DE RECIBO EL OFICIO 024/SHA/2015, MEDIANTE EL CUAL SE DIO TRÁMITE DE INGRESO DE 19 LIBROS EMPASTADOS DE ACTAS CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, 2015, PERIODO 2012-2015, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA, LOS CUALES QUEDARON REGISTRADOS CON LA CLAVE DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA: MX11015AGG-SG/AGE/1.1.1.1.

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, HACE MENCIÓN QUE LOS 19 LIBROS EMPASTADOS QUE CORRESPONDEN A LOS TOMOS I; II; III; IV; V; VI; VII; VIII; IX; X; XI; XII; XIII; XIV; XV; XVI; XVII; XVIII; Y XIX. EN LOS CUALES SE CONTIENEN LAS ACTAS SIGUIENTES: -



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LIBRO Y/O TOMO	No. ACTA	TIPO DE SESION	FECHA	CONSECUTIVO DE FOLIOS
I	870	Instalación de los Integrantes del H. Ayuntamiento.	10-oct-12	0001-0002
I	871	Ordinaria	18-oct-12	0003-0013
I	872	Extraordinaria	11-oct-12	14
I	873	Ordinaria	18-oct-12	0015-0036
I	874	Extraordinaria	22-oct-12	0037-0042
I	875	Extraordinaria	25-oct-12	0043-0047
I	876	Ordinaria	31-oct-12	0048-0065
I	877	Extraordinaria	06-nov-12	0066-0070
I	878	Ordinaria	06-nov-12	0066-0070
I	879	Ordinaria	13-nov-12	0075-0096
I	880	Extraordinaria	20-nov-12	0097-0099
I	881	Ordinaria	28-nov-12	0100-0119
I	882	Ordinaria	10-dic-12	0120-0143
I	883	Extraordinaria	13-dic-12	0144-0145
I	884	Extraordinaria	17-dic-12	0146-0151
II	885	Extraordinaria	21 Y 24 DE DIC-12	0152-0226
II	886	Ordinaria	26-dic-12	0227-0233
II	887	Ordinaria	31-dic-12	0234-0277
II	888	Ordinaria	09/01/2013	0278-0288
II	889	Ordinaria	24/01/2013	0289-0319
III	890	Ordinaria	06-feb-13	0320-0347
III	890	INUTILIZADOS	00-00-00	0348-0350
III	891	Ordinaria	20-feb-13	0351-0372
III	892	Extraordinaria	27-feb-13	0373-0376
III	893	Extraordinaria	07-mar-13	0377-0379
III	894	Ordinaria	09-mar-13	0380-0386
III	895	Ordinaria	13-mar-13	0387-0418
III	896	Ordinaria	20-mar-13	0419-0427
IV	897	Ordinaria	15-abr-13	0428-0503
IV	898	Extraordinaria	22-abr-13	0504-0505
IV	899	Ordinaria	29-abr-13	0506-0531
IV	900	Extraordinaria	06-may-13	0532-0533
IV	901	Extraordinaria	06-may-13	0534-0536
IV	902	Ordinaria	15-may-13	0537-0566



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

IV	903	Ordinaria	29-may-13	0567-0582
V	904	Extraordinaria	31-may-13	0583-0586
V	905	Ordinaria	12-jun-13	0587-0617
V	906	Ordinaria	26-jun-13	0618-0640
V	907	Privada con carácter de extraordinaria	06-jul-13	0641-0646
V	908	Ordinaria	10-jul-13	0647-0691
V	909	Ordinaria	29-jul-13	0692-0715
VI	910	Ordinaria	14-ago-13	0716-0793
VI	911	Extraordinaria	24-ago-13	0794-0796
VI	912	Ordinaria	28-ago-13	0797-0831
VI	913	Extraordinaria	05-sep-13	0909-0911
VI	914	Ordinaria	13-sep-13	0832-0870
VII	915	Publica y Solemne	26-sep-13	0871-0878
VII	916	Ordinaria	09-oct-13	0879-0908
VII	917	Ordinaria	23-oct-13	0912-0946
VII	918	Extraordinaria	24-oct-13	0947-0950
VII	919	Extraordinaria	31-oct-13	0951-0953
VII	920	Ordinaria	06-nov-13	0954-0982
VII	921	Extraordinaria	11-nov-13	0983-1004
VII	922	Ordinaria	20-nov-13	1005-1038
VII	923	Extraordinaria	26-nov-13	1039-1041
VIII	924	Ordinaria	04-dic-13	1042-1060
VIII	925	Ordinaria	13 y 16 de Dic-13	1061-1185
VIII	926	Extraordinaria	24-dic-13	1186-1188
IX	927	Extraordinaria	31-dic-13	1189-1232
IX	928	Extraordinaria	07-ene-14	1233-1235
IX	929	Ordinaria	10-ene-14	1236-1253
IX	930	Extraordinaria	21-ene-14	1254-1257
IX	931	Extraordinaria	21-ene-14	1258-1262
IX	932	Ordinaria	05-feb-14	1263-1298
IX	933	Extraordinaria	07-feb-14	1299-1301
IX	934	Ordinaria	19-feb-14	1302-1331
IX	935	Ordinaria	05-mar-14	1332-1370
X	936	Ordinaria	19-mar-14	1371-1399
X	937	Ordinaria	09-abr-14	1400-1452
X	938	Extraordinaria	11-abr-14	1453-1455
X	939	Ordinaria	30-abr-14	1456-1516



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

X	940	Ordinaria	08-may-14	1517-1537
X	941	Ordinaria	22-may-14	1538-1566
XI	942	Ordinaria	05-jun-14	1567-1595
XI	943	Ordinaria	18-jun-14	1596-1635
XI	944	Extraordinaria	21-jun-14	1636-1640
XI	945	Ordinaria	02-jul-14	1641-1683
XI	946	Extraordinaria	08-jul-14	1684-1685
XI	947	Ordinaria	16-jul-14	1686-1716
XII	948	Ordinaria	06-ago-14	1717-1760
XII	949	Ordinaria	21-ago-14	1761-1798
XII	950	Ordinaria	05-sep-14	1799-1846
XII	951	Solemne	12-sep-14	1847-1852
XIII	952	Ordinaria	24-sep-14	1853-1948
XIII	953	Ordinaria	15-oct-14	1949-1998
XIV	954	Extraordinaria	20-oct-14	1999-2001
XIV	955	Ordinaria	29-oct-14	2002-2031
XIV	956	Ordinaria	12-nov-14	2032-2074
XIV	957	Ordinaria	20-nov-14	2075-2087
XIV	958	Ordinaria	04-dic-14	2088-2138
XV	959	Ordinaria	22-dic-14	2139-2206
XV	960	Ordinaria	31-dic-14	2207-2247
XV	961	Ordinaria	14-ene-15	2248-2263
XVI	962	Ordinaria	29-ene-15	2264-2302
XVI	963	Ordinaria	11-feb-15	2303-2347
XVI	964	Ordinaria	25-feb-15	2348-2374
XVI	965	Ordinaria	04-mar-15	2375-2387
XVI	966	Ordinaria	19-mar-15	2388-2416
XVI	967	Extraordinaria	24-mar-15	2417-2420
XVII	968	Ordinaria	15-abr-15	2421-2470
XVII	969	Ordinaria	29-abr-15	2471-2493
XVII	970	Ordinaria	13-may-15	2494-2523
XVIII	971	Ordinaria	28-may-15	2524-2583
XVIII	972	Ordinaria	16-jun-15	2584-2621
XVIII	973	Ordinaria	29-jun-15	2622-2640
XVIII	974	Extraordinaria	02-jul-15	2641-2661
XIX	975	Ordinaria	15-jul-15	2662-2701
XIX	976	Extraordinaria	17-jul-15	2702-2705
XIX	977	Ordinaria	05-ago-15	2706-2736



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

XIX	978	Ordinaria	19-ago-15	2737-2782
XIX	979	Extraordinaria	26-ago-15	2783-2784
XIX	980	Solemne	05-sep-15	2785-2789

ASIMISMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HACE MENCIÓN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPRESIÓN Y FIRMAS, LAS ACTAS SIGUIENTES, PARA SU POSTERIOR EMPASTADO Y ENVIÓ AL ARCHIVO GENERAL.-----

LIBRO Y/O TOMO	No. ACTA	TIPO DE SESION	FECHA	CONSECUTIVO DE FOLIOS
XX	981	Ordinaria	09-sep-15	2790-2823
XX	982	Ordinaria	23-sep-15	2834-2907
XX	983	Ordinaria	30-sep-15	2908-2933
XX	984	Ordinaria	07-oct-15	PENDIENTE DE IMPRESIÓN Y FIRMAS
xx	985	Extraordinaria	08-oct	PENDIENTE DE IMPRESIÓN Y FRMAS.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 254/2015, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015. DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. JUAN FRANCISCO JAVIER SALCEDA ANDRADE. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL ACUSAN DE RECIBO EL OFICIO 024/SHA/2015, 19 LIBROS EMPASTADOS DE ACTAS CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, 2015, PERIODO 2012-2015, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA, LOS CUALES QUEDARON REGISTRADOS CON LA CLAVE DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA: MX11015AGG-SG/AGE/1.1.1.1. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

X.- ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERNESTO ORNELAS ESTOLIANO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE EXTIENDA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE PELEAS DE GALLOS EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY O EN EL LUGAR DE COSTUMBRE COMO LO ES EL PALENQUE DE LA FERIA, PROPONIÉNDOLE AL COMITÉ ENCARGADO, UNA REMODELACIÓN Y SUS RESPECTIVOS PAGOS POR LA RENTA DEL MISMO. Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -
 "H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.-----
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
 YSMAEL LÓPEZ GARCIA.-----
 PRESIDENTE MUNICIPAL.-----
 PRESENTE.-----

QUIEN SUSCRIBE C. ERNESTO ORNELAS ESTOLIANO, POR ESTE CONDUCTO **ME PERMITO SOLICITAR A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ME EXTIENDA UNA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE PELEAS DE GALLOS EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY O EN EL LUGAR DE COSTUMBRE QUE ES EL PALENQUE DE LA FERIA, PROPONIÉNDOLE AL COMITÉ ENCARGADO UNA REMODELACIÓN Y SUS RESPECTIVOS PAGOS POR LA RENTA DEL MISMO**, POSTERIORMENTE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTO DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 14, Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN 2 DEL REGLAMENTO LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS; PARA QUE SE TOMA EN CUENTA QUE COMO CIUDADANO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLO QUIERO ESTAR DENTRO DEL MARGEN DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA LEY PARA EVITAR MALAS CIRCUNSTANCIAS SOLICITANDO A USTED LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR EN ESTA LOCALIDAD, SIENDO ESTA MI FORMA DE VIDA CON DICHS EVENTOS, SOBRE LOS CUALES SOSTENGO A MI FAMILIA, ASIMISMO GENERANDO INGRESOS CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y TRABAJO PARA OTRAS FAMILIAS.-----

EN CASO DE NO SER ACEPTADA MI SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 35, 36 Y 41 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PIDO SE ME NOTIFIQUE A LA BREVEDAD POSIBLE (POR ESCRITO) LA RAZÓN DE LA NEGATIVA DE LA EXPEDICIÓN DE DICHA ANUENCIA Y BAJO QUE FUNDAMENTO LEGAL, ASIMISMO TRATAR DE LLEGAR A UN ARREGLO PUESTO QUE YO ME CONSIDERO, HOMBRE DE NEGOCIOS, ESTOY ABIERTO A CUALQUIER PROPUESTA. SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI SOLICITUD LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, PONIÉNDOME A SUS ÓRDENES. -----

ERNESTO ORNELAS ESTOLIANO. UNA FIRMA-----
PERMISIONARIO SOLICITANTE.-----

TEL. 476-106-3508.-----

CALLE LUIS ROCHA NUMERO 247 ZONA CENTRO. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. 12 DE OCTUBRE DE 2015" :-----

AL RESPECTO **EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, ANTECEDE EL ACUERDO RECIENTEMENTE APROBADO POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRONUNCIÓ EN OTORGAR A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO PADRE DEL SOLICITANTE, LA ANUENCIA PARA REALIZAR EVENTOS DE TORNEOS DE GALLOS, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES ANUALES DE DISTINTAS COMUNIDADES ENTRE ELLAS LA COMUNIDAD QUE SOLICITA, DEL MUNICIPIO A CELEBRARSE DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COINCIDIENDO LA PRESENTE SOLICITUD EN ESAS MISMA FECHAS.-----

EL REGIDOR LIC. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ; SUGIERE DARLE RESPUESTA EN ESE MISMO SENTIDO, DECIRLE QUE LA ANUENCIA QUE SOLICITA YA FUE APROBADA A OTRA PERSONA A LAS COMUNIDADES QUE SOLICITA.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. ERNESTO ORNELAS ESTOLIANO, ESTA MAL CANALIZADA, ES DECIR, DEBIÓ INGRESARLA PRIMERAMENTE AL ÁREA QUE CORRESPONDIENTE SOLICITANDO EL PERMISO Y ESA ÁREA FISCALIZADORA ES LA QUE TENDRÍA LA VERTIENTE PARA DARLE LA NEGATIVA Y NO TENGA QUE LLEGAR HASTA EL AYUNTAMIENTO, LA INSTANCIA QUE CORRESPONDE TENDRÍAN QUE SABER SI ES VIABLE, Y POSTERIORMENTE SERÍAN LOS QUE LA TRAMITEN AL PLENO.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE COMO SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TIENE QUE DAR CUENTA DE CUALQUIER PETICIÓN CIUDADANA QUE VAYA DIRIGIDA A ESTA H. AYUNTAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE SI ESTE DEBIDAMENTE FUNDADA O NO, EL CIUDADANO LO QUE HACE, ES GENERAR UN DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 8 Y EL 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO EMITE EL ACUERDO, SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR RESPUESTA MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, Y EN CASO DEL ALCALDE DIEZ DÍAS COMO DERECHO DE PETICIÓN, POR LO QUE ENTONCES SI SE DEJA A QUE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE EMITA PASARÍA MÁS TIEMPO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN, Y PARA EL CASO DE LA ANUENCIA QUE SOLICITA ÚNICAMENTE ES FACULTAD DE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SU PRONUNCIAMIENTO, ES DECIR, NO SE TRATA DE UN TRÁMITE DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO EN CURSO, PORQUE SU PETICIÓN VA DIRIGIDA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL CASO DE HABER SIDO DIRIGIDA AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ENTONCES, EL TENDRÍA QUE DAR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SU CAUCE.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: DESE REPUESTA AL C. ERNESTO ORNELAS ESTOLIANO, EN SENTIDO DE QUE NO ES POSIBLE AUTORIZAR LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA PARA LA REALIZACIÓN DE PELEAS DE GALLOS EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY O EN EL LUGAR DE COSTUMBRE COMO LO ES EL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO EN VIRTUD DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO CON ANTELACION YA EMITIÓ UN PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DE OTRA PERSONA. EN EL MISMO LUGAR QUE SOLICITA. LA CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. DEJANDOLE A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE A INICIOS DEL PROXIMO AÑO PUEDA HACER SU RESPECTIVA SOLICITUD.

Y).- ESCRITO SIGNADO POR LA SEÑORA MA. GUADALUPE REYES PÉREZ, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015, MEDIANTE EL QUE COMUNICA QUE DERIVADO DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HIZO LLEGAR RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA RENOVACIÓN DE SU CONTRATO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA RECOLECCIÓN EN EL RELLENO SANITARIO DEL MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC; TR; PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO Y COBRE, CON EL MONTO A PAGAR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA SEMANA E INGRESARLOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA SEÑORA MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Z).- OFICIO SIGNADO POR EL C. EFRAIN ALBERTO PÉREZ ROSAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C. AL CUAL SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA; DEL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO 001/SHA/COMODATO/2015 QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE:

"...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., 14 DE OCTUBRE DE 2015. OFICIO NO. V.G.R./11/2015.

H. AYUNTAMIENTO.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. EFRAÍN ALBERTO PÉREZ ROSAS, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARÍA 613 FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, 1ERA SEC., PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA FRACTO. VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C., POR ESTE CONDUCTO LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ACUDO A USTEDES PARA SOLICITAR NOS SEA RATIFICADO EN CALIDAD DE COMODATO LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, ESTO CON EL FIN DE SEGUIR MANTENIENDO LAS ÁREAS EN BUEN ESTADO Y SE LES DE USO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO, LES INFORMO QUE A PARTIR DE QUE SE NOS DIERON EN COMODATO HEMOS SUSTITUIDO LOS VIDRIOS QUE SE ENCONTRABAN ESTRELLADOS, PUSIMOS LOS QUE YA NO HABÍA, LES DIMOS MANTENIMIENTO AL CORTAR EL PASTO, LES PUSIMOS CHAPAS, RETIRAMOS LA BASURA Y LIMPIAMOS LOS SALONES, CONTRATAMOS VIGILANCIA PRIVADA PARA RETIRAR A LOS JÓVENES QUE LAS OCUPABAN COMO PUNTO DE REUNIÓN PARA TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGARSE Y USARLAS COMO HOTEL, TENEMOS UN PROYECTO EL CUAL ESTAMOS LLEVANDO A CABO EN COORDINACIÓN CON VECINOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DONDE PRETENDEMOS INSTALAR UNA CASA CULTURAL DONDE SE IMPARTIRÁN DIFERENTES CURSOS PARA LOS NIÑOS, JÓVENES Y MADRES, CON EL FIN DE FOMENTAR LAS BUENAS COSTUMBRES Y DAR ACTIVIDADES A LA COMUNIDAD, PROMOVIMOS EL QUE SE NOS INSTALARA UN ÁREA RECREATIVA, DEPORTIVA DE LO CUAL FUIMOS ESCUCHADOS Y EN LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACTUALIDAD SE CONSTRUYE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO.

POR TODO LO ANTERIOR COMO EVIDENCIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LAS MEJORAS REALIZADAS ES EN LO QUE BASO MI SOLICITUD.

ANEXO HISTORIAL DE OFICIOS DE SOLICITUD, FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN DICHAS ÁREAS, ALTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN Y ACTA DONDE POR PRIMERA VEZ SE NOS OTORGÓ EN COMODATO LAS ÁREAS DE DONACIÓN.

EN ESPERA DE SU FAVORABLE RESPUESTA A ESTA SOLICITUD QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE.

EFRAÍN ALBERTO PÉREZ ROSAS. UNA FIRMA.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN.

FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C.

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE QUE EL CONTRATO DE COMODATO, SURGE DE UN ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, COMO ANTECEDE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DE FECHA CELEBRADA EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014, ASENTADO EN ACTA 958, DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZAN ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO EL USO GRATUITO Y TEMPORAL DE UNA SUPERFICIE DE 8,479.25 METROS CUADRADOS DIVIDIDA EN 11 ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN, A.C." ASIMISMO AGREGA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO ESTABLECE UN PERIDO DE INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN SIENDO EL DÍA 15 ENERO DE 2015 Y HASTA EL DÍA 09 DE OCTUBRE 2015.

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE LITERALMENTE: " DE AHÍ TENGO LA PETICION DE UNA FAMILIA QUE ME DICE, COMO SE APROPIAN DE ESTAS ÁREAS, EFECTIVAMENTE, SI HACEN LIMPIEZA Y LAS CUIDAN, PERO LOS NIÑOS SE TIENEN UN POCO AGRAVIADOS POR NO TENER LA LIBERTAD DE INGRESAR A JUGAR, YO NADAMAS PIDO LA REVISIÓN Y QUE NO SEA ALGO ADJUDICADO BAJO CIERTAS CONDICIONES, PUESTO QUE SE SUPONE QUE SON ÁREAS DE DONACIÓN QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. MANIFIESTA LITERALMENTE: "MI PROPUESTA ES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE, ACUDA FÍSICAMENTE AL LUGAR Y REALICE UN ANÁLISIS MÁS EXHAUSTIVO DE ESTA SITUACIÓN, DURANTE EL PROCESO QUE ACABAMOS DE LLEVAR A CABO, ALGUNOS MESES ATRÁS, VISITE PERSONALMENTE ESA COLONIA, ME DIO VERGÜENZA VER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN ESAS ÁREAS DE DONACIÓN, DE NADA SIRVE LO QUE ESTÁN ARGUMENTANDO, NO CON ESTO QUIERO SEÑALAR QUE NO SE DEBA DE DAR LA POSIBILIDAD DEL REFRENDO DEL COMODATO, Y SIENDO ASÍ, TENDRÍA QUE SER BAJO CIERTAS CONDICIONANTES, FIJARLES TIEMPOS Y SI NO VEMOS CAMBIOS DE LO QUE NOS ESTÁN SUGIRIENDO, ENTONCES SE PROPONDRÍA SE REVOCARA EL CONTRATO DE COMODATO EN CASO DE SER APROBADO POR PLENO, TAMBIÉN HABRÍA QUE PUNTUALIZAR QUE NO SON DUEÑOS, SON ÁREAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SON ÁREAS ABIERTAS Y DE USO COMÚN, LO QUE TAMBIÉN TENDRÍA QUE QUEDAR ASENTADO EN EL CUERPO DEL CONTRATO DE COMODATO, EN EL SUPUESTO CASO QUE SE APROBARA, EFECTIVAMENTE CON ELLO SE GENERARÍAN DERECHOS, PERO TAMBIÉN SE TENDRÍAN QUE GENERAR OBLIGACIONES Y ADMINISTRATIVAMENTE CONSIDERANDO SI LA AUTORIDAD QUIERE DISPONER DE DICHO LUGAR, SERÍA SOLO POR UNA RAZÓN, EL CASO DE QUE LA AUTORIDAD QUISIERA VENDERLO, ES UNA DE LAS MALA PRÁCTICA QUE SE HA DADO EN LAS ADMINISTRACIONES, PERO HOY SAN FRANCISCO DEL RINCÓN SE ENCUENTRA DESEQUIPADO, NO TENEMOS ÁREAS VERDES, AL RESPECTO EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ALERTA, AFORTUNADAMENTE, ALGUNAS ÁREAS DE DONACIÓN, SE CONVIRTIERON EN ESCUELAS, SALONES DE USOS MÚLTIPLES, PERO ALGUNAS OTRAS LAS VENDIERON, ES ALGO QUE NO SE DEBE DE PERMITIR, SALVO LOS CASO DE ALGUNA PERMUTA DERIVADA DE ALGUNA AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, HABRÍA QUE VER LA DUALIDAD Y EL BIENESTAR CIUDADANO, SI SE VA HACER EQUIPAMIENTO ADELANTE, PERO SI SE VA A VENDER A UN TERCERO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA QUE CONSTRUYA CASAS HABITACIÓN Y GENERE INCLUSO UN CONFLICTO, LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ENTONCES YA NO, REITERO EN LA VALORACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO Y SOBRE TODO EN CONDICIONAR ESTE ACTO".

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE LITERALMENTE: POR EXPERIENCIA PROPIA CITA UN EJEMPLO, SUSCITADO EN LA COLONIA DONDE VIVE, AL PRINCIPIO POR PARTE DE LOS VECINOS SE ADQUIEREN COMPROMISOS, MEDIANTE UNA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CALENDARIZACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA MISMA COLONIA, Y YA DESPUÉS NO SE CUMPLEN Y QUE FINALMENTE VIENEN A RECAER EN SERVICIOS PÚBLICOS TODAS LAS PETICIONES DE LOS VECINOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PETICIÓN QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. EFRAIN ALBERTO PÉREZ ROSAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C. Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE INTEGRADA POR LOS REGDORES: LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ; C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ; DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

AA).- ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RAÚL RICO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN "CULTURA", DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN LLEVARAN A CABO DURANTE EL PERIODO DEL 4 AL 09 DE FEBRERO DE 2016, LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MAZATLÁN 2016. POR LO CUAL SOLICITAN EL APOYO CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DEL PREMIO "CLEMENCIA ISaura DE POESÍA" QUE SE ENTREGA DURANTE LA VELADA DE LOS LXXXII JUEGOS FLORALES. ASIMISMO LES HACEN UNA ATENTA INVITACIÓN PARA INGRESAR SUS PÁGINAS WWW.CULTURAMAZATLAN.NET Y WWW.CULTURAMAZATLAN.COM/CULTURATV.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADO DE LA INVITACIÓN QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL LIC. RAÚL RICO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN "CULTURA", CON MOTIVO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MAZATLÁN 2016. Y SE PRONUNCIA A FAVOR DE DISTRIBUIR Y DIFUNDIR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCIÓN CULTURAL, LAS CONVOCATORIAS DEL PREMIO "CLEMENCIA ISaura DE POESÍA" QUE SE ENTREGA DURANTE LA VELADA DE LOS LXXXII JUEGOS FLORALES.-----

BB).- ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR LA C. MARÍA DE LOS ANGELES SALINAS GÓMEZ. VECINA DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN. ADJUNTA COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR MEDIANTE EL CUAL EXPRESA SU AGRADECIMIENTO POR EL APOYO RECIBIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE UNA LONA DE 5X2, LA CUAL FUE DE MUCHA AYUDA PARA TAPAR LÁMINAS DE SU VIVIENDA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMENTA QUE EL AGRADECIMIENTO DERIVA DE UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL CUAL SE INSTRUYÓ AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PROPORCIONARA EL APOYO EL COMENTO Y AL CUAL YA SE DIO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL AGRADECIMIENTO QUE VIA ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, HIZO LLEGAR LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SALINAS GÓMEZ. VECINA DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

CC).- ESCRITO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. HUMBERTO RANGEL PÉREZ, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----
"...EL QUE SUSCRIBE COMITÉ DE FESTEJOS DE LAS FIESTAS DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A TRAVÉS DE ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR DE FAVOR SE ME DE EL PERMISO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "PALENQUE DE GALLOS" CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD, DONDE SE PRETENDE SE APOYE CON UN PORCENTAJE DE ENTRADAS PARA LA REMODELACIÓN Y PINTURA DEL TEMPLO DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMUNIDAD, ASÍ SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DICHO EVENTO AL C. HUMERTO RANGEL PÉREZ, RESIDENTE DE NUESTRA COMUNIDAD DE PEÑUELAS Y QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO Y MANTENER EL ORDEN DEL PALENQUE DE GALLOS, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE RESPETAR EL ACUERDO CON EL COMITÉ DE FESTEJOS DE PEÑUELAS, MENCIONANDO A CONTINUACIÓN LAS FECHAS QUE SE PRETENDE DURE EL EVENTO DE GALLOS, DANDO INICIO EL JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016 AL LUNES 14 DE FEBRERO DE 2016.----- SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU ATENCIÓN, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO AL PENDIENTE DE CUALQUIER DUDA O COMENTARIO.----- HUBERTO RANGEL PÉREZ. SIN FIRMA.----- ORGANIZADOR DE PALENQUE DE GALLOS.----- FIESTA DE PEÑUELAS".-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SEÑALA LOS SIGUIENTES ASPECTOS, PRIMERO: LA FALTA DE FIRMA POR EL SUSCRITO EN SU SOLICITUD; SEGUNDO: EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA PETICIÓN, SIGNADO POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS FEDERICO ALVARADO GUERRERO, SE HACE CONSTAR QUE NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE LLEVE A CABO UN EVENTO DE PELEAS DE GALLOS, EN EL SALÓN MELODÍA UBICADO EN CALLE ROMAN TORRES DE ESA COMUNIDAD, PERO NO DESCRIBE EL NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE REFIERE, NI TAMPOCO HACE MENCIÓN DE LOS DÍAS EN QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL EVENTO. LO QUE SIGNIFICA, EN ESTRICTO SENTIDO, NO PODRÍAN DAR RESPUESTA A UN ESCRITO QUE NO VIENE FIRMADO Y NI AUTORIZADO POR EL DELEGADO DE FORMA EXPRESA A PERSONA ALGUNA, PARA LO CUAL PROPONE REGULARICE SU SOLICITUD Y PODER DAR CAUCE A LA MISMA.-----

EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ; REFIERE LITERALMENTE: " SI EL SOLICITANTE NO TIENE EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, EL MUNICIPIO NO ES QUIEN PARA AUTORIZAR LA ANUENCIA QUE SOLICITA".-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AGREGA QUE LO CONDUENTE ES CITARLO Y REQUERIRLE EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y EN CONSECUENCIA DARLE ENTRADA A SU PETICIÓN UNA VEZ SE HAGA CORRECCIÓN DE LO ANTES SEÑALADO.-----

AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. HUMBERTO RANGEL PÉREZ, Y DÍGASE, QUE DEBERÁ REPONER SU ESCRITO CONTENIENDO SU FIRMA, PARA EFECTO DE DARLE CAUCE A SU SOLICITUD. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

DD).- ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CECILIO IBARRA URENDA Y ANDRÉS GPE. MÁRQUEZ CABRERA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, DELEGADO DE LA EXPLANADA Y SECRETARIO DE ACTA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. " DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTES:-----

"EL QUE SUSCRIBE JODE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA UNION DE LOCATARIOS, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:-----

QUE TODA VEZ QUE SE APROXIMA LA TEMPORADA EN LAS QUE SE LLEVA CABO EL COMERCIO DE MIS REPRESENTADOS EN LA EXPLANADA DEL MERCADO Y ZONAS ALEDAÑAS DE LOS MERCADOS LUIS H. DUCOING, ATANASIO GUERREO Y DOMINGO VELÁZQUEZ, LAS CUALES SE EFECTÚAN EN LAS SIGUIENTES FECHAS:-----

1.- TEMPORADA PRENAVIDEÑA. DEL 07 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2015..-----

MOTIVO POR EL CUAL LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA EFECTO DE LLEVARSE A CABO LA ASIGNACIÓN DE LUGARES, PARA EFECTUAR EL COMERCIO EN ESA FECHAS, ES QUE LE RECORDAMOS QUE TAL ASIGNACIÓN DEBE REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS VIGENTE, QUE A LA LETRA SEÑALA:-----

ARTICULO 28.- "LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIÓN DE LOCATARIOS CORRESPONDIENTES, SEÑALARAN LOS LUGARES EN DONDE SE INSTALEN LOS PUESTOS SEMIFIJOS DENTRO DE LOS TIANGUIS AUTORIZADOS, DANDO PREFERENCIA A LOS COMERCIANTES DE MAYOR ANTIGÜEDAD. SEGÚN EL GIRO QUE SE TRATE".-----

RESPETANDO ACUERDOS QUE SE TUVIERON CON LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN LAS MINUTAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DISPOSITIVO QUE SE SOLICITAMOS SE APLIQUE FIELMENTE, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ESTA UNIÓN QUE REPRESENTO SE LLEVE A CABO DICHA ASIGNACIÓN.-----
QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SEÑALADO DISPOSITIVO.-----
ATENTAMENTE.-----

"POR UNA VERDADERA UNIÓN".-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A VIERNES 30 DE OCTUBRE 2015. -----

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. UNA FIRMA. -----

CECILIO IBARRA URENDA. UNA FIRMA. -----

ANDRES GPE. MARQUEZ CABRERA. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMO UNA OBSERVACIÓN EXPRESA POR EL ALCALDE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** SEÑALA QUE HAN SIDO VARIOS ESCRITOS EMITIDOS POR LA ASOCIACIÓN EN COMENTO, PERCATÁNDOSE QUE ESTAN DANDO UN MAL USO AL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS DEL MUNICIPIO, CIUDAD PLASMADO AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO DE CADA UNO DE ESCRITOS, ESTA DEFORMADO EL ESCUDO DE ARMAS, NO TIENE LOS EMBLEMAS ORIGINALES, PARA LO CUAL ANTECEDE, EXISTE EL **REGLAMENTO DEL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU EJEMPLAR NUMERO 43 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010). EL CUAL TIENE POR OBJETO** REGULAR LAS CARACTERÍSTICAS, USO, DIFUSIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON APEGO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE CITA LO CONTENIDO EN LOS CAPITULO I Y II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y **UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS DEL MUNICIPIO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

"...REGLAMENTO DEL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones del presente reglamento son de orden público, interés social y observancia obligatoria para todas las personas en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento tiene por objeto regular las características, uso, difusión y reproducción del escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con apego a las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

ARTÍCULO 3.- Son autoridades competentes para la aplicación, vigilancia y ejecución de las normas contenidas en este reglamento, las siguientes:

- I.** El Ayuntamiento;
- II.** El Presidente Municipal;
- III.** El Archivo Histórico de San Francisco del Rincón, Guanajuato;
- IV.** La Tesorería Municipal;
- V.** La Dirección de Educación Municipal; y,
- VI.** La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.

ARTÍCULO 4.- Es competencia del Ayuntamiento promover y difundir el conocimiento de la historia y significado del escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

ARTÍCULO 5.- La ejecución de las normas e imposición de las sanciones correspondientes, contenidas en el presente reglamento, estará a cargo del Presidente Municipal, por conducto de la dependencia municipal designada en este reglamento.

ARTÍCULO 6.- El Ayuntamiento conjuntamente con el Archivo Histórico Municipal y la Dirección de Educación Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, tendrán, entre otras, las



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento del presente reglamento y de las disposiciones legales aplicables en la materia;
- II. Promover y regular campañas de concientización cívica para garantizar el respeto al escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, mediante el conocimiento de las costumbres y valores de la población francorinconesa;
- III. Fomentar en el ámbito municipal la difusión del valor histórico y emblemático del escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato;
- IV. Coadyuvar con las instituciones, agrupaciones o planteles oficiales o particulares de carácter educativo, artístico y cultural, a efecto de evitar el uso indebido del escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; y,
- V. Las demás que le confiera el presente reglamento y las disposiciones legales vigentes aplicables.

CAPÍTULO II DEL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS, UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

ARTÍCULO 7.- El escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, tiene como símbolo distintivo las características siguientes:

- I. El cerro y el manantial representados en la parte superior izquierda son elementos propios del paisaje del lugar, que iluminados con un sol naciente, representan la fundación de la ciudad;
- II. Al centro se aprecia la figura de San Francisco de Asís, patrono del lugar;
- III. La palma localizada en la parte superior derecha simboliza la principal industria del municipio;
- IV. La colmena de la parte inferior izquierda es signo de laboriosidad y organización y, finalmente, en el extremo inferior derecho, se dibuja una torre simbolizando la fortaleza del municipio; y,
- V. La leyenda **Siempre libre** representa el espíritu de los lugareños.

ARTÍCULO 8.- El escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, es insignia heráldica y distintivo propio de:

- I. El Ayuntamiento; y,
- II. Las dependencias públicas del Ayuntamiento con todas las direcciones existentes y que en lo futuro se llegaran a crear; quienes podrán añadir solamente bajo el Escudo de Armas, la referencia textual de la Dependencia o Dirección de que se trate.

ARTÍCULO 9.- El Ayuntamiento puede acordar utilizar un logotipo institucional, mas no el Escudo oficial de Armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en forma distinta o alterada, ya sea en parte o en su totalidad, a la establecida en el presente reglamento.

ARTÍCULO 10.- Cualquier reproducción autorizada del escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, deberá en todo momento corresponder fielmente a sus características originales descritas en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 11.- El escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, se utilizará con el debido respeto por el Ayuntamiento, Dependencias, Direcciones y por los Grupos Sociales que representen al Municipio dentro y fuera del territorio municipal, estando prohibido su uso en documentos particulares.

Tratándose de Grupos Sociales que representen al municipio, podrán hacer uso del escudo oficial de armas, únicamente en el evento en que lleven tal representación, previa aprobación por el Ayuntamiento para su utilización temporal.

ARTÍCULO 12.- La utilización del escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en diplomas, medallas o condecoraciones otorgadas por el Ayuntamiento, se realizará de conformidad a lo acordado por dicho órgano colegiado.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

ARTÍCULO 13.- El escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, deberá emplearse en sellos, papel oficial, bienes muebles e inmuebles de la administración municipal centralizada y descentralizada.

ARTÍCULO 14.- Mediante aprobación del Ayuntamiento, el escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, únicamente podrá ser destinado a fines publicitarios o de explotación comercial si satisface las características del diseño y proporcionalidad establecidas en el presente reglamento, previo los pagos correspondientes tanto al porcentaje aprobado por el órgano colegiado mediante disposiciones administrativas, sobre los objetos o prendas a comercializar, como al pago anual de derechos igualmente determinado por la autoridad municipal.

ARTÍCULO 15.- Los establecimientos que se dediquen a realizar trabajos de impresión deberán solicitar por escrito a las personas físicas o morales la autorización otorgada por el Ayuntamiento para el uso del escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de lo contrario serán sancionados conforme al presente reglamento.

El Ayuntamiento podrá solicitar a dichos establecimientos, una relación de los trabajos efectuados que contengan el escudo oficial de armas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, la cual deberá contener fecha de solicitud, encargo a ejecutar, datos generales del solicitante y una muestra en original del trabajo...".

ASÍ LO ANTERIOR, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE NO SE ESTÁ PREJUZGANDO SI LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERREO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. ESTÁ INCURRIENDO MAL O NO, POR LO CUAL SE LE DARÁ DERECHO DE AUDIENCIA Y CON ELLO DETERMINAR SI CONTRAVIENE A LO ESTABLECIDO EN DICHA NORMATIVIDAD. LO CONDUCENTE ES QUE A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, SINDICO ING. SERBIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SE LES REQUIERA PARA QUE EN SU MOMENTO PUEDAN REGULARIZAR ESA SITUACIÓN, SOPENA DE LAS SANCIONES A QUE PUDIERAN INCURRIR, LO IMPORTANTE ES QUE NO SE PUEDE PERMITIR QUE SE DEFORME UN SÍMBOLO QUE YA ESTÁ REGULADO Y QUE REPRESENTA LA IDENTIDAD DE TODOS LOS FRANCORRINCONENSES.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, MANIFIESTA QUE AL IGUAL QUE LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y EL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS DE CADA MUNICIPIO, TIENE SUS PROPIAS REGLAS DE USO Y EL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, NO ES LA EXCEPCIÓN, EXPRESAMENTE UNA DE ELLAS QUE NO SE PUEDE MODIFICAR Y ESTA SITUACIÓN CONLLEVA INCLUSO A SANCIONES Y/O AMONESTACIONES, NO SE PUEDE SOSLAYAR EL MAL USO DEL MISMO. ASIMISMO PIDE QUE PARA ESTA SITUACIÓN SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, SIN MENOSCABO QUE ADEMÁS TIENEN QUE DEJAR HACER USO DEL MISMO, Y CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICIENDO: " TENEMOS QUE HACER RESPETAR LOS DERECHOS MUNICIPALES Y NO PERMITIR QUE ESTA SITUACIÓN SE SIGA SUSCITANDO".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO DIRIGEN LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CECILIO IBARRA URENDA Y ANDRÉS GPE. MÁRQUEZ CABRERA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, DELEGADO DE LA EXPLANADA Y SECRETARIO DE ACTA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. " AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON RESPECTO AL TEMA DEL USO DEL ESCUDO OFICIAL DE ARMAS DEL MUNICIPIO, SE TÚRNA AL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO Y AL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR JURÍDICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN LA OBSERVACIÓN PERTINENTE Y PROCEDAN A LO SEÑALADO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.-----

EE).- OFICIO NO. DMR/337/2015, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR LA MBA. SILVIA FABIOLA CAMPOS GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, CON COPIA AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. M.D.F. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO. Y TRANSCRITO EL CONTENIDO EN SU LITERALIDAD REFIERE:-----

"POR ESTE CONDUCTO LE HAGO LLEGAR UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO ME PERMITO INFORMARLES QUE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIO, CONTEMPLA COMO TAREAS FUNDAMENTALES A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO AUTORIDAD REGULATORIA, IMPLEMENTAR Y COORDINAR LOS INSTRUMENTOS DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES. -----

EN ESE TENOR Y CON LA FINALIDAD COMENZAR ESTA INTERACCIÓN ENTRE ESTADO Y MUNICIPIO DE MANERA ARTICULADA, APROVECHO EL CONDUCTO PARA SOLICITARLE SEA TAN AMABLE DE NOMBRAR EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA POR PARTE DE SU MUNICIPIO, INDICANDO TÍTULO, NOMBRE APELLIDO, CARGO Y OTROS DATOS INSTITUCIONALES COMO DOMICILIO OFICIAL, TELÉFONO Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. -----

ASIMISMO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL C. EFRAIN BUSSO CASTRO, SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE MEJORA REGULATORIA ADSCRITO A ESTA SECRETARIA , Y SERÁ EL ENCARGADO DE DAR ATENCIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS QUE CONJUNTAMENTE SE REALICEN EN EL TEMA CON EL MUNICIPIO.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA PONERME A SUS ÓRDENES Y A LA VEZ PARA HACERLE LLEGAR LA MÁS DISTINGUIDA DE MIS CONSIDERACIONES.-----

ATENTAMENTE.-----

SIGNADO POR LA MBA. SILVIA FABIOLA CAMPOS GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA"-

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE EN ADMINISTRACIONES QUE ANTECEDEN, LA PERSONA DESIGNADA ERA EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, SIENDO ESTA, EL ÁREA COMPETENTE EN LO QUE RESPECTA A MEJORA REGULATORIA.-----

AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL GARCÍA LÓPEZ, MANIFIESTA QUE YA SE DIO RESPUESTA POR SU PARTE EN ESE MISMO SENTIDO Y EL ESCRITO AL QUE HOY SE DA CUENTA ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL OFICIO NO. DMR/337/2015, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR LA MBA. SILVIA FABIOLA CAMPOS GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA, Y QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIERA RESPUESTA HABIENDO DESIGNADO Y NOMBRADO AL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA FUNGIR COMO ENLACE RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

FF).- ESCRITO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015. SIGNADO POR EL C. DAVID GÓMEZ MUÑOZ, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

"...BUENAS TARDES ALCALDE DE LA CIUDAD, LE PIDO SU AUTORIZACIÓN PARA DEJAR MI MALLA CICLÓNICA YA COLOCADA LA CUAL FUE HECHA NO CON FINES DE LUCRO, NI MUCHO MENOS POSESIVOS, SOLO CON EL AFÁN DE PROTEGER MI VEHÍCULO EL CUAL SE ENCUENTRA EN ZONA DE CONDOMINIO ABIERTA, POR HE DECIDIDO PROTEGERME POR TODOS LOS TRANSEÚNTES BANDOLEROS DE LA ZONA, DE IGUAL MANERA PIDIENDO UNA DISCULPA POR FALTA DE INFORMACIÓN Y ACTUAR, ESPERO ME COMPRENDA Y PIDO SU APOYO.-----

MI DIRECCIÓN ES ANDADOR DEL PERPETUO SOCORRO NUMERO 410 COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO MI CASA ES PROPIA NO ES RENTADA.- ATENTAMENTE DAVID GÓMEZ MUÑOZ. UNA FIRMA.-----

ESPERANDO SU RESPUESTA GRACIAS".-----AL

RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO**

OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. MANIFIESTA HABER ATENDIDO PERSONALMENTE AL

SOLICITANTE, EL CUAL SE OSTENTÓ COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA COCA-

COLA, SEGÚN CREDENCIAL Y UNIFORME QUE PORTABA EN SU MOMENTO, EL CUAL

LE DIO A CONOCER LA SITUACIÓN POR LO QUE PRETENDÍA JUSTIFICAR EL ACTO

DE HABER COLOCADO LA MALLA, (TIPO JAULA EN EL ÁREA COMÚN QUE USA

COMO ESTACIONAMIENTO); EL CUAL DIJO QUE ERA POR INSEGURIDAD EN EL

ÁREA Y PARA EVITAR ACTOS DE BANDALISMO Y QUE SU COLOCACIÓN LE FUE

AUTORIZADA DE MANERA VERBAL POR UNA PERSONA QUE TRABAJABA EN PREDIAL

Y CATASTRO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN. ASÍ TAMBIÉN PUSO A LA VISTA, EL

REQUERIMIENTO QUE POR ESCRITO LE HIZO ENTREGA LA DIRECCIÓN DE

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -----

DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015.-----

OFICIO NO. 2443/2015.-----

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN EN VIALIDADES Y ÁREAS COMUNES.-----

C. DAVID GÓMEZ MUÑOZ.-----

COLONO DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE GUADALUPE".-----

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN RELACIÓN AL

OFICIO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL EL DÍA 29

DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA DEJAR LA MALLA COLOCADA EN EL

ÁREA COMÚN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DE GUADALUPE"; UBICADO EN EL

PREDIO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LE

COMUNICO A USTED LO SIGUIENTE: -----

NO SE OTORGA EL PERMISO DE LA COLOCACIÓN DE MALLAS Y/O ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

URBANOS EN VIALIDADES, ÁREAS DE USO COMÚN, EN PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN AL PAISAJE Y

LA REGULACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO TERRITORIAL

PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO. -----

POR LO ANTERIOR REQUIERO A EFECTO DE RETIRAR DICHA MALLA Y ELEMENTOS DE OBSTRUCCIÓN EN

UN TIEMPO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE LO

CONTRARIO EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A RETIRAR TODO ELEMENTO QUE OBSTRUYA VIALIDADES Y

ÁREAS COMUNES BAJO COSTA DEL RESPONSABLE DE LA COLOCACIÓN, HACIENDO SABER QUE

PUEDE SER ACREEDOR A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 223 Y 243 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL

ESTADO DE GUANAJUATO.-----

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE ME DESPIDO

DE USTED.-----

ATENTAMENTE.-----

"ACCIONES QUE MEJORAN TU CALIDAD DE VIDA".-----

"ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ.-----

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA". -----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO**

OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA, QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

URBANO Y ECOLOGÍA, ACTUÓ EN APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE, A LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, EL ACTUAR DE LA PERSONA NO ES PROCEDENTE, TAMPOCO EL H. AYUNTAMIENTO SE PODRÍA PRONUNCIAR EN OTORGAR CONCESIÓN A LA PERSONA QUE LO SOLICITA, PORQUE CONTRAVIENE A LA NORMATIVA, Y POR QUÉ ADEMÁS A FUTURO, SE PODRÍAN GENERAR MÁS SOLICITUDES POR OTRAS PERSONAS QUE PRETENDEN HACER LO MISMO, SIN EMBARGO AGREGA QUE EL C. DAVID GÓMEZ MUÑOZ, HA PROCEDIDO A RETIRAR POR SU PROPIO DERECHO LA MALLA CICLÓNICA DE REFERENCIA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO DIRIGE EL C. DAVID GÓMEZ MUÑOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL GARCÍA LÓPEZ, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE COLOCACIÓN DE MALLA Y/O ELEMENTO CONSTRUCTIVO URBANO EN EL ÁREA DE USO COMÚN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, LO ANTERIOR EN PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE PAISAJE Y LA REGULACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN APEGO A LO QUE ESTATUYE EL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

**" CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO CAPÍTULO III.-----
ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.-----**

SECCIÓN CUARTA.-----

PAISAJE E IMAGEN URBANA.-----

PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN AL PAISAJE Y LA REGULACIÓN DE LA IMAGEN URBANA.-----

ARTÍCULO 266. LA PROTECCIÓN AL PAISAJE Y LA REGULACIÓN DE LA IMAGEN URBANA SE REGIRÁN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: -----

I. EFICIENCIA: PROMOVER QUE LAS MEDIDAS, PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE PAISAJE E IMAGEN URBANA, TIENDAN A LAS SOLUCIONES MÁS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO; -----

II. CALIDAD VISUAL: FOMENTAR QUE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EL EQUIPAMIENTO URBANO Y SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO LOS ANUNCIOS QUE SE COLOQUEN EN CUALQUIER VIALIDAD URBANA O BIEN DE USO COMÚN, O QUE SEAN VISIBLES DESDE LOS MISMOS, SEAN PERCIBIDOS COMO CONGRUENTES Y ARMÓNICOS ENTRE SÍ; -----

III. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL: EVITAR QUE CUALQUIER INTERVENCIÓN, USO, PROYECTO O ACCIÓN EN CUALQUIER ÁREA, PREDIO, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN DEGRADE O DETERIORE LA IMAGEN URBANA O DISTORSIONE LA APRECIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y ARQUITECTÓNICO, SUS ÁREAS DE ENTORNO, EL PAISAJE O LAS ÁREAS DE VALOR ESCÉNICO: Y -----

IV. SEGURIDAD VIAL: IMPEDIR QUE EL MOBILIARIO URBANO Y LOS ANUNCIOS QUE SE COLOQUEN EN CUALQUIER VIALIDAD URBANA O QUE SEAN VISIBLES DESDE LAS MISMAS, OBSTRUYAN O INTERFIERAN CON LA LIBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS O PERSONAS, LIMITEN O REDUZCAN LA VISIBILIDAD DE LA VÍA PÚBLICA O DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL, O DISTRAIGAN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS VIALIDADES URBANAS...".-----

GG).- ESCRITO SIGNADO POR LA C. ISABEL MAVY SÁNCHEZ QUEZADA, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE TRANSCRITO EL CONTENIDO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE:

"RECIBA UN CORDIAL SALUDO, EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR SU PERMISO PARA COLOCAR UNA MALLA CICLÓNICA EN LA CUAL YO PUEDA GUARDAR MI COCHE, YA QUE NUESTRO FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE SECCION DE CONDOMINIO DONDE NO TENEMOS ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, SE HA VISTO LA MALA ACCIÓN DEL BANDALISMO, HAN ROTO VIDRIOS PARA EXTRAER BATERÍAS Y STEREOS. -----

ADEMÁS ESTOY CONSCIENTE DE QUE EL ÁREA QUE REQUIERO ENMALLAR NO SE CONVIERTE EN MI PROPIEDAD.-----

LE PIDO ENCARECIDAMENTE, ME CONCEDA EL PERMISO EXPRESADO.-----

AGRADEZCO SU COMPENSIÓN Y SU AMABLE ATENCIÓN. -----

ATENTAMENTE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ISABEL MAVY SÁNCHEZ QUEZADA. UNA FIRMA.-----
ANDADOR BELEN NÚMERO 301 . VILLAS DE GUADALUPE. -----
CON COPIA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.-----
ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ". -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO DIRIGE LA C. ISABEL MAVY SANCHEZ QUEZADA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS ABSTENCIONES DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DE LAS REGIDORAS LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GODÍNEZ Y C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN CONSECUENCIA: SE NIEGA EL PERMISO DE COLOCACIÓN DE MALLA Y/O ELEMENTO CONSTRUCTIVO URBANO EN EL ÁREA DE USO COMÚN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, LO ANTERIOR EN PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE PAISAJE Y LA REGULACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN APEGO A LO QUE ESTATUYE EL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: ----“
CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO
CAPÍTULO III.-----
ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.-----
SECCIÓN CUARTA.-----
PAISAJE E IMAGEN URBANA.-----
PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN AL PAISAJE Y LA REGULACIÓN DE LA IMAGEN URBANA.-----
ARTÍCULO 266. LA PROTECCIÓN AL PAISAJE Y LA REGULACIÓN DE LA IMAGEN URBANA SE REGIRÁN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: -----
I. EFICIENCIA: PROMOVER QUE LAS MEDIDAS, PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE PAISAJE E IMAGEN URBANA, TIENDAN A LAS SOLUCIONES MÁS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO; -----
II. CALIDAD VISUAL: FOMENTAR QUE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EL EQUIPAMIENTO URBANO Y SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO LOS ANUNCIOS QUE SE COLOQUEN EN CUALQUIER VIALIDAD URBANA O BIEN DE USO COMÚN, O QUE SEAN VISIBLES DESDE LOS MISMOS, SEAN PERCIBIDOS COMO CONGRUENTES Y ARMÓNICOS ENTRE SÍ; -----
III. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL: EVITAR QUE CUALQUIER INTERVENCIÓN, USO, PROYECTO O ACCIÓN EN CUALQUIER ÁREA, PREDIO, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN DEGRADE O DETERIORE LA IMAGEN URBANA O DISTORSIONE LA APRECIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y ARQUITECTÓNICO, SUS ÁREAS DE ENTORNO, EL PAISAJE O LAS ÁREAS DE VALOR ESCÉNICO; Y -----
IV. SEGURIDAD VIAL: IMPEDIR QUE EL MOBILIARIO URBANO Y LOS ANUNCIOS QUE SE COLOQUEN EN CUALQUIER VIALIDAD URBANA O QUE SEAN VISIBLES DESDE LAS MISMAS, OBSTRUYAN O INTERFIERAN CON LA LIBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS O PERSONAS, LIMITEN O REDUZCAN LA VISIBILIDAD DE LA VÍA PÚBLICA O DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL, O DISTRAIGAN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS VIALIDADES URBANAS...”-----

HH).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015. QUE TRANSCRITA EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE:-----

“...H. AYUNTAMIENTO.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO.-----
P R E S E N T E. -----
CON ATENCIÓN A ING. ROGELIO LUGO OLIVARES.-----
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. -----
EL SUSCRITO C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO. POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, PARA SOLICITARLE SU RECONSIDERACIÓN A LA NEGATIVA DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN BOULEVARD NIÑOS HÉROES ESQUINA CON CALLE BUGAMBILIAS DE LA COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, CUYO TRÁMITE DIO INICIO EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2014. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL CUAL ME FUERA NEGADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015, COMO ANTECEDE DENTRO DEL SEXTO PUNTO INCISO C)12 DE LA ORDEN DEL DÍA, NEGATIVA QUE DIERA ORIGEN HASTA EN TANTO HICIERA LA PROPUESTA DE ESTACIONAMIENTO CON VALET PARKING, AUN CUANDO EL ESTABLECIMIENTO PRETENDIDO CUENTA CON DIEZ CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. ---- ASÍ LO ANTERIOR INFORMO QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ME HAN HECHO TALES COMO:-----

ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, DEL CUAL SE ME INFORMO DICHO ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.-----

CUMPLIMIENTO A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA EL USO DE EXTINTORES Y PRIMEROS AUXILIOS, HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESTE MUNICIPIO.-----

VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, HABIENDO DETERMINADO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS, YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----

ASÍ LO ANTERIOR, ADJUNTO AL PRESENTE CARTAS COMPROMISO POR ESCRITO CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN POR USO DE ESTACIONAMIENTO SIGUIENTES:-----

1.- BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 303-G LOCAL 7,8 Y 9 ZONA CENTRO PROPIEDAD DEL C. LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARAGOZA. PARA UTILIZACIÓN DE OCHO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.-----

2.- BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 301, ZONA CENTRO PROPIEDAD DE DEL C. JOSÉ LUIS PADILLA MAGAÑA. PARA UTILIZACIÓN DE 20 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.-----

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR, EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI ANTERIOR PETICIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. A 27 DE OCTUBRE DE 2015.-----

C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO QUE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE. INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, C. CLAUDIA IVON SANCHEZ MUÑOZ Y C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: **RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO COMO CRONISTA DE LA CIUDAD AL PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA. CON UNA PERCEPCIÓN CATORCENAL DE \$2,472.25. Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYA A LOS CC. C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; Y AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**-----

LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 140-1, FRACCIONES I Y II PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO Y 140-2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:-----

"...Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

***Sección Única
Del Cronista Municipal
(ADICIONADA CON LOS ARTÍCULOS QUE LA INTEGRAN,***



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

P.O. 9 DE MAYO DE 2014)

Cronista municipal

Artículo 140-1. Para los efectos de la presente Ley, se considera como Cronista Municipal, al servidor público de la Administración Pública Municipal que tiene como objetivos fundamentales:

- I.** El registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del municipio al que pertenezca; y
- II.** Investigar, rescatar, conservar, difundir y promover una cultura histórico-cultural entre la sociedad, dentro de su municipio y proyectarla en la Entidad y el país.

El Cronista Municipal permanecerá indefinidamente en su cargo y sólo podrá ser removido por causa justificada a juicio del Ayuntamiento.

Percibirá la remuneración que se le fije conforme a la partida presupuestal que corresponda.
(ADICIONADO, P.O. 9 DE MAYO DE 2014)

Funciones del cronista municipal

Artículo 140-2. El Cronista Municipal, para el desarrollo de sus funciones, contará con las siguientes atribuciones:

- I.** Llevar el registro cronológico de los sucesos notables de su Municipio;
- II.** Investigar, rescatar, conservar, difundir y promover la cultura municipal;
- III.** Elaborar y mantener actualizada la monografía del municipio; compilar tradiciones, costumbres, leyendas y crónicas;
- IV.** Elaborar el Calendario Cívico Municipal, derivándose de éste la promoción de eventos cívicos y efemérides a conmemorarse;
- V.** Proponer al Ayuntamiento la regulación así como la modificación a la nomenclatura en las calles, avenidas y colonias dentro de la zona urbana y rural del municipio, basándose siempre en razones de índole histórica y social; y
- VI.** Las demás que le confiera el Ayuntamiento, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

(ADICIONADO, P.O. 9 DE MAYO DE 2014)

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ANTECEDE QUE LA ADMINISTRACION ANTERIOR, COMO UN PRIMER INTENTO, APROBO EL NOMBRAMIENTO COMO CRONISTAS DE LA CIUDAD A LOS ENTONCES DIRECTORES DE MUSEO Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO ; POR LO QUE SE PERCATAN QUE AMBAS PERSONAS NO PODÍAN PERCIBIR DOBLEMENTE UNA REMUNERACION, POR SER SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIONES, PARA LO CUAL DEJAN SIN EFECTO ESE ACUERDO MEDIANTE SU REVOCACIÓN Y EN CONSECUENCIA NOMBRAN AL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA, ASIMISMO SEÑALA, QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **EN SU ARTICULO 140-3 CAUSAS DE REMOCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

"... Artículo 140-3. Son causas de remoción para ocupar el cargo de Cronista Municipal:

- I.** Por enfermedad o incapacidad física o mental debidamente comprobada que le impida ejercer el cargo;
- II.** Negligencia, falsedad y alteración de hechos históricos; así como la autenticación de hechos históricos falsos;



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

III. Incumplimiento de las actividades señaladas y las propias de su función; y

IV. El cambio de residencia fuera de su Municipio.
(ADICIONADO, P.O. 9 DE MAYO DE 2014)...."

ASIMISMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE ASI LO ANTERIOR, NO SURTE EFECTO NINGUNA DE LAS CAUSALES ANTES MENCIONADAS PARA SU REMOCION, ES POR ELLO SE SOLICITA SU RATIFICACION. ASIMISMO AGREGA QUE CON RESPECTO A LA FORMA DE ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 140-4; LO SIGUIENTE: -----

Forma de elección del cronista municipal

"... Artículo 140-4. La elección de la persona o las personas designadas por el Ayuntamiento para ocupar el cargo de Cronista Municipal, se realizará a través de las bases de una convocatoria pública, previo el análisis y evaluación de méritos, prestigio moral y capacidad del candidato o candidatos.

En la convocatoria pública se establecerán los requisitos que deberán reunir los aspirantes a cronista municipal.

La designación se hará por acuerdo y mayoría de votos en sesión del Ayuntamiento.
(ADICIONADO, P.O. 9 DE MAYO DE 2014)..."

ASÍ LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 140-4, RESPECTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, ES MUY CLARO, LO CUAL SE REALIZARA A TRAVÉS DE LAS BASES DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, Y SEGUIR TODO UN PROCESO PARA LLEVAR A CABO ESTA ELECCIÓN, E INDEPENDIENTEMENTE SI ESTE PROCESOS SE HIZO O NO DE UNA MANERA ADECUADA, YA EXISTE EL NOMBRAMIENTO DE UN CRONISTA DE LA CIUDAD, EL CUAL RECAE EN EL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA, Y TODA VEZ QUE YA EXISTE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA, NO SE LE PUEDE SEPARAR A MENOS QUE HAYA UNA CAUSA JUSTIFICADA, LO CONCERNIENTE SERIA RATIFICAR SU NOMBRAMIENTO, CON EL SUELDO QUE VENÍA PERCIBIENDO, QUEDANDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA RATIFICAR DE MANERA RETROACTIVA AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EL NOMBRAMIENTO COMO CRONISTA DE LA CIUDAD AL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA. CON UNA PERCEPCIÓN CATORCENAL DE \$2,472.25. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 140-1, FRACCIONES I Y II PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO Y 140-2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYA A LOS CC. C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; Y AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.....

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: **RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS ANGEL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GARCÍA; PARA ASUMIR AL CARGO COMO DIRECTOR DEL MUSEO; CON FECHA RETROACTIVA AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015. CON UNA PERCEPCIÓN CATORCENAL DE \$2,472.25.-----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE EL LIC. JOSÉ DE JESÚS ANGEL GARCÍA; ES UN HOMBRE QUE LE GUSTA EL TEMA DE CULTURA, LE AGRADA SU TRABAJO EL CUAL HA REALIZADO AUN Y CON LOS LIMITANTES QUE HA TENIDO EN SU PRESUPUESTO Y ES ALGUIEN QUE MERECE LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SEÑALA QUE SURTIÓ EFECTOS SU LIQUIDACIÓN, Y CAE EN EL SUPUESTO DE INTEGRARLO AL MUNICIPIO DENTRO DE 30 DÍAS QUE SE TIENE DE PLAZO PARA ELLO, Y CON ELLO PUEDA GENERARSE EL SUPUESTO NOMBRAMIENTO, SI ASÍ LO ACUERDA EL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GOMEZ. SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DE LA PERSONA, QUIEN PONE MUCHO ESmero PERSONAL EN SU TRABAJO, LE GUSTA LO QUE HACE Y MUCHAS DE LAS VECES EROGA DE SU PROPIO BOLSILLO PARA SOLVENTAR ALGUNOS GASTOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA Y QUE NO TIENE CONTEMPLADOS EN SU PRESUPUESTO Y SOLICITA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER PARA EL PRÓXIMO AÑO 2016, SE LE OTORQUE UNA BUENA CANTIDAD COMO EROGACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESA DEPENDENCIA. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, CONCLUYE ESTE APARTADO DICIENDO, QUE SE ANALIZARA LO CONDUCTENTE, PARA EFECTO DE CONSIDERARLO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2016 Y DENTRO DEL ANÁLISIS DE ADECUACIÓN DE PROBABLES INCREMENTOS DE ALGUNOS DIRECTORES, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA RATIFICAR DE MANERA RETROACTIVA AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS ANGEL GARCÍA; PARA ASUMIR AL CARGO COMO DIRECTOR DEL MUSEO; CON UNA PERCEPCIÓN CATORCENAL DE \$2,472.25. Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYA A LOS CC. C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; Y AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. PARA EFECTO DE ESTABLECER LAS FECHAS SIGUIENTES:-----

16 DE NOVIEMBRE DE 2015. DÍA DE ASUETO (FECHA CONTEMPLADA PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE CIVIL DEPORTIVO, EN CONMEMORACIÓN DEL 105 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA)-----

20 DE NOVIEMBRE DE 2015. DÍA LABORABLE. -----

08 DE DICIEMBRE DE 2015. DÍA LABORABLE, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE DÍA SE VEA REFLEJADO PARA DISFRUTAR POR EL DÍA 06 DE ENERO DE 2016, COMO PARTE DEL PERIODO VACACIONAL QUE CORRESPONDE.-----



B).- EL CALENDARIO LABORAL, QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. DPDO/467/2015, SIGNADO POR LA C.P. NOEMI RODRÍGUEZ GARCÍA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CON LA FINALIDAD DE TENER UN CALENDARIO LABORAL QUE PERMITA SABER DE LAS FECHAS FIJAS QUE CONTEMPLAN LOS DÍAS FESTIVOS EN LA CIUDAD, DE ASUETO, EVENTOS IMPORTANTES, PERIODO VACACIONAL Y FESTEJOS INTERNOS, PARA EFECTO DE PREVENIR FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LOS DIVERSO EVENTOS.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE TENER UN CALENDARIO LABORAL QUE PERMITA SABER DE LAS FECHAS FIJAS QUE CONTEMPLAN LOS DÍAS DE ASUETO, EVENTOS IMPORTANTES, DÍAS FESTIVOS EN CIUDAD, PERIODO VACACIONAL, Y FESTEJOS INTERNOS, PARA EFECTO DE PREVENIR FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LOS DIVERSO EVENTOS, PONE A LA VISTA DEL PLENO EL CALENDARIO LABORAL PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2016. MISMO QUE HIZO PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE ES PRECISO SEÑALAR QUE QUIENES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE SU PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTES, SON LAS PERSONAS QUE TIENEN MAYOR TIEMPO LABORANDO Y EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO ESTARÍA DESIGNANDO PARA HACER GUARDIAS, DURANTE ESE PERIODO, PARA UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y QUE ESTE NO SE SUSPENDA; DESPUÉS DEL AÑO LABORADO TENDRÁN DERECHO AL PERIODO VACACIONAL QUE LES CORRESPONDA, SI ES QUE ASÍ SE AUTORIZA. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

APRUEBA: A).- LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. PARA EFECTO DE ESTABLECER LAS FECHAS SIGUIENTES: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015. DÍA DE ASUETO Y FECHA CONTEMPLADA PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE CIVIL DEPORTIVO, EN CONMEMORACIÓN DEL 105 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y DÍA QUE SE OTORGÓ A CAMBIO DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016; DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015. COMO DÍA DÍA LABORABLE Y 08 DE DICIEMBRE DE 2015. COMO DÍA DÍA LABORABLE ;. CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE DÍA SE VEA REFLEJADO PARA DISFRUTAR POR EL DÍA 06 DE ENERO DE 2016, COMO PARTE DEL PERIODO VACACIONAL QUE CORRESPONDE.-

B).- EL CALENDARIO LABORAL, QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2016. Y SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; PARA QUE LO EXPONGA A LA VISTA DEL PERSONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, EN LA PÁGINA WEB (INTRANET) PARA SU DIFUSIÓN, Y EL CUAL TAMBIÉN FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; **INSTRUIR AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PROCEDA A LA EMISIÓN DE CONVOCATORIAS A LOS HABITANTES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, LAS CUALES SERÁN DISTRIBUIDAS MEDIANTE VOLANTES Y ANUNCIO CON PERIFONEO, INVITANDO A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS; Y A PARTIR DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INFORME QUE PARA TAL EFECTO PRESENTE EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EL H. AYUNTAMIENTO, PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN Y/O SU NOMBRAMIENTO.-----

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUIDO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO E) Y ARTÍCULOS 141, 142 Y 143, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS ACUERDA: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DE INICIO A LA EMISIÓN DE CONVOCATORIAS A LOS HABITANTES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, LAS CUALES SERÁN DISTRIBUIDAS MEDIANTE VOLANTES Y ANUNCIO CON PERIFONEO, INVITANDO A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS; Y A PARTIR DEL INFORME QUE PARA TAL EFECTO PRESENTE EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL H. AYUNTAMIENTO, PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN Y/O SU NOMBRAMIENTO DENTRO DE ALGUNA SESIÓN ORDINARIA PRÓXIMA A CELEBRARSE.

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 13, 14 Y 15. QUE A LA LETRA DICE:-----

"... REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

**CAPITULO SEGUNDO.-----
DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----**

ARTÍCULO 13.- SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS SIMPLIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

ARTICULO 14.- DENTRO DE LOS PRIMEROS 60 SESENTA DÍAS DE CADA ADMINISTRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROVEERÁ A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.-----

ARTICULO 15.- EL COMITÉ SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

- I.- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;-----
- II.- UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL SÍNDICO;-----
- III.- UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL DIRECTOR DE COMPRAS ;-----
- IV.- EL TESORERO MUNICIPAL;-----
- V.- EL CONTRALOR MUNICIPAL;-----
- VI.- EL DIRECTOR JURÍDICO; Y-----
- VII.- TRES VOCALES, QUE SERÁN NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL MISMO".-----

EN ESTE APARTADO **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., EN SUS ARTÍCULOS 13; 14 Y 15. EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, HACE LA PROPUESTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE INTEGRAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMO SIGUE: -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL: **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**;
UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL SÍNDICO: **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**; ----
UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL DIRECTOR DE COMPRAS: **C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA**; -----

-EL TESORERO MUNICIPAL: **C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**.-----

-EL CONTRALOR MUNICIPAL: **C.P. LUZ ADRIANA VÁZQUEZ TORRES**. QUIEN FUNGE
ACTUALMENTE COMO ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA.-----

EL DIRECTOR JURÍDICO: **LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA Y**; -----

LOS TRES REGIDORES QUE FUERON DESIGNADOS DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA FUNGIR COMO VOCALES, SIGUIENTES: LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, Y EL C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, RECIENTEMENTE DESIGNADOS Y APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, COMO ANTECEDE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 988. DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. PARA FUNGIR COMO VOCALES DE DICHO CONSEJO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LOS TERMINOS QUE SE MENCIONARON CON ANTELACIÓN. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, **EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 5; 6 Y 12, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE: -----

"REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
CAPÍTULO SEGUNDO.-----

DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-----

ARTÍCULO 5.- EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO.-----

II.- UN SECRETARIO TÉCNICO, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.-----

III.- LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUIENES FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS TÉCNICOS:-----

A) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-

B).- EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C).- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.-----

D). EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

E) EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.-----

F) EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.-----

G) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL.-----

H) EL TITULAR DE LA CRUZ ROJA DE ESTE MUNICIPIO.-----

I) EL TITULAR DEL PATRONATO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO.-----

IV.- LOS CONSEJEROS CIUDADANOS SIGUIENTES:-----

A).- DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- B).- DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. -----
C).- UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA SITAS EN ESTE MUNICIPIO.-----
D).- UN CATEDRÁTICO REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, INTERESADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD.-----
E).- UN REPRESENTANTE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO.-----
F).- DOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE COLONOS, COMPROMETIDOS Y CONOCEDORES EN LA PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD.-----
G) DOS REPRESENTANTES DE LOS DELEGADOS RURALES MUNICIPALES, QUE TENGAN INTERÉS Y CONOCIMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD.-----
TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DEL CONSEJO.-----
DE LOS INVITADOS ESPECIALES.-----
ARTÍCULO 6.- DE IGUAL FORMA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE, EL CONSEJO PODRÁ AUTORIZAR LA PRESENCIA DE INVITADOS ESPECIALES, DE MANERA PERMANENTE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. LOS INVITADOS ESPECIALES SERÁN LOS SIGUIENTES:-----
-A) UN REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-----
-B) UN REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.-----
-C).- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.-----
-D). UN REPRESENTANTE DE LA XVI ZONA MILITAR.-----
-E).- UN REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO.---

LOS INVITADOS ESPECIALES DESCRITOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CON VOZ, PERO SIN DERECHO A VOTO.-----

MÉTODO PARA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS.-----

ARTÍCULO 12.- PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONVOCARÁ, POR OFICIO, A LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE ENVÍEN SUS PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.-----
EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETERÁ A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DESIGNACIÓN, LOS MEJORES PERFILES ELEGIDOS DE ENTRE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, CUIDANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DEL PRESENTE REGLAMENTO..".-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA, AGREGA QUE LA NORMATIVA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBERÁ CONVOCAR POR OFICIO, A LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE ENVÍEN SUS PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ SOMETER A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DESIGNACIÓN, LOS MEJORES PERFILES ELEGIDOS DE ENTRE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, CUIDANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DEL PRESENTE REGLAMENTO. POR LO QUE LA INTENCIÓN PRIMORDIAL DE GENERAR UN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A EMITIR LAS CONVOCATORIAS EN BASE A REGLAMENTO, ES CON LA FINALIDAD QUE LA CIUDADANÍA PUEDA PRESENTAR SUS PROPUESTAS E IRLAS FORMULANDO. PARA SU DESIGNACIÓN Y PUEDAN FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, COMO INSTANCIA REPRESENTATIVA DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA SOCIEDAD, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS PÚBLICAS RESPECTIVAS, EN LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EN RELACION AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

QUE A LETRA DICE:

CAPITULO QUINTO.

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

SECCIÓN PRIMERA.

DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

ARTICULO 16.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ES EL ÓRGANO DE CONSULTA Y OPINIÓN, RESPONSABLE DE PLANEAR Y COORDINAR LAS ACCIONES, PERSONAS, SERVICIOS Y RECURSOS DISPONIBLES Y EL CONDUCTO FORMAL PARA CONVOCAR E INTEGRAR A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, A FIN DE GARANTIZAR LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA, CALAMIDAD, SINIESTRO O DESASTRE DE ORIGEN NATURAL O HUMANO.

ARTICULO 17.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE INTEGRARA POR:

I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;

II. UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO;

III. UN SECRETARIO TÉCNICO, CARGO QUE RECAERÁ EN EL TITULAR DE LA UNIDAD; Y;

V. LOS VOCALES SIGUIENTES:

A) EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO;

-

B) EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;

C) EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO;

D) EL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;

E) EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN;

F) EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;

G) EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE BOMBEROS;

H) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS;

I) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;

J) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA;

K) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL;

L) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO;

M) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS;

N) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA;

O) UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES;

P) UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS;



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- Q) EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA; -----
- R) UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS; -----
- S) TRES REPRESENTANTES DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL; -----
- T) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL; Y, -----
- U) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.-----

EL CONSEJO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PODRA AUTORIZAR LA INCORPORACION DE CONSEJEROS DESIGNADOS POR INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES NO PREVISTAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CUANDO A SU JUICIO, SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO.-----

LOS CONSEJEROS COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS O) AL S) DE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO, SERAN NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTRO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA TAL EFECTO, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL INICIO DE CADA ADMINISTRACION, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONVOCARA A LOS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES RESPECTIVOS PARA QUE PROPONGAN A SUS REPRESENTANTES. EN CASO DE NO RECIBIR PROPUESTA, EL PRESIDENTE REALIZARA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO.-----

LOS CONSEJEROS DESIGNADOS CONFORME AL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN SER REELECTOS, POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DE ELLOS, POR UNA SOLA VEZ, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CONSEJO.-----

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, MUNICIPAL, INTEGRARAN EL CONSEJO POR EL NOMBRAMIENTO OFICIAL QUE RECIBEN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS...".-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA, AGREGA QUE LA NORMATIVA ESTEBLECE QUE LOS CONSEJEROS COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS O) AL S) DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 17, SERAN NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA TAL EFECTO, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL INICIO DE CADA ADMINISTRACION, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONVOCARA A LOS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES RESPECTIVOS PARA QUE PROPONGAN A SUS REPRESENTANTES. EN CASO DE NO RECIBIR PROPUESTA, EL PRESIDENTE REALIZARA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, **DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; A DOS PERSONAS, PARA QUE FUNJAN COMO VOCALES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----**

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA, MANIFIESTA QUE EL CONSEJO AL QUE SE HACE MENCION, SE INSTITUYE COMO UN ÓRGANO COLEGIADO PERMANENTE, QUE VELARÁ POR LA HONORABILIDAD Y BUENA REPUTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE POLICÍA, TRÁNSITO Y PERSONAL AUXILIAR DE OFICIALES CALIFICADORES Y COMBATIRÁ CON ENERGÍA LAS CONDUCTAS LESIVAS PARA LA COMUNIDAD O LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO SU VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO, PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES, CONDECORACIONES Y RECOMPENSAS, A



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DEL MISMO PERSONAL OPERATIVO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; CON FACULTADES PARA EXAMINAR LOS EXPEDIENTES U HOJA DE SERVICIOS DE DICHS ELEMENTOS, ASÍ COMO PARA PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE PERMITAN ALLEGARSE DE LOS DATOS NECESARIOS PARA DICTAR SU RESOLUCIÓN. POR LO QUE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE REALIZARÁN CONFORME LO SEÑALE EL REGLAMENTO VIGENTE. -----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU CAPÍTULO II ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III INCISO A). QUE A LA LETRA DICE: -----

"...REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

CAPÍTULO II.-----

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO.-----

ARTÍCULO 9.- EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR:-----

- I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD;-----**
- II. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, QUE DEBERÁ CONTAR CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO O SU EQUIVALENTE, CON EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE DOS AÑOS EN SEGURIDAD PÚBLICA; Y,-----**
- III. LOS VOCALES SIGUIENTES:-----**

A).- DOS VOCALES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO NOMBRADOS POR EL PLENO, PREFERENTEMENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA;-----

B). EL CONTRALOR MUNICIPAL;-----

C). UN REPRESENTANTE DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DESIGNADO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO;-----

D). UN REPRESENTANTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DESIGNADO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO.-----
POR CADA UNO DE ESTOS CARGOS SE NOMBRARÁ UN SUPLENTE A EXCEPCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO..."-----

AL RESPECTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PROPONE AL SINDICO SERGIO ABEL MENDEZ BARBA Y AL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, SE ADHIERAN A LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EN ESTE MOMENTO, **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, SE AUTO PROPONE PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE IR ATENDIENDO LOS ASUNTOS QUE YA ESTÁN EN TRÁMITE, DEBIENDO ATRAER TODOS LOS ACONTECIMIENTOS AL RESPECTO. -----

EL REGIDOR **LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, AGREGA QUE AUN CUANDO NO FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, LE GUSTARÍA FORMAR PARTE DE ESTE CONSEJO.-----

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PROPONE APEGARSE A LA NORMATIVIDAD, Y SEAN ÚNICAMENTE LOS DOS VOCALES QUE REFIERE EL REGLAMENTO, PARA LO CUAL PROPONE QUE SEAN LAS DOS PRIMERAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, ANTES MENCIONADOS, LOS QUE ADEMÁS DEBERÁN TENER PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DERIVADO DE LA COMISIÓN QUE ENCABEZAN.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ, QUE EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, SE ADHIERAN A LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ESTATUIDO POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU CAPÍTULO II ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III INCISO A).-----

EN RELACIÓN AL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA RATIFICACIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE “PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, QUIEN FUNJE ACTUALMENTE COMO AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL, EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**-----**AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES REFERIDO, EN SU NUMERAL 3.7.3 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. ADEMÁS EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO GTO/DEP/0883/2015, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, HACE LLEGAR EL LIC. MAURICIO ARCE CANCHOLA. DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA. (PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN GUANAJUATO) Y OFICIO DSYH/0027/2015. SIGNADO POR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. Y LA PROPUESTA SERIA EL RATIFICAR A LA C. EDIHT GABRIELA OCAMPO RUIZ, PERSONA QUE FUNJE ACTUALMENTE COMO AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL, EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA QUE SE SIGA DESEMPEÑANDO COMO ENLACE MUNICIPAL DE PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL. ESTE PROGRAMA OCUPA UN ESPACIO CENTRAL EN LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA COMBATIR LA POBREZA, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS HOGARES QUE VIVEN BAJO ESTA CONDICIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ACCEDAN A MEJORES NIVELES DE BIENESTAR, ES POR ELLO QUE SE DA ESPECIAL ATENCIÓN A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, POR ELLO LA IMPORTANCIA DE DAR CONTINUIDAD CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE PROGRAMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APRUEBA RATIFICACIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE “PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL, EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN ENTORNO ESCOLAR.** -----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 30 Y 33; Y EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 49. -----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRE RUTEAGA, ANTECEDE QUE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU ARTICULO 30, ESTABLECE LA CREACION DE LA RED ESTATAL PARA LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, LA CUAL SE INTEGRA POR UN ORGANO ESTATAL, ORGANOS MUNICIPALES Y ORGANOS ESCOLARES Y EL ARTICULO 33 DE LA LEY PATA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ECOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE ESTABLECE LA CONFOMACION DEL ORGANO MUNICIPAL EN ATENCION LO SIGUIENTE: -----

LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

Integración del Órgano Municipal

Artículo 33. Los organismos municipales se integrarán con:

- I. Un representante permanente del Ayuntamiento, quien lo presidirá;**
- II. Un representante de la delegación Regional de la Secretaría de Educación de Guanajuato;
- III. Un representante permanente del área encargada de educación;
- IV. Un representante permanente del área encargada de Salud;
- V. Un representante permanente del área encargada de la Seguridad;
- VI. Un representante permanente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal;
- VII. Un representante permanente de cada una de las secciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el municipio; y
- VIII. Los representantes de padres de familia que establezca cada municipio, sin que puedan ser menos de tres.

EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EN SU ARTÍCULO 49 ESTABLECE LA COORDINACION DEL ORGANO ESTATAL CON LOS ORGANOS MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE ESTOS:

- I. Otorguen seguimiento al cumplimiento de las atribuciones que la ley establece a los ayuntamientos y el DIF municipal.
- II. Remitan al órgano estatal la información para alimentar el sistema estatal de información sobre la violencia en el entorno escolar.
- III. Presenten las denuncias ante las autoridades competentes en los casos de violencia en el entorno escolar.
- IV. Impulsen las acciones preventivas y correctivas en materia de violencia escolar y en su entorno.
- V. Propongan al ayuntamiento los planes anuales de trabajo en materia de convivencia libre de violencia en entorno escolar.
- VI. Promuevan con los ayuntamientos el desarrollo de la infraestructura para atender la violencia en el entorno escolar en su municipio, brindando la participación que le corresponda a la secretaria.
- VII. Colaboren en la creación, operación y ejecución de programas municipales, estatales y federales de convivencia libre de violencia en el entorno escolar.
- VIII. Apliquen las políticas públicas que busquen prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el entorno escolar,
- IX. Aprueben sus reglamentos internos y demás disposiciones para su funcionamiento,
- X. Integren comisiones temporales con el objeto de hacer cumplir sus atribuciones,
- XI. Celebren sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces en el año y las extraordinarias que sean necesarias en cualquier tiempo para el cumplimiento de su objeto; y
- XII. Cumplan con los demás acuerdos establecidos en el seno de los organismos municipales y en aquellos en los que guarde participación el órgano estatal y los organismos escolares.

ASÍ LO ANTERIOR **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE PRÁCTICAMENTE, ADEMÁS LO QUE ATIENDE ES EL TEMA DE LA PREVENCIÓN DEL BULLING Y VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, POR LO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO LA **CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN ENTORNO ESCOLAR**, Y NO REQUIERE EN ESTRICTO SENTIDO, SU FORMALIZACIÓN SEA POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, SINO LA INSTALACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EN TODO CASO PUDIERAN SER PARTE; SE PROPONE EN TODO CASO, SEA UN REPRESENTANTE PERMANENTE DEL H AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL SE LES SUGIERE SEA EL ALCALDE, ASI TAMBIÉN, UN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UN REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ENCARGADA DE EDUCACIÓN, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA DE SALUD, UN REPRESENTANTE DE SEGURIDAD, UN REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE DIF, UN REPRESENTANTE PERMANENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO Y LOS REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA QUE ESTABLEZCA CADA MUNICIPIO, NO ES OPCIONAL, ESTÁ ESTABLECIDO EN LEY, SE TIENE QUE LLEVAR A CABO; AQUÍ LA INTENCIÓN ES QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO SE CREE ÉSTE ÓRGANO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD ANTES DESCRITA Y QUE LOS REPRESENTANTES SEAN LOS TITULARES DE LAS MISMAS, CON EXCEPCIÓN DEL ALCALDE QUIEN SERÍA QUIEN LO PRESIDIRÍA EN TODO CASO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA, QUE LA OPCIÓN ES CONFORMAR EN EL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE DE 2015, ESTE ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN ENTORNO ESCOLAR; Y AGREGA LA IMPORTANCIA DE QUE POR FIN SE ESTÉ ATENDIENDO ESTE GRAVE PROBLEMA, QUE PREVALECE DE MANERA MUY SIGNIFICATIVA EN TODAS LAS ESCUELAS, MÁS DE LO QUE SE CREE. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN ENTORNO ESCOLAR, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITO Y EL CUAL ESTARÁ PRESIDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 30 Y 33; Y EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 49.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,** MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015, RECAÍDO DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO B) CONTENIDO EN ACTA 975, EN EL CUAL SE APROBÓ PARTE DE UN REMANENTE DE LA PARTIDA 4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, CA: 311111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (5150999), POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD LAS AMAPOLAS Y; -----

B).- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUE EL MONTO QUE ASCIENDE A CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SEA REASIGNADO, EN APOYO DE LA ESCUELA PRIMARIA “JUSTO SIERRA NO. 1” DE LA ZONA URBANA. PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS SANITARIOS DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.-----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO SDYR/0010/2015, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----AL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESPECTO EL **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DESDE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE SE TIENE EN EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, UNA PARTIDA DESTINADA A APOYO DE OBRAS MENORES DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, ASIGNADA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. CON LA FINALIDAD DE APOYAR CON PEQUEÑAS ACCIONES TANTO A CIUDADANOS TANTO DE COMUNIDADES, COMO A LA ZONA URBANA COMO TAL. LA SITUACIÓN ES, QUE PARA CUALQUIER EJECUCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL DESTINO DEL RECURSO PARA ALGUNA OBRA, DEBE SER PREVIO ACUERDO DEL H AYUNTAMIENTO, LA PRETENDIDA MODIFICACIÓN, ES PORQUE ANTERIORMENTE SE HABÍA APROBADO POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, EL APOYO A DOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LAS AMAPOLAS, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; PERO AL IR ANALIZANDO EL ESTUDIO Y LA FACTIBILIDAD, SE PERCATAN QUE HABRÍA QUE HACERSE UNA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, CUYO MONTO ASCENDÍA APROXIMADAMENTE A \$160,000.00 PESOS, POR LO QUE EL APOYO NO SERÍA CONGRUENTE POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PESOS, Y EN CONTRA PRESTACIÓN, LES ESTÁ REQUIRIENDO EL APOYO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA NO. 1" DE LA ZONA URBANA. MEJOR CONOCIDA COMO LA ESCUELA DEL ESTADO, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS SANITARIOS DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CON LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PESOS, EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, PROPORCIONARÍA \$5,000.00 PESOS MÁS.

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE COMO UN PENDIENTE POR PARTE DEL TESORERO DE HACERLE LLEGAR, LO NO ETIQUETADO DE LA ASIGNACIÓN A LA COMUNIDAD, QUIEN LE HIZO LA ACLARACIÓN QUE NO ES FACTIBLE SU PETICIÓN, LO CUAL QUEDA ACLARADO CON LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ASÍ TAMBIÉN REFIERE QUE LA FECHA DEL ESCRITO DICE 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y DE ACUERDO A LO QUE EXPONE EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, YA PARA EL 1.º DE NOVIEMBRE, SE ESTÁ DANDO ANUENCIA PARA SOLUCIONAR EL ASUNTO DE LOS BAÑOS, POR LO QUE ESPERA SE HAYA TOMADO EN CUENTA LA PRIORIDAD, DADO QUE VIENE LA TEMPORADA INVERNAL Y SE PUDIERA HABER VISTO ALGUNA COMUNIDAD ENTRE LAS QUE HAYAN HECHO SU PETICIÓN CON MAS TIEMPO, PARA EFECTO DE QUE SEA CON MAYOR CLARIDAD, LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, CUESTIONA SI EL H. AYUNTAMIENTO, PODRÍA SER OBSERVADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, AL PRONUNCIARSE POR CAMBIAR UN ACUERDO RESPECTO A UN RECURSO QUE YA HABÍA SIDO APROBADO PARA SU APLICACIÓN EN LA COMUNIDAD LAS AMAPOLAS Y QUE DESPUÉS DEL ANÁLISIS, SE MODIFICA EL ACUERDO PARA SER APLICADO EN APOYO DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA NO. 1" DE LA ZONA URBANA.

EL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO, PREVIO ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ES PRECISAMENTE PARA EVITAR UNA POSIBLE OBSERVACIÓN, SU MODIFICACIÓN, NO ES UNA FACULTAD QUE TENGA EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LA MODIFICACIÓN A LOS PUNTOS DE ACUERDO, SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ATRIBUCIÓN DEL H AYUNTAMIENTO, LA REVOCACIÓN TAMBIÉN Y ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE FUERA POR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MAYORÍA CALIFICADA, CON RESPECTO A LA REVOCACIÓN, SON PUNTOS MUY ESPECÍFICOS, EFECTIVAMENTE SI APLICA UNA MODIFICACIÓN EN ESTE CASO, LO ÚNICO QUE SE REQUIERE PARA ELLO, ES LA APROBACIÓN DE ESTE H AYUNTAMIENTO, ASIMISMO ANTECEDE QUE EN APARTADO DE CORRESPONDENCIA, PREVIAMENTE DIO LECTURA A UNAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE VISITADURÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE NOS SUGIEREN INCLUSO CÓMO MODIFICAR EL DIVERSO DE UN ACUERDO APROBADO POR EL H AYUNTAMIENTO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, PARA EFECTO DE REGULARIZARLO, DESCRIBIENDO INCLUSO LA PROPUESTA DE CÓMO HACERLO, SÍ SE PUEDE SURTA EFECTOS LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, ADEMÁS DE QUE SE TIENE EN CONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR EL MISMO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PREGUNTA POR QUÉ NO SE HABÍA APLICADO LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PESOS PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD LAS AMAPOLAS, Y SI EL MOTIVO FUE PORQUE NO SE AJUSTÓ PARA HACERLO.-----

EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, MANIFIESTA, QUE EN LA DIRECCIÓN A SU CARGO, SE TIENE UN SINNÚMERO DE SOLICITUDES DISTINTAS QUE SE TIENEN QUE ESTUDIAR PARA SU VIABILIDAD Y/O FACTIBILIDAD, CON RESPECTO A LA COMUNIDAD LAS AMAPOLAS, POR AHÍ PASA LA RED ELÉCTRICA, LOS VECINOS PIDIERON SU CONEXIÓN MEDIANTE UNA SOLICITUD, EN ESE ENTONCES EL AYUNTAMIENTO LO CONSIDERÓ VIABLE Y AUTORIZO EL APOYO COMO TAL, AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ACUDIERON PARA REALIZAR UNA VISITA DE CAMPO AL LUGAR, PERCATÁNDOSE QUE SON APROXIMADAMENTE DOS CUADRAS, DE DONDE PASA LA LÍNEA, NO HAY POSTES DE LUZ, NO HAY LÍNEA DE LUZ Y ÚNICAMENTE SE BENEFICIARÍA A DOS PERSONAS, ESTA PARTIDA DE APOYOS A OBRAS MENORES ES PARA BENEFICIAR A UNA COLECTIVIDAD, Y MEDIANTE EL ESTUDIO Y REPORTE TÉCNICO, SE PERCATARON QUE LO QUE REQUIERE LA COMUNIDAD LAS AMAPOLAS, ES UNA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, CUYO COSTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$150,000.00 PESOS, INCLUYENDO POSTES, EL TIRAR LA LÍNEA ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR, ETC. Y CON DIEZ MIL PESOS NO LES ALCANZARÍA PARA HACER NADA, LOS HABITANTES DE LAS AMAPOLAS ESTÁN SABIDOS DE LA PRETENDIDA MODIFICACIÓN, ESTANDO EN EL ENTENDIDO QUE EFECTIVAMENTE CON EL APOYO ANTERIORMENTE APROBADO, NO ERA POSIBLE LA VIABILIDAD DE SU PETICIÓN EN ESE SENTIDO, Y AGREGA QUE NO HABRÍA PROBLEMA EN LA MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO, ES EL H AYUNTAMIENTO, QUIEN PUEDE DECIDIR CÓMO Y CON QUE Y DE APROBARSE EL APOYO EN FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA NO. 1" DE LA ZONA URBANA. SE ESTARÍA BENEFICIANDO A UN TOTAL DE 800 NIÑOS. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCÍA. AGREGA QUE NO SE PRESENTARÍA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, NINGÚN ASUNTO QUE JURÍDICAMENTE, NO DEJE A SALVO AL H. AYUNTAMIENTO, NO SE TRATA DE EXPONER A ESTE CUERPO COLEGIADO, AYUNTAMIENTO SÓLO HAY UNO, ÚNICAMENTE CONFORMADO CON PERSONAS DISTINTAS, ASUMIENDO RESPONSABILIDADES Y TENIENDO LAS MISMAS FACULTADES DE ACORDAR, MODIFICAR Y/O REVOCAR UN ACUERDO QUE YA SE APROBÓ, CASO CONTRARIO SI HUBIESE SIDO UN RECURSO YA ETIQUETADO. PARA EL PRIMER CASO: EL DE COMUNIDAD LAS AMAPOLAS, ES INVIABLE, SIN MENOSPRECIAR A LOS DOS ÚNICOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

HABITANTES QUE SE VERÍAN BENEFICIADOS, POR LO QUE HABRÍA QUE CONSIDERAR EL BENEFICIO TRAERÍA UN RECURSO DE DIEZ MIL PESOS, A UN GRAN NÚMERO DE ALUMNOS DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, POR LO QUE PIDE A FUTURO ENFOCARSE EN EL TRABAJO QUE SE VA A REALIZAR COMO LO ES ESCUELA DIGNA Y QUE TIENE UN ALTO VALOR. PIDE LO REFLEXIÓN Y LO CONSIDEREN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

APRUEBA: A).- LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015, RECAÍDO DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO B) CONTENIDO EN ACTA 975, EN EL CUAL SE APROBÓ PARTE DE UN REMANENTE DE LA PARTIDA 4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (5150999), POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD LAS AMAPOLAS Y; -----

B).- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUE EL MONTO QUE ASCIENDE A CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SEA REASIGNADO, EN APOYO DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA NO. 1" DE LA ZONA URBANA. PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS SANITARIOS DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.-----

CON RESPECTO AL **DECIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (IMPLAN), QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

A).- INFORME DE ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR PARTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (IMPLAN), CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015. LO QUE HACE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

AL RESPECTO, EL ARQ. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO QUE LES FUE AUTORIZADO EN EL AÑO 2015, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,230,425.99, CON UN REMANENTE DE \$778,000.50 DEL AÑO 2014, REMANENTE QUE DERIVA DE DOS ESTUDIOS QUE SE IBAN A CONTRATAR, UNO ELLOS LO HIZO EL IPLANEG Y EL OTRO LO HIZO EL IMPLAN COMO DEPENDENCIA, POR LO QUE SU PRESUPUESTO TOTAL AL 2015, ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE: \$3,008,426.49. SE TUVO UNA REDUCCION EN EL SUBSIDIO 2015, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00; EL PRESUPUESTO TOTAL DEL 2015, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA MODIFICACION ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,980,426.49 Y EL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA MODIFICACION 2015, ES TAMBIEN POR LA MISMA CANTIDAD \$2,980,426.49 PESOS.-----

ASIMISMO REFIERE QUE ACTUALMENTE SE TIENEN SEIS AREAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, COMO SON: PLANEACIÓN INTEGRAL, PLANEACIÓN URBANA, DISEÑO URBANO, INGENIERÍA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE ENCAJAN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA. ADEMÁS REFIERE QUE EL COMPROMISO DEL IMPLAN CUANDO SE HIZO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO VINO ACOMPAÑADA DE UN NÚMERO DE ACCIONES QUE MÁS ADELANTE ENLISTARA Y DARÁ A CONOCER MEDIANTE UNA PROYECCIÓN, QUE MUESTRA UN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUADRO GENERAL EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCE QUE LLEVAN A LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS. -----

ENSEGUIDA DA CONOCER EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2015. LO QUE HACE MEDIANTE UNA PROYECCIÓN, EN EL QUE MUESTRA EL AVANCE Y EVIDENCIAS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN SUS DISTINTAS ÁREAS DE PLANEACIÓN INTEGRAL, PLANEACIÓN URBANA, DISEÑO URBANO, INGENIERÍA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y AVANCE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, ES EL SIGUIENTE:-----

	AREA	PROYECTO	% ANT	%ACT
1	PLANEACION INTEGRAL	DIFUSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040	25	50
2	PLANEACION INTEGRAL	SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2012-2015	30	50
3	PLANEACION INTEGRAL	SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040	25	50
4	PLANEACION INTEGRAL	PROYECTO DE PLAN DE GOBIERNO 2015-2018	-	-
5	PLANEACION INTEGRAL	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	50	60
6	PLANEACION URBANA	DIFUSION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO	15	35
7	PLANEACION URBANA	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY	50	50
8	PLANEACION URBANA	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE JESUS DEL MONTE	50	50
9	PLANEACION URBANA	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	50	50
10	PLANEACION URBANA	PLAN MAESTRO DE LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO	-	-
11	PLANEACION URBANA	PLANES INTEGRALES HABITAT	100	100
12	PLANEACION URBANA	ATLAS DE RIESGO	40	50
13	DISEÑO URBANO	PROYECTO ZONIFICACION SECUNDARIA AREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA	50	50
14	DISEÑO URBANO	ADECUACION PLAN MAESTRO PRESA DE SILVA	-	-
15	DISEÑO URBANO	PARQUE URBANO OJO DE AGUA (PLAN MAESTRO)	-	-
16	DISEÑO URBANO	PARQUE URBANO OJO DE AGUA DE LAS FUENTES (PLAN MAESTRO)	25	50
17	DISEÑO URBANO	SISTEMA MUNICIPAL DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES (ETAPA 1: AREA URBANA)	25	25
18	INGENIERIA	PAR VIAL NORTE SUR	-	-
19	INGENIERIA	PAR VIAL EMILIANO ZAPATA	-	-
20	DISEÑO ARQUITECTONICO	RECICLAJE DE LA EX HACIENDA DE SANTIAGO (ESCUELA DE MUSICA)	10	25
21	ADMINISTRATIVO	SEGUIMIENTO A CONVENIO ZML - CUB	100	100
22	ADMINISTRATIVO	FONDOS METROPOLITANOS 2015 Y 2016	100	100
23	ADMINISTRATIVO	MESAS INTERDEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	100	100



24	ADMINISTRATIVO	SEGUIMIENTO A FIMETRO 2014	100	100
25	ADMINISTRATIVO	INFORME 2014 IMPLAN	100	100
26	ADMINISTRATIVO	INCORPORACION A ASOCIACION NACIONAL DE IMPLANES	100	100
27	ADMINISTRATIVO	CUENTA PUBLICA	100	100
28	ADMINISTRATIVO	INFORMES TRIMESTRALES	100	100

PRORAMA DE APROGRAMA DE ACTIVIDADES 2015
(ENSEGUIDA EL ARQ. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, MEDIANTE UNA PROYECCIÓN DA A CONOCER LA EVIDENCIA DEL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN A SU CARGO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

AREA DE PLANEACIÓN INTEGRAL

ID	PROYECTO	%
1	DIFUSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040	50
2	SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2012-2015	50
3	SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040	50
4	PROYECTO DE PLAN DE GOBIERNO 2015-2018	-
5	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	60

AREA DE PLANEACION URBANA.

ID	PROYECTO	%
6	DIFUSION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO	35
7	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY	50
8	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE JESUS DEL MONTE	50
9	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	50
10	PLAN MAESTRO DE LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO	-
11	PLANES INTEGRALES HABITAT	100
12	ATLAS DE RIESGO	50

AREA DE DISEÑO URBANO, ARQUITECTONICO E INGENIERIA

ID	PROYECTO	%
13	PROYECTO ZONIFICACION SECUNDARIA AREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA	50
14	ADECUACION PLAN MAESTRO PRESA DE SILVA	-
15	PARQUE URBANO OJO DE AGUA (PLAN MAESTRO)	-
16	PARQUE URBANO OJO DE AGUA DE LAS FUENTES (PLAN MAESTRO)	50
17	SISTEMA MUNICIPAL DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES (ETAPA 1: AREA URBANA)	25
18	PAR VIAL NORTE SUR	-
19	PAR VIAL EMILIANO ZAPATA	-
20	RECICLAJE DE LA EX HACIENDA DE SANTIAGO (ESCUELA DE MUSICA)	25

AREA ADMINISTRATIVO

ID	PROYECTO	%
21	SEGUIMIENTO A CONVENIO ZML - CUB	100
22	FONDOS METROPOLITANOS 2015 Y 2016	100
23	MESAS INTERDEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	100
24	SEGUIMIENTO A FIMETRO 2014	100
25	INFORME 2014 IMPLAN	100
26	INCORPORACION A ASOCIACION NACIONAL DE IMPLANES	100
27	CUENTA PUBLICA	100



28	INFORMES TRIMESTRALES	100
----	-----------------------	-----

AREA DE DISEÑO URBANO, ARQUITECTONICO E INGENIERIA

ID	PROYECTO	%
29	PROYECTO EJECUTIVO CALLE TENOCHTITLAN	100
30	PROYECTO EJECUTIVO CALLE FEDERICO MEDRANO – PRESBITERO MARQUEZ TRAMO (CALLE MANUEL DOBLADO A BLVD. EMILIANO ZAPATA)	100
31	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. EMILIANO ZAPATA	-
32	ACTUALIZACION DE ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. LAS TORRES NORTE	-
33	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. EL MAGUEY	50
34	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. FRANCISCO VILLA	-
35	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO PARQUE LINEAL RIO SANTIAGO	-
36	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. OJO DE AGUA	-
38	ANALISIS TARIFARIO DEL TRANSPORTE PUBLICO (dos análisis)	100
ID	PROYECTO	%
39	ANALISIS Y PROYECTO CONCEPTUAL DE PENSIÓN MUNICIPAL	100
40	PROYECTO CONCEPTUAL DE ESPACIOS PUBLICOS (VILLAS DE GUADALUPE)	100
40	PROYECTO CONCEPTUAL DE ESPACIOS PUBLICOS (VILLAS DE SAN MIGUEL)	100
41	PLAN MAESTRO DE RECINTO FERIAL	100
42	ANALISIS DE TEMPLO DE SAN CRISTOBAL	100
37	PROYECTO CONCEPTUAL DE PANTEON MUNICIPAL	100

ASÍ TAMBIÉN INFORMA, SE HAN TOMADO LAS CAPACITACIONES SIGUIENTES: MANEJO DE DRONE; SIG (MAPINFO); CAPACITACION CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SE LLEVO A CABO EL PROCESO ENTREGA RECEPCION, Y CAPACITACION EN EL MANEJO DE SISTEMA BIM(REVIT); TAMBIÉN HACE REFERENCIA A LA ASISTENCIA DE LOS FOROS SIGUIENTES: SEGUNDO FORO IBEROAMERICANO DE CIUDADES, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, FORO HABITAT SEDATU, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO Y REFORÉSTACIÓN URBANA CON ESPECIES NATIVAS, SFR, GTO. Y MISION ZML.METROPILI BURDEOS (JUNIO-JULIO 2015). EN LO QUE RESPECTA AL CONSEJO, SE REALIZO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL III CENTRO. EN LA CIUDADA DE SALAMANCA, GTO. Y LA PRIMERA SESION ORDINARIA COPLADEG 2015, GUANAJUATO. JUNIO 2015. Y CONCLUYE PARA INFORMA QUE SE CONCLUYO EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO, NO SOLO AL INTERIOR DE LA OFICINA DEL INSTITUTO SINO TAMBIÉN SE HAN ARREGLADO UNA SERIE DE CUBÍCULOS, TANTO PARA EL ÁREA DE SERVICIO Y/O ZONA DE ASEO Y UN ESPACIO DE GUARDAR EN LA PLANTA ALTA DE LO QUE ES EL MODULO ADMINISTRATIVO. CONCLUYENDO ASÍ SU PARTICIPACIÓN.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A CARGO DEL ING. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015. LO QUE HACE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSULTIVO DEL IMPLAN, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

B).- EN ESTE EL ARQ. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CONTINUA PARA DAR CUENTA CON LA SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015; LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO QUE HACE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2015**

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	1,312,101.98	1,465,444.42
1100	ACTIVO CIRCULANTE	650,312.53	856,351.90
1110	Efectivo y equivalentes	639,491.19	855,530.36
1111	Efectivo		
1112	Bancos/tesorería		
1113	Bancos/dependencias y otros	639,491.19	855,530.36
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
1115	Fondos con afectación específica		
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración		
1119	Otros efectivos y equivalentes		
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	10,821.34	821.54
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo		0.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	10,821.06	821.26
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo		
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo		
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	0.28	0.28
1130	Derechos a recibir bienes o servicios		
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes		
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo		
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	661,789.45	609,092.52
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
1231	Terrenos		
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales		
1234	Infraestructura		
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público		
1236	Construcciones en proceso en bienes propios		
1239	Otros bienes inmuebles	0.00	
1240	Bienes muebles	692,629.33	639,932.40



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1241	Mobiliario y equipo de administración	174,989.33	145,492.40
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
1244	Vehículos y equipo de transporte	290,500.00	290,500.00
1245	Equipo de defensa y seguridad		
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	227,140.00	203,940.00
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles		
1251	Software		
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias		
1254	Licencias		
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	30,839.88	30,839.88
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles		
1270	Activos diferidos		
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos		
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	37,576.90	78,351.40
2100	PASIVO CIRCULANTE		0.00
2110	Cuentas por pagar a corto plazo		
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	26,680.45	48,160.45
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	12,741.86	27,275.41
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	-1,845.41	2,915.54
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna		
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo		
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo		
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,274,525.08	1,387,093.02
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,274,525.08	1,387,093.02
3110	Aportaciones		
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,274,525.08	1,387,093.02
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	-105,735.85	1,387,093.02
3220	Resultados de ejercicios anteriores	1,380,260.93	
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	929,354.36	1,350,030.14
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	929,343.15	0.00
4110	Impuestos		0.00
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio		
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones		
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos		
4117	Accesorios de impuestos		
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		0.00
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras		0.00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas		
4140	Derechos		0.00
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios		
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente		0.00
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados		
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes		0.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente		0.00
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas		
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos		0.00
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		0.00
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		0.00
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	929,343.15	1,350,000.00
4210	Participaciones y aportaciones		0.00
4211	Participaciones		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4212	Aportaciones		
4213	Convenios		
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,350,000.00
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		1,350,000.00
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	11.21	30.14
4310	Ingresos financieros	11.21	
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		30.14
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		0.00
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,035,090.21	426,722.70
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,035,090.21	426,722.70
5110	Servicios personales	615,149.08	415,752.71
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	540,327.17	391,140.64
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	16,967.70	
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	40,858.59	5,457.73
5114	Seguridad social	16,995.62	
5115	Otras prestaciones sociales y económicas		19,154.34
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	117,390.12	5,003.45
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	40,920.40	3,360.69
5122	Alimentos y utensilios	3,731.66	
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,025.00	
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	18,354.08	1,642.76
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	38,349.60	
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	15,009.38	0.00
5130	Servicios generales	302,551.01	5,966.54
5131	Servicios básicos	15,164.46	1,860.01
5132	Servicios de arrendamiento		
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	63.65	18.56
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		1,419.00
5136	Servicios de comunicación social y publicidad		
5137	Servicios de traslado y viáticos	20,656.08	2,668.97
5138	Servicios oficiales		
5139	Otros servicios generales	266,666.82	0.00
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público		0.00
5211	Asignaciones al Sector Público		0.00
5212	Transferencias Internas al Sector Público		
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		0.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		0.00
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales		
5241	Ayudas sociales a personas		0.00
5242	Becas		
5243	Ayudas sociales a instituciones		
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		0.00
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		0.00
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		0.00
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		0.00
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		0.00
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
5310	Participaciones		0.00
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		0.00
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		0.00
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios		
5331	Convenios de reasignación		0.00
5332	Convenios de descentralización y otros		
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5410	Intereses de la deuda pública		0.00
5411	Intereses de la deuda pública interna		0.00
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		0.00
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		0.00
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		0.00
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		0.00
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		0.00
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		0.00
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		0.00
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		0.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.00
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		0.00
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		0.00
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	Inversión pública no capitalizable		
5611	Construcción en bienes no capitalizable		923,307.44
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-105,735.85	1,387,093.02

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2015

ÍNDICE	NOMBRE	PERÍODO ACTUAL	PERÍODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	1,194,514.47	1,465,444.42
1100	ACTIVO CIRCULANTE	532,725.02	856,351.90
1110	Efectivo y equivalentes	521,888.72	855,530.36
1111	Efectivo		
1112	Bancos/tesorería		
1113	Bancos/dependencias y otros	521,888.72	855,530.36
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
1115	Fondos con afectación específica		
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración		
1119	Otros efectivos y equivalentes		
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	10,836.30	821.54
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo		0.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	10,836.02	821.26
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo		
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo		
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	0.28	0.28
1130	Derechos a recibir bienes o servicios		
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes		
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo		
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	661,789.45	609,092.52
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
1231	Terrenos		
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales		
1234	Infraestructura		
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público		
1236	Construcciones en proceso en bienes propios		
1239	Otros bienes inmuebles	0.00	
1240	Bienes muebles	692,629.33	639,932.40
1241	Mobiliario y equipo de administración	174,989.33	145,492.40
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
1244	Vehículos y equipo de transporte	290,500.00	290,500.00
1245	Equipo de defensa y seguridad		
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	227,140.00	203,940.00
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles		
1251	Software		
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias		
1254	Licencias		
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	30,839.88	30,839.88
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles		
1270	Activos diferidos		
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos		
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	38,979.03	78,351.40



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2100	PASIVO CIRCULANTE		0.00
2110	Cuentas por pagar a corto plazo		
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	26,680.45	48,160.45
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	14,143.99	27,275.41
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	-1,845.41	2,915.54
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna		
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo		
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo		
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,155,535.44	1,387,093.02
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,155,535.44	1,387,093.02
3110	Aportaciones		
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,155,535.44	1,387,093.02
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	-225,835.09	1,387,093.02
3220	Resultados de ejercicios anteriores	1,381,370.53	
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2015**

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	929,412.26	2,100,038.09
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	929,343.15	0.00
4110	Impuestos		0.00
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio		
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones		
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos		
4117	Accesorios de impuestos		
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		0.00
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras		0.00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas		
4140	Derechos		0.00
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios		
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente		0.00
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes		0.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente		0.00
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas		
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos		0.00
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		0.00
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		0.00
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	929,343.15	2,100,000.00
4210	Participaciones y aportaciones		0.00
4211	Participaciones		
4212	Aportaciones		
4213	Convenios		
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,100,000.00
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		2,100,000.00
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	69.11	38.09
4310	Ingresos financieros	69.11	
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		38.09
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		0.00
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,155,247.35	505,959.17
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,155,247.35	505,959.17
5110	Servicios personales	701,680.50	477,788.59
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	615,297.03	450,159.24
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,369.16	
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	45,565.59	5,457.73
5114	Seguridad social	21,448.72	
5115	Otras prestaciones sociales y económicas		22,171.62
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	141,925.26	4,549.60
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	59,936.56	2,259.85
5122	Alimentos y utensilios	6,567.86	
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,025.00	
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	21,036.86	2,289.75
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	38,349.60	
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	15,009.38	0.00
5130	Servicios generales	311,641.59	23,620.98
5131	Servicios básicos	16,490.98	2,460.01
5132	Servicios de arrendamiento		
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	69.11	18.56
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
5136	Servicios de comunicación social y publicidad		
5137	Servicios de traslado y viáticos	21,927.93	3,163.97
5138	Servicios oficiales		
5139	Otros servicios generales	273,153.57	17,978.44
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público		0.00
5211	Asignaciones al Sector Público		0.00
5212	Transferencias Internas al Sector Público		
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		0.00
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios	0.00	0.00
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales		
5241	Ayudas sociales a personas		0.00
5242	Becas		
5243	Ayudas sociales a instituciones		
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		0.00
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		0.00
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		0.00
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		0.00
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		0.00
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
5310	Participaciones		0.00
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		0.00
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		0.00
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios		
5331	Convenios de reasignación		0.00
5332	Convenios de descentralización y otros		
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5410	Intereses de la deuda pública		0.00
5411	Intereses de la deuda pública interna		0.00
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		0.00
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		0.00
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		0.00
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		0.00
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		0.00
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		0.00
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		0.00
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		0.00
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.00
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		0.00
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		0.00
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	Inversión pública no capitalizable		
5611	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-225,835.09	1,594,078.92

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	1,064,097.87	1,465,444.42
1100	ACTIVO CIRCULANTE	363,818.73	856,351.90
1110	Efectivo y equivalentes	352,997.67	855,530.36
1111	Efectivo		
1112	Bancos/tesorería		
1113	Bancos/dependencias y otros	352,997.67	855,530.36
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
1115	Fondos con afectación específica		
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración		
1119	Otros efectivos y equivalentes		
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	10,821.06	821.54
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo		0.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	10,821.06	821.26
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo		
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo		
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	0.28	0.28
1130	Derechos a recibir bienes o servicios		
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes		
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo		
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	700,279.14	609,092.52
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
1231	Terrenos		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales		
1234	Infraestructura		
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público		
1236	Construcciones en proceso en bienes propios		
1239	Otros bienes inmuebles	0.00	
1240	Bienes muebles	731,119.02	639,932.40
1241	Mobiliario y equipo de administración	213,479.02	145,492.40
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
1244	Vehículos y equipo de transporte	290,500.00	290,500.00
1245	Equipo de defensa y seguridad		
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	227,140.00	203,940.00
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles		
1251	Software		
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias		
1254	Licencias		
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles		
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	30,839.88	30,839.88
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles		
1270	Activos diferidos		
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos		
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	38,596.31	78,351.40
2100	PASIVO CIRCULANTE		0.00
2110	Cuentas por pagar a corto plazo		
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	26,680.45	48,160.45
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	13,761.27	27,275.41
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	-1,845.41	2,915.54
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna		
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo		
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo		
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,025,501.56	1,387,093.02
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,025,501.56	1,387,093.02
3110	Aportaciones		
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,025,501.56	1,387,093.02
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	-354,570.77	1,387,093.02
3220	Resultados de ejercicios anteriores	1,380,072.33	
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2015**

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	929,359.25	2,100,048.42
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	929,343.15	0.00
4110	Impuestos		0.00
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio		
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones		
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos		
4117	Accesorios de impuestos		
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		0.00
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras		0.00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas		
4140	Derechos		0.00
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios		
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente		0.00
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados		
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes		0.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente		0.00
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas		
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos		0.00
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		0.00
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		0.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	929,343.15	2,100,000.00
4210	Participaciones y aportaciones		0.00
4211	Participaciones		
4212	Aportaciones		
4213	Convenios		
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,100,000.00
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		2,100,000.00
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	16.10	48.42
4310	Ingresos financieros	16.10	
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		48.42
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		0.00
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	#####	593,667.43
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	#####	593,667.43
5110	Servicios personales	804,646.38	550,164.90
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	690,266.89	509,177.84
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	24,541.54	10,340.43
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	50,283.51	5,457.73
5114	Seguridad social	34,624.44	
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	4,930.00	25,188.90
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	148,048.15	4,659.60
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	62,676.10	2,259.85
5122	Alimentos y utensilios	6,735.95	
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,547.00	
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	23,730.12	2,399.75
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	38,349.60	



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	15,009.38	0.00
5130	Servicios generales	331,235.49	38,842.93
5131	Servicios básicos	17,627.82	3,060.01
5132	Servicios de arrendamiento		
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	80.03	18.56
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
5136	Servicios de comunicación social y publicidad		
5137	Servicios de traslado y viáticos	22,262.93	3,163.97
5138	Servicios oficiales		
5139	Otros servicios generales	291,264.71	32,600.39
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público		0.00
5211	Asignaciones al Sector Público		0.00
5212	Transferencias Internas al Sector Público		
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		0.00
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		0.00
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales		
5241	Ayudas sociales a personas		0.00
5242	Becas		
5243	Ayudas sociales a instituciones		
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		0.00
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		0.00
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		0.00
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		0.00
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		0.00
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
5310	Participaciones		0.00
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		0.00
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		0.00
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios		
5331	Convenios de reasignación		0.00
5332	Convenios de descentralización y otros		
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5410	Intereses de la deuda pública		0.00
5411	Intereses de la deuda pública interna		0.00
5412	Intereses de la deuda pública externa		



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		0.00
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		0.00
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		0.00
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		0.00
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		0.00
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		0.00
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		0.00
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		0.00
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.00
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		0.00
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		0.00
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	Inversión pública no capitalizable		
5611	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-354,570.77	1,506,380.99

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015, QUE HACE LLEGAR EL ING. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INFORMACION QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR AL CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

A).- LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR UN MONTO A CONSIDERAR A PARTIR DE \$2,000.00 Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 MENSUALES. CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN SIDO ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARA MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. -----

B).- HACER ENTREGA A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTIÓN DE AYUDAS; CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE ANALIZANDO EL ANTECEDENTE EN APEGO A LAS DISPOSICIONES SE SEÑALA QUE LA CANTIDAD DESTINADA A LA GESTIÓN DE AYUDAS, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,500.00 PESOS MENSUALES, PERO SE VENÍAN DANDO \$4,000.00 PESOS, DE SU PARTE SE TIENE QUE BASAR EN LO QUE SEÑALA LAS DISPOSICIONES, SIN EMBARGO, LA CANTIDAD QUE DE DESTINARIA A LA GESTIÓN DE AYUDAS, QUEDARÍA A CRITERIO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPONE ESTE H. AYUNTAMIENTO PRONUNCIE CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE APROBAR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2016, ENTRADA EN VIGOR LA NUEVA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016, SE AJUSTE LA CANTIDAD A \$4,000.00 PESOS.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "SOMOS TRES FRACCIONES QUE ANDUVIMOS EN CAMPAÑA HACE TRES MESES Y LA INTENCIÓN ES QUE LA GESTIÓN DE AYUDAS SEA BENEFICIÓ DE LA CIUDADANÍA, EL QUE PREVALEZCA ESTE CONCEPTO, NO EN BENEFICIO PROPIO, MI PROPUESTA ES DESTINAR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 PESOS MENSUALES PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS, PARA NO DEJAR DESATENDIDA A LA CIUDADANÍA QUE REQUIERA ALGÚN APOYO, YA SEA DE ALGÚN MÉDICAMENTO, A O ALGÚN OTRO FIN QUE SEA JUSTIFICABLE, Y QUE LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES, SEA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 PESOS.-----

LA REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA DE CONCLUIR AL TÉRMINO DEL AÑO CON LOS \$4,000.00 PESOS QUE YA ESTÁN PRESUPUESTADOS PARA LA GESTIÓN AYUDAS, Y A PARTIR DE ENERO DEL 2016 SE HICIERA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO, MEDIANTE UNA DISMINUCIÓN AL COMBUSTIBLE.-----

EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, MANIFIESTA QUE LO QUE SE TIENE PRESUPUESTADO PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS, ES LA CANTIDAD DE \$2,500.00.----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITIERON DENTRO DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, NO FUE LA CANTIDAD DESTINADA PARA COMBUSTIBLE, SINO MÁS BIEN, QUE NO EXISTE UN ACUERDO, UN CONVENIO O DISPOSICIONES, DONDE SE DIGA CÓMO SE VA A JUSTIFICAR EL MONTO QUE SE OTORGA POR ESTE CONCEPTO, PARA LO CUAL SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO DONDE SE DISCUTIÓ LA PROPUESTA POR UN MONTO A CONSIDERAR A PARTIR DE \$2,000.00 PESOS Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 MENSUALES.-----

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, REFIERE QUE SI YA ESTÁN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS, PARA NO DESFASARLOS Y CON LA INTENCIÓN DE GENERAR UN AHORRO PROPONE, QUE DICHO AHORRO SE GENERE EN LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, Y SE INCREMENTE EL MONTO QUE SE DESTINARÁ A LA GESTIÓN DE AYUDAS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA HABER DOS PROPUESTAS EN ESTA MESA, CON EL MISMO OBJETIVO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, POR PRUDENCIA SOLICITA, AJUSTARSE A LO QUE SE TIENE PRESUPUESTADO, AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICE HABER RECIBIDO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PRECISAMENTE ESA RECOMENDACIÓN, PORQUE SE HAN ESTADO ANALIZANDO LOS RECURSOS, ALERTÁNDOLES QUE ALGO NO SE ESTABA GENERANDO ADECUADAMENTE. PARA FINES PRÁCTICOS PODRÍAN SER OBSERVADOS CON \$3,000.00 PESOS CADA QUIEN, O SUPONIENDO QUE FUERAN \$4,000.00, POR LO QUE DEBERÍAN DISPONER ÚNICAMENTE DE \$2,000.00. PARA COMBUSTIBLE Y \$2,500.00 PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS, SOLO POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE Y A PARTIR DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2016, AJUSTARLO A UNA MAYOR CANTIDAD, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DARLE UNA MAYOR SOLIDEZ, NADA MÁS HABRÍA QUE VER QUÉ OTRAS DISPOSICIONES HABRÍA QUE AGREGAR PARA QUE QUEDE JUSTIFICADO EL GASTO, ESA ES LA VENTAJA DE UN ÓRGANO COLEGIADO.--

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A ACUERDO: -----

A).- LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR UN MONTO DE \$2,000.00 MENSUALES. CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN SIDO ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARA MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. -----

B).- HACER ENTREGA A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTIÓN DE AYUDAS; CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA RATIFICACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITAN LAS ASOCIACIONES CIVILES E INSTITUCIONES, SIGUIENTES:** -----

A).- PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00;

B).- CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$8,500.00;-----

C).- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA A.C. POR LA CANTIDAD DE \$9,500.00;-----

D).- H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$32,500.00;-----

E).- CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. POR LA CANTIDAD DE \$58,000.00;-----

F).- ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN. POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00.-----

LO ANTERIOR PARA SER APLICADO A LA PARTIDA 4451 POR CONCEPTO DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DEPENDENCIA DENOMINADA SECRETARÍA PARTICULAR U.R: 2301. CUYO MONTO SE TIENE CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE LA RATIFICACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITAN LAS ASOCIACIONES CIVILES E INSTITUCIONES, EMANA PRECISAMENTE DE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO HACEN CADA UNA DE ELLAS, Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, SE TIENEN POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE HABÍA REQUERIDO CON ANTELACIÓN LA INFORMACIÓN DE LO QUE QUEDABA POR EJERCER EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CERRAR EL PRESENTE EJERCICIO Y CON ELLO TENER LA CERTEZA DE LO QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE TODAS ESTAS ASOCIACIONES. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSAMEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA QUE ESTOS APOYOS YA ESTÁN PRESUPUESTADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO, SIN EMBARGO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REQUERÍAN PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES PRECISAMENTE QUE **SERIA DESTINADO PARA EL PAGO DE DEUDA CORRIENTE**, LA ETIQUETA QUE TIENE EL MUNICIPIO ES QUE SOLAMENTE PUEDE PEDIR UN ADELANTO HASTA POR \$9,400,000.00 PESOS, POR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE HAY AL RESPECTO, SE ESTÁ EN EL PROCESOS DE PREPARAR LA JUSTIFICACIÓN DE LO QUE SE VA A REQUERIR, DE LO CONTRARIO NO VAMOS A SALIR, ACTUALMENTE HAY \$800,000.00 PESOS QUE SE ADEUDAN DESDE EL AÑO PASADO, SON SITUACIONES QUE TIENE QUE SOLVENTAR ESTE H. AYUNTAMIENTO. EN EL CASO DEL APOYO QUE SE OTORGA AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$32,500.00 PESOS, LA PARTE QUE LO JUSTIFICA ES LA EXPLICACIÓN QUE LES DIO AL INTERIOR DEL CONSEJO, DEBIDO A SE GENERA PAGO EL PERSONAL QUE TIENEN AL QUE ANTES NO SE LE PAGABA, ES GENTE QUE TIENE QUE HACER GUARDIA, Y ESTA INSTITUCIÓN NO TENÍA FORMA DE CUBRIRLO, ES POR CITAR UN EJEMPLO DE LO QUE ACONTECE EN ESTOS PRESUPUESTOS, TODAS LAS INSTITUCIONES ANTES MENCIONADAS, REQUIERE APOYO DEL MUNICIPIO, ES UNA SITUACIÓN QUE SE VIENE HACIENDO DESDE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, LA PROPUESTA ES CONTINUAR OTORGANDO EL APOYO EN ESE MISMO SENTIDO, CON EL MISMO MONTO QUE YA ESTÁ PRESUPUESTADO Y CON LA MISMA CANTIDAD ÚNICAMENTE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO 2016, SE PUEDE AJUSTAR Y/ O CONDICIONAR EL APOYO, SUJETO A UN INFORME DE ACTIVIDADES, EN TODO CASO MEDIANTE EL APOYO DE DIÉSEL O COMBUSTIBLE, ETC. -----

A).- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00; (CINCO MIL PESOS 00/100 M.) MENSUALES, RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA DESTINARLO A CUBRIR LOS TRATAMIENTOS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS DE CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO; -----

B).- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$8,500.00; (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA SER DESTINADO A LA ATENCION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL ASILO, EN CALIDAD DE DESAMPARO. -----

C).- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA A.C. POR LA CANTIDAD DE \$9,500.00; (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE SERÁ DESTINADO A LAS NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERNADO, EN SITUACIONES DE RIESGO Y DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. -----



D).- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL SÍNDICO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$32,500.00; (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE SERÁ DESTINADO AL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y CONSUMO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES.-----

E).- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. POR LA CANTIDAD DE \$58,000.00; (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE DOS UNIDADES; SALARIO DE DOS ELEMENTOS DE BASE; PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, RENTA DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y COMPLEMENTO PARA EL PAGO DE MATERIAL DE CURACIÓN UTILIZADO EN LAS AMBULANCIAS.-----

F).- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: RATIFICAR Y OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCÓN. POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00. (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PAGO DE GASTO CORRIENTE, MISMO QUE SE UTILIZARA PARA EL PAGO DE PLANTILLAS DEL PERSONAL AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA INSTITUCIÓN EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTES MENCIONADA. CELEBRADA EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LOS APOYO ANTES DESCRITOS, SEAN APLICADOS A LA PARTIDA 4451 POR CONCEPTO DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR; U.R: 2301. CUYO MONTO SE TIENE CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015. -----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT.1 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.** (EL CUAL FENECIÓ EL PASADO DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015). LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO CDPP ZONA "A" 163/2015; DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA; POR PARTE DE LA C. LIC ALICIA ALCANTAR MUÑOZ, COORDINADORA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PENAL ZONA "A"; CUYO CONTENIDO SE REFIERE A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----
"SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLO Y A LA VEZ PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NUMERO 427 INTERIOR I ZONA CENTRO, EL CUAL A LA FECHA ES OCUPADO POR LA DEFENSORÍA PUBLICA EN MATERIA PENAL, Y DEL CUAL SE AUTORIZÓ EN SU MOMENTO POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES, EL PAGO DE LA RENTA DE DICHO INMUEBLE POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD. -----

LO ANTERIOR, ATENDIENDO PREVIAMENTE LA NECESIDAD DEL SERVICIOS.-----
ATENTAMENTE.-----

LIC. ALICIA ALCANTAR MUÑOZ. UNA FIRMA.-----

COORDINADORA DE LA DEFENSORÍA PUBLICA EN MATERIA PENAL ZONA "A".-----

"ÚNETE GUANAJUATO. POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA".-----

C.C.P. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO..."-----

AL RESPECTO. EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, REFIERE NO ESTAR EN CONTRA DE QUE SE OTORQUE EN APOYO, Y CUESTIONA LA POSIBILIDAD SI DENTRO DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SE LES PUDIERA ASIGNAR UN ESPACIO, CON EL AFÁN DE EVITAR GASTOS POR CONCEPTO DE RENTA, PUDIENDO SER UNA OPCIÓN EN EL EDIFICIO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE LA DUALIDAD QUE SE GENERÓ ES ESE ESPACIO FUE POR ALLÍ, PRÁCTICAMENTE LA GENTE QUE ACUDE A LAS DILIGENCIAS DEL FUERO PENAL, QUE SE UBICAN EN EL BOULEVARD , PUDIERAN EN UN CORTO TRAMO ACUDIR A LA DEFENSORÍA DE OFICIO; AL MISMO TIEMPO QUE A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PUDIERAN ACUDIR AHÍ AL JUZGADO PENAL. PRÁCTICAMENTE ESTÁ HACIENDO UN ANÁLISIS POR PARTE DEL ALCALDE CON RESPECTO A LAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN ACTIVIDADES EN PALACIO Y LAS QUE SE TIENEN EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, LA INTENCIÓN ES REALIZAR UNA REDISTRIBUCIÓN DE CIERTAS DEPENDENCIAS PARA APROVECHAR LOS ESPACIOS COMO ES EL CASO DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO QUIEN OCUPABA TODO UN EDIFICIO DE GOBIERNO. -----

ASIMISMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUÉ A LA PAR DE LA SOLICITUD ANTES DESCRITA, SE TUVO POR RECIBIDA UNA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA RENTA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDADOR DEL INMUEBLE, C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

PRESENTES:-----

QUIEN SUSCRIBE LA **C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE. VALLE DEL PARAÍSO NO. 114, COLONIA VALLE DEL ORO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE ME ES GRATO SALUDARLES, EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES CON RELACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 005/ ARRENDAMIENTO/PRESIDENCIA/2015 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2014, SOBRE LA RENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 427 INTERIOR UNO, DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADAS LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA GRATUITA EN MATERIA PENAL, EL CUAL FENECIÓ EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2015.-----

POR LO ANTERIOR LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, NUEVAMENTE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE GOBIERNO ANTES CITADAS, CABE HACER MENCIÓN QUE LA RENTA SE LE AUMENTARÁ EL 10% DEBIDO A QUE EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS NO SE AUMENTÓ, DANDO UN TOTAL DE **\$ 5, 404.52 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 52/100 MN) MENSUALES.**-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTA Y SEGURA SERVIDORA Y REITERÁNDOLES DE MIS CONSIDERACIONES LA MÁS ALTA DE LAS DISTINGUIDAS.-----

ATENTAMENTE.-----

C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-----

PETICIONARIA.-----

C.C.P. ARCHIVO.-----

CUYO DESGLOSE QUEDARÍA COMO SE DESCRIBE EN ANEXO A LA SOLICITUD, CUYO DESGLOSE QUEDARÍA COMO SE DESCRIBE EN ANEXO A SU SOLICITUD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: IMPORTE \$5,148.00 MAS IVA \$823.68; SUBTOTAL: \$5,971.68; MENOS RETENCIÓN ISR DEL 10% \$514.80 MENOS IMP CED: \$51.48; SIENDO UN TOTAL DE **\$ \$5,405.40. (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)**-----

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT.1 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. CON FECHA RETROCTIVA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU FENECIMIENTO 10 DE OCTUBRE DE 2015. CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CON UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$5,405.40. (CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.) Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-----

EN RELACION AL **VIGESIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/039-OF/2015, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. ----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHAS 29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. EN EL CUAL CONSTA QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.-----

CON RESPECTO AL **VIGESIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DSPV/2524/2015, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VÍAS O ÁREA PUBLICA; APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; APOYO EN LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELEROS. **LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----**

"...ASUNTO: Dictamen de Anuencia (renovación).-----"

EMPRESA: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCON PATRIMONIAL". (SICRESA).-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **29 veintinueve** días del mes de **Octubre** del año 2015 dos mil quince, el suscrito **LICENCIADO JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**, actuando legalmente con las C.C. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N.-----

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **1. PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VIAS O AREA PÚBLICA; 2. APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; 3. APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELEROS.** De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 01 primero de Octubre de 2015 dos mil quince, presentado en esta Dirección el día 16 de los corrientes, suscrito por el C. **ROLANDO ALMADA MARTINEZ** en su carácter de Representante Legal de **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, dirigido a la **Dirección General de Seguridad Ciudadana Transito, y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, se solicitó la renovación de conformidad municipal a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad. -----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **1. PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VIAS O AREA PÚBLICA; 2.APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; 3. APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELEROS.**-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, solicita la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **1. PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VIAS O AREA PÚBLICA; 2.APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; 3. APOYO EN LA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELEROS se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios: siendo los siguientes: -----

El escrito por el cual manifiesta las modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----

Constancia de cumplimiento expedida por el INECIPE. -----

Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos.-----

Conformidad municipal.-----

Recibo de pago numero AA 242194 expedido por Tesorería Municipal por concepto de certificación de expediente. -----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír y recibir toda clase de notificaciones** el ubicado en calle Francisco Orozco Muñoz número 125-A zona Centro de esta Ciudad.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, fue la correcta para obtener la **renovación de conformidad municipal** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **1. PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VIAS O AREA PÚBLICA; 2.APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; 3. APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELEROS.**, durante al año 2016 dos mil dieciséis.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

(anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **1. PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VIAS O AREA PÚBLICA; 2. APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; 3. APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELEROS**, se-----

R E S U E L V E.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

-SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una vigencia de un año en la modalidad de **1. PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VIAS O AREA PÚBLICA; 2. APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; 3. APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELEROS**. lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito LICENCIADO JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA, Director de General Seguridad Ciudadano Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO LA DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO JOSE MOISES HERRERA SALDAÑA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.--DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

Licenciado José Moisés Herrera Saldaña. UNA FIRMA-----

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”.-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. UNA FIRMA.-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUREGA**, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 NUEVE, FRACCIÓN II SEGUNDA; Y 13 TRECE, FRACCIÓN I PRIMERA; DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 3 TRES, FRACCIÓN IX NOVENA; 4 CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA; 6 SEIS, FRACCIÓN IV



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUARTA Y VIII OCTAVA; Y 18 DIECIOCHO, INCISO LETRA A), DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y CONFORME AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA EN LO CONCERNIENTE A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEMÁS RELATIVOS Y CORRELATIVOS APLICABLES A LA MATERIA. Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA EL PRESENTE DICTAMEN EN ESTADO DE RESOLVER, TURNÁNDOSE AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RESUELVAN EN DEFINITIVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 NOVENO, FRACCIÓN I; 13 TRECE FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCION PATRIMONIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VÍAS O ÁREA PÚBLICA; APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONALES; APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELEROS.-----

EN DESAHOGO DE **VIGÉSIMO SEGUNDO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

A).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR C. PEDRO EDUARDO BARAJAS GUTIÉRREZ, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL GARCÍA LÓPEZ, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"SR. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. -----
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ESTIMADO SEÑOR YSMAEL, ME DIRIJO A USTED PRIMERAMENTE CON UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO SE ENCUENTRE EN LAS MEJORES CONDICIONES. MI NOMBRE ES PEDRO EDUARDO BARAJAS GUTIÉRREZ, ESTUDIANTE DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CURSANDO ACTUALMENTE EL OCTAVO SEMESTRE. EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES SOLICITANDO APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE MUNICIPIO, PARA ASÍ PODER REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN LA CUAL FUI ACEPTADO PARA REALIZAR UNA PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL MES DE ENERO-FEBRERO DE 2016, ESTO CON EL FIN DE AMPLIAR MIS CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE LA MEDICINA. AL IGUAL ME COMPROMETO, A QUE SI SE ME OTORGARA EL APOYO ECONÓMICO DE REMUNERAR DE ALGUNA MANERA, YA SEA APOYANDO BRIGADAS SANITARIAS O DENTRO DEL HOSPITAL COMUNITARIO.-----

EL MONTO SOLICITADO ES DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL CUAL PRETENDO CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE AVIÓN.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO DE SU TIEMPO Y QUEDO A SU DISPOSICIÓN, ESTARÉ ATENTO A SU RESPUESTA.-----

ATENTAMENTE. -----

PEDRO EDUARDO BARAJAS GUTIÉRREZ. UNA FIRMA". -----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE EL ESCRITO SE REFIERE A UNA SOLICITUD QUE HACE UN ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EL REFIERE EN EL MISMO, FUE ACEPTADO A PARTICIPAR EN UN INTERCAMBIO INTERNACIONAL, PARA IR A ESTUDIAR A LA UNIVERSIDAD DE CHILE, A TRAVÉS DE UNA BECA QUE RECIBE, PARA LO CUAL FIJA UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 QUE REQUIERE PARA COMPLETAR GASTOS DE BOLETO DE AVIÓN, Y DE SU PARTE SE COMPROMETE A RETRIBUIR EN UN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FUTURO LOS CONOCIMIENTO ADQUIRIDOS.-----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA, MANIFIESTA QUE SI EL ESTUDIANTE DEMUESTRA EL RENDIMIENTO DE ESTAR ALLÁ, NO HABRÍA PROBLEMA EN PODER PROPORCIONARLE EL APOYO, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA LA CERTEZA DE LA DISPONIBILIDAD DE UNA PARTIDA DESTINADA A ESTE TIPO DE APOYOS.-----

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ, SE ADHIERE A ESTE ÚLTIMO CUESTIONAMIENTO, ADEMÁS QUE ESTE TIPO DE SOLICITUDES DEBIERAN VENIR ACOMPAÑADAS DE LAS CALIFICACIONES, DE ESCRITO DE INVITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CON ELLO PODER TOMAR EL CRITERIO DE QUE REALMENTE SE VAYA APROVECHAR SU ESTADÍA EN ESE LUGAR, OTRA SITUACIÓN QUE SEÑALA, ES QUE LA SOLICITUD VIENE DIRIGIDA AL SOLICITUD NO VA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN LA DIRIGE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE HABRÍA QUE SABER SI EL PRESUPUESTO DEL PRESIDENTE SE TIENE LA PARTIDA DESTINADA A ESTE TIPO DE AYUDAS.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE QUE ESTE TIPO DE AYUDAS, SE TIENEN QUE DAR VISTA A LA TESORERÍA PARA SABER DE LA EXISTENCIAL RECURSO EN ALGUNA PARTIDA Y ES A CRITERIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, FIJAR EL MONTO, O DETERMINAR SI OTORGAN O NO EL APOYO SOLICITADO, Y ES POSIBLE QUE AUNADA A ESTA, SE SUMEN OTRAS SOLICITUDES SIMILARES DE ALGUNAS OTRAS PERSONAS.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ACLARA QUE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE VIENE DIRIGIDA AL ALCALDE, ALGUNAS VECES SU RESPUESTA, ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y OTRAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO A LAS QUE SE DA TRAMITE POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTROS ASUNTOS SE PONEN A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ANALIZAN LAS CIRCUNSTANCIAS Y SOBRE ESO SE DETERMINA.-----

LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, MANIFIESTA QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTEN MUCHOS PROGRAMAS DE APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA LA ESTADÍA DE ESTUDIANTES DURANTE EL PROCESO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL, LOS CUALES LOS MISMOS ESTUDIANTES TIENEN QUE GESTIONAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CIERTA DOCUMENTACIÓN, HABRÁ QUE SABER SI YA SE HIZO POR PARTE DEL ESTUDIANTE.-----

EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE RESPALDAR EL APOYO MEDIANTE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE RESPALDE SU SOLVENCIA ECONÓMICA.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA QUE NO PUDO MANDAR A SU HIJO A ESTADOS UNIDOS, AUN Y CON TODOS LOS HONORES QUE SE MERECE, POR LO QUE PROPONE, ESTA SOLICITUD SE TURNE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, SIENDO ESTA LA DEPENDENCIA QUE LE COMPETE ESTE ASUNTO, ASÍ TAMBIÉN HACE LA RECOMENDACIÓN SE QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN CON RESPECTO A LO QUE EL SOLICITANTE ARGUMENTA EN SU ESCRITO, Y TAMBIÉN SUGIERE ESTA SOLICITUD PUDIERA SER GESTIONADA BAJO EL ESQUEMA DE ALGÚN PROGRAMA DE GOBIERNO ESTATAL PARA ESTE FIN.-----

EL REGIDOR LAE JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, HACE DOS PROPUESTAS: LA PRIMERA, SE NIEGE EL APOYO A FALTA DE ELEMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUEN EL VIAJE QUE PRETENDE, LA SEGUNDA: SUSTENTE SU PETICIÓN CON MÁS DOCUMENTOS QUE AVALE SU PETICIÓN, POR CITAR UN EJEMPLO: BOLETA DE CALIFICACIONES, CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA QUE ESTUDIA, CARTA DE ACEPTACIÓN A DONDE PRETENDE REALIZAR SU VIAJE E



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INGRESE SU SOLICITUD NUEVAMENTE, Y PROPONE SE GENEREN ALGUNOS PROTOCOLOS PREESTABLECIDOS PARA PODER CONSIDERAR ESTE TIPO DE APOYOS.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAEAGA, PROPONE QUE LA PRESENTE SOLICITUD, SEA TURNADA AL ALCALDE, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL TESORERO, ANALICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y/O EN SU DEFECTO ESTA SOLICITUD SE PUDIERA GESTIONAR A TRAVÉS DE ATENCIÓN CIUDADANA CON ALGUNA INSTANCIA ESTATAL, QUIENES TIENEN ESTE TIPO DE APOYOS PARA ESTOS JÓVENES ESTUDIANTES.-----

AL RESPECTO EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, REFIERE QUE POR SU PARTE, SE ENCARGARA DE HACER EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE SOLICITUD, PARA EFECTO DE CONSIDERARLO, SIEMPRE Y CUANDO, LO CONSIDERA CONVENIENTE Y HAYA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

B).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR DGCG/0040/2015, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR LA C.P. MA. DEL ROCIO TINOCO RIVAS, SUPLENTE Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. DIRIGIDO AL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL CON COPIA AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL. CUYO CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

"POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, ASI MISMO, LE COMENTO QUE ES NUESTRO INTERÉS SEGUIR COADYUVANDO CON LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE SU PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, POR LO QUE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:-----

FORMALIZACIÓN O RATIFICACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PBR.-----

NOMBRAR A LA PERSONA DE ENLACE.-----

DATOS DE CONTACTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PBR Y DE LA PERSONA ENLACE (NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO).-----

SIN OTRO PARTICULAR AGRADEZCO LA ATENCIÓN BRINDADA A LA PRESENTE.-----

ATENTAMENTE.-----

SUPLENTE Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. -----

C.P. MA. DEL ROCIO TONOCO RIVAS.-----

C.C.P. CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO. SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INVERSIÓN. PARA CONOCIMIENTO.-----

ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. MISMO FIN...".-----

AL RESOECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ANTECEDE QUE EN LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2012-2015, TENÍA EN FUNCIONES EL COMITÉ MUNICIPAL, ANTE EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DENOMINADO COMITÉ DE PBR PARA MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS QUE SE DERIVEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, EL CUAL ESTABA INTEGRADO POR EL EXTESORERO MUNICIPAL, EXDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; EXDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; DIRECTOR DEL IMPLAN; EXDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EX CONTRALOR MUNICIPAL. Y LA PROPUESTA ES QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE POR LA FORMALIZACIÓN DE ESTE COMITÉ, Y SE INTEGRO POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: TESORERO MUNICIPAL; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; DIRECTOR DE COMPRAS; Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, PROPONIENDO COMO ENLACE MUNICIPAL AL C. . JUAN REYNALDO FLORIDO REYES; COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.-----Y

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA:-----

PRIMERO: SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PBR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LAS PERSONAS SIGUIENTES: C. P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL; ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE COMPRAS; Y C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL.-----

SEGUNDO: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C. JUAN REYNALDO FLORIDO REYES; COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL; ENLACE ANTE EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACION CONTABLE: COMITÉ DE PBR.-----

C).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ;

MANIFIESTA QUE ACUDIERON ANTE SU PERSONA UN GRUPO DE JORNALEROS PARA PEDIR UN APOYO ECONÓMICO; POR LO QUE SOLICITA SE LE CEDA EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA QUE ABUNDE EN EL TEMA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS LA COMPARECENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, MANIFIESTA QUE UN GRUPO DE 17 FAMILIAS, DESPLAZADOS INDIGENAS DE GUERRERO EN SAN FRANCISCO, REPRESENTADO POR ELC. MARGARITO DE LA CRUZ CHÁVEZ, GRUPO PERTENECIENTE BENEFICIADO CON EL PROGRAMA FEDERAL DE LA C.D.I. (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS) Y LA URGENCIA DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO LA REFERIDA SOLICITUD DE APOYO, ES PORQUE EL DÍA DE MAÑANA, SE TIENE PROGRAMADA LA INAUGURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CDI, ALBERGUE CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY, CERCANO AL BALNEARIO LA ATLANTIDA, PARA LOS INDÍGENAS Y JORNALEROS ERRANTES, SIENDO ESTE UN PROGRAMA DE LA VERTIENTE DE SEDESOL, LOS BENEFICIADOS SON JORNALEROS COMO TAL, POR CUESTIONES TÉCNICAS AJENAS AL MUNICIPIO, LA PROBLEMÁTICA FUE DE LA SEDESOL, TENÍA QUE TRAER A LOS JORNALEROS A QUE VINIERAN A RECIBIR ESTA OBRA LA CUAL DIO INICIO SU CONSTRUCCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, Y CORRESPONDE A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DARLE CONTINUIDAD, LA SITUACIÓN ES QUE SON PERSONAS JORNALEROS QUE VIENEN A TRABAJAR DE OTRO LUGAR, COMO EL ESTADO DE OAXACA Y GUERRERRO; Y NO TIENEN EL DINERO PARA TRASLADARSE Y ES VITAL REQUISITO SU PRESENCIA PARA HACER ENTREGA DE ESTA OBRA, Y CON ESFUERZO Y DEMÁS PROBLEMAS, VINIERON DESDE EL DÍA DE AYER, ACOMPAÑADOS DE ALGUNOS DE SUS FAMILIARES, Y LA DEPENDENCIA QUE REPRESENTA, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, NO CUENTA CON UNA PARTIDA COMO TAL, PARA PODER SUFRAGAR ESOS GASTOS DE TRANSPORTE, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,950.00, REITERA QUE ESTA SITUACIÓN SE GENERÓ POR CUESTIONES TÉCNICAS DE LA SEDESOL, CON ANTELACIÓN SE GIRARON LAS INVITACIONES PARA ESTE ACTO LES ACOMPAÑARÁN AUTORIDADES ESTATALES DE SEDESOL Y LA SDESU, ES POR ELLO TAMBIEN, LA URGENCIA DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE EN FAVOR DE OTORGAR EL APOYO, SUJETO A COMPROBACIÓN, MEDIANTE LOS TICKETS DE AUTOBUSES DE LOS JORNALEROS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL ALBERGUE DE LOS JORNALEROS, ES PROPIEDAD MUNICIPAL; ESPACIO QUE ESTARÁ EN COMODATO A DIEZ AÑOS, SE HA INVERTIDO EN SU CONSTRUCCIÓN, UN APROXIMADO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS, INCLUYENDO BARRA PERIMETRAL Y ALGUNAS ÁREAS QUE AHÍ SE HICIERON, DINERO QUE INVIRTIÓ LA SEDESOL, DURANTE LOS DIEZ AÑOS, ESTE ESPACIO VA A SER



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

OCUPADO POR LOS JORNALEROS Y LOS UTILIZARAN EN TEMPORADA DE JORNAL Y/O COSECHA, ALREDEDOR DE TRES MESES POR AÑO APROXIMADAMENTE, POSTERIORMENTE, ELLOS REGRESAN NUEVAMENTE A SUS TIERRAS, EN ESE TIEMPO EL ESPACIO QUEDA VACANTE, PODRÍA SER UTILIZADO COMO UN ALBERGUE TEMPORAL O ALGÚN OTRO FIN, Y CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICIENDO QUE SE TIENE LA OBLIGACIÓN MORAL, DE NO DESAMPARAR A ESTAS PERSONAS TRABAJADORAS.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) AL GRUPO DE 17 FAMILIAS "DESPLAZADOS INDÍGENAS DE GUERRERO EN SAN FRANCISCO" REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO DE LA CRUZ CHÁVEZ. PARA DESTINARLO AL PAGO DE TRASLADO AL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL ALBERGUE DEL CDI. EL CUAL SERÁ APLICADO A LA PARTIDA DE AYUDAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUYO GASTO QUEDARA SUJETO A SU COMPROBACIÓN MEDIANTE LOS BOLETOS DE AUTOBÚS, DERIVADO DE SU TRASLADO A ESTE MUNICIPIO.-----

D).- LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. INFORMA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTUVIERON EN LA SEMANA PASADA Y ANTEPASADA EN TRABAJOS DE LA COMISIÓN, CON EL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE LES PRESENTO AL PERSONAL QUE INTEGRA ESTE ORGANISMO, ACTUALMENTE SE ESTÁ EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO, TODO SALIÓ BIEN, SE VAN A ESTAR REUNIENDO MES CON MES, SE HIZO LA RECOMENDACIÓN A LA TITULAR DE LA UAIP, DIERA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, DIFUSIÓN ENFOCADO EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, SE LE PIDIÓ ESTA PROPUESTA NO QUEDARA EN EL OLVIDO, TAMBIÉN SE RECOMENDÓ A LA DIRECTORA DE LA UAIP, LA APERTURA DE LA UNIDAD, POR LAS TARDES Y NO ÚNICAMENTE POR LAS MAÑANAS, SE PIDIÓ AL PRESIDENTE DEL CONSEJO EL APOYO DE UNA COMPUTADORA, PETICIÓN QUE FUE NEGADA POR EL CONSEJO, POR LA SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO, TAMBIÉN SE LE NEGÓ UN RADIO PARA USO DE LA SECRETARIA, CUYA JUSTIFICACIÓN FUE QUE YA CUENTAN CON LÍNEA TELEFÓNICA. AL RESPECTO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.** MANIFIESTA QUE EXISTE EQUIPO DADO DE BAJA DEL INVENTARIO DEL SAPAF, ESTE EQUIPO ESTÁ PUESTO A DISPOSICIÓN, AUN NO SE DEFINIDO SU DESTINO, POR L QUE HABRÍA LA POSIBILIDAD DE RESCATAR ALGUNOS BIENES QUE PUDIERAN SERVIR A LA UAIP. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

E).- LA REGIDORA LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO; EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN. REFIERE TUVIERON REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, PROFESOR CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, EL CUAL LES PRESENTO SU PLAN DE TRABAJO, DENTRO DEL CUAL CUENTA CON 39 TALLERES EN CASA DE CULTURA, CON 601 ALUMNOS, Y 32 SALONES CULTURALES. AL RESPECTO, **LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO;** REFIERE QUE EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, LES EXTERNO QUE IBA A NECESITAR MUCHO APOYO DE SU COMISIÓN Y DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL SE LE RESPONDIÓ POR LA COMISIÓN, QUE ESE APOYO TENDRÍA QUE GANÁRSELO EN BASE A RESULTADOS, PARA LO CUAL ELLOS TENDRÁN QUE REDOBLAR ESFUERZOS PARA HABLAR DE SU TRABAJO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

F).-EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, REFIERE LITERALMENTE: "SI EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ESTA DE ACUERDO, QUIERO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO QUE YA TENÍAMOS PLATICADO PARA DARLE LA FORMALIDAD ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, ES ACERCA DE LAS TARIFAS DEL AGUA POTABLE, TAMBIÉN PARA QUE SE LE INFORME AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, MODIFIQUE SU PRESUPUESTO, ESTO YA LO HABÍAMOS PLATICADO, CREO QUE TODOS ESTÁMOS DE ACUERDO, EN QUE SE HICIERA NADAMAS EL INCREMENTO DE INDEXACIÓN, QUE DA UN 6% Y UN 70% ANUAL. AL RESPECTO, **EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL,** AGREGA LITERALMENTE: "LA PRUDENCIA OBLIGA, EN EL SENTIDO DE QUE TODOS TIENEN DERECHO A SABER COMO ESTÁ PLANTEADA LA TARIFA, SIENDO ESTA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN SU MAYORÍA LOS AJUSTES EN SERVICIOS Y TODO LO DEMÁS ES UN 4% , MUCHOS DE LOS SERVICIOS SE MANTIENEN, PERO EN EL COSTO DEL AGUA, SE HABLA DE UN 3% DE AUMENTO MÁS EL DE INDEXACIÓN, ESE AUMENTO ES MUY INTERESANTE, PORQUE ES COMO SI CADA METRO CUBICO QUE SE CONSUMA TENDRÍA NADAMAS UN AUMENTO DE .33%, SI SE CONSUMEN DOS METROS CÚBICOS ES UN .66% EL AUMENTO HASTA LLEGAR A UN 3% EN 33 METROS CÚBICOS, EL COMÚN DENOMINADOR DE LA GENTE NO CONSUME MÁS ALLÁ DE DIEZ METROS CÚBICOS, PRÁCTICAMENTE SE ESTÁ HABLANDO DE UN ESQUEMA DE .1, ES DECIR UNA DÉCIMA DE PORCENTAJE, REALMENTE ES MENOS DEL 1% EL AUMENTO QUE TENDRÍA EL GRUESO DE LA POBLACIÓN, EL RESTO REALMENTE IMPACTA A LAS EMPRESAS" **EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ,** MANIFIESTA. "CUANDO VIENE UN INCREMENTO DEL 0%, ES PARA QUIEN CONSUME MENOS DE DIEZ METROS CÚBICOS MENSUALES, PERO EN ESE RANGO ENTRA MUY POCAS POBLACIONES, LOS QUE CONSUMEN MENOS DE DIEZ METROS CÚBICOS MENSUALES SON TOMAS DE CASAS ABANDONADAS, CASAS QUE ESTÁN PARA RENTA, PERO QUE NO ESTÁN RENTADAS, DE GENTE QUE REALMENTE NO ESTÁ CONSUMIENDO AGUA, PERO SI TIENEN EL SERVICIO EN LA PUERTA DE SU CASA, Y A ESOS SE LES AUMENTA UN 0%, LA JUSTIFICACIÓN ES QUE QUIENES MENOS CONSUMEN NO SE LES VA AUMENTAR NADA, PERO NO ES NO CONSUMAN, SINO QUE SON VIVIENDAS VACÍAS, VIVIENDAS QUE NO SE UTILIZAN, EL GRUESO DE LA POBLACIÓN CAE EN EL SEGUNDO BLOQUE, LOS QUE CONSUMEN ENTRE 10 Y 33 METROS CÚBICOS". **POR LO QUE DESPUÉS DE UNA SERIE DE COMENTARIOS SURGIDOS EN TORNO AL TEMA, POR PARTE DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE NO DISCUTIR ESTE ASUNTO, EL DÍA DE HOY, MUCHO MENOS EN UN APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, POR SU IMPORTANCIA, AGREGA QUE SU PARTE TUVO LA INTENCIÓN DE CONVOCAR A LA TITULAR DEL SAPAF, PARA QUE ACUDIERA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LA CUAL NO PUDO ASISTIR POR ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS EN SU AGENDA, LA CUAL PROPONÍA MANDAR A OTRA PERSONA EN SU REPRESENTACIÓN Y LITERALMENTE AGREGÒ:** "ES NECESARIO QUE ESTO LO CONOZCAN PARA QUE LUEGO NO SE DIGAN SORPRENDIDOS, ESTOY EN TOTAL ACUERDO DE REVISAR ESE PARÁMETRO Y QUE SE DECIDA LO CONDUCENTE EN SU MOMENTO, ESTUVE EN REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, Y SE LES DIJO, QUE NO ESTAMOS VALORANDO EL NO AUMENTAR, Y SI USTEDES DICE QUE SI PORQUE ASÍ ME LO PLANTEARON, ENTONCES TIENEN QUE SER MUY CONVINCENTES PARA QUE EN EL ÁNIMO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PUEDA PERMEAR LA DECISIÓN, PIDO QUE EN UNA SIGUIENTE SESIÓN, CONVOQUEMOS ALA QUÍMICA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO SE REALICE LA MESA DE TRABAJO, CON LA DIRECTORA DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF, LA CUAL SE TIENE PROGRAMA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA, VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN PUNTO DE LAS ONCE DE LA MAÑANA, PARA EFECTO DE ANALIZAR LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, CON RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DEL NO INCREMENTO EN LA TARIFA DEL AGUA POTABLE QUE SE TIENE CONTEMPLADA EN LA LEY DE INGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2016. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**....."

G).- LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "MI



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INTERVENCIÓN ES PARA HACER UNA PETICIÓN CON RESPECTO AL SEMÁFORO QUE SE UBICA EN LA CALLE RAYÓN CON BOULEVARD LAS TORRES, HAY UNA GRAN AFLUENCIA DE VEHÍCULOS, TENEMOS DOS ESCUELAS, UNA SECUNDARIA Y UN CECYTEG, EN DOS TURNOS, PIDO QUE CON LAS FACULTADES QUE SE TIENE SE AGILICE ESTA SITUACIÓN, VIENE EL MES DE DICIEMBRE, EVITEMOS LA INVITACIÓN A UN VELORIO, HABRÍA QUE PONER SEÑALAMIENTOS PARA QUE DISMINUYA LA VELOCIDAD EN ESTE TRAMO, LOS QUE VIVISMO AHÍ, SABEMOS DETERNOS, PERO LOS DEMÁS NO SABEN QUE EL SEMÁFORO NO FUNCIONA". AL RESPECTO **EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ**, ACLARA QUE EL SEMÁFORO QUE SE UBICA EL BOULEVARD LAS TORRES CON CALLE COMONFORT, SI ESTÁ FUNCIONANDO. **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PROPONE GENERAR UN ACUERDO PARA INSTRUIR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ISMAEL LÓPEZ GARCÍA. SE DICE A FAVOR DE GENERAR UN APOYO, POR LA IMPORTANCIA DE LAS HORAS PICO, QUE HAYA UN AGENTE DE TRÁNSITO POR LA REPRESENTATIVIDAD Y RESPETO, QUE ELLO IMPLICA MÁS QUE UNA LUZ. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

H).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ISMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA EN SU

LITERALIDAD: "MI INTERVENCIÓN ES PARA HACERLE SABER QUE EN BASE A UNA PETICIÓN QUE ESTA POR RESTABLECERSE, RELATIVO A UNA TARIFA POR COSTO DE LA LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, QUE PARA SU APLICACIÓN, HABRÁ QUE ESTABLECER CIERTOS CRITERIOS, ES DECIR, SI EL TERRENO ESTA PLANO, NADAMAS HABRÍA QUE DESMONTAR O SI HABRÍA QUE RETIRAR ESCOMBRO, LOS COSTOS SON DISTINTOS EN CADA CASO, EL CUAL ASCIENDE APROXIMADAMENTE ENTRE UN PESO Y UN PESO Y MEDIO POR METRO CUADRADO, POR LO PRONTO SE ESTÁ MANEJANDO QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES HAGA UNA NOTIFICACIÓN QUE SE DEJARÍA A LA PERSONA, CON RELACIÓN AL PREDIO DE SU PROPIEDAD, DESPUÉS VIENE LO QUE TENDRÍA QUE SER UN DICTAMEN, QUE LLEVA INCLUSO ALGUNAS RECOMENDACIONES, INCLUYENDO ALGUNA DOCUMENTACIÓN, Y TENDRÍA COMO PARTE FUNDAMENTAL, ENTRE OTRAS COSAS LA EXPOSICION DE MOTIVOS QUE A LA LETRA DICE: -----

"1.- QUE EN LAS CONDICIONES ACTUALES EN QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE UBICA EN LA CALLE DE LA COLONIA/COMUNIDAD PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, RESALTANDO QUE LA PROPIEDAD EN MENCIÓN SE ENCUENTRA DESCUIDADA PUESTO QUE EN ELLA SE OBSERVA HIERBA Y/O MALEZA, ESTA DESASEADO, Y EXISTEN BICHOS Y ANIMALES, ADEMÁS DE BASURA, RESALTANDO A LO MENCIONADO QUE EN TEMPORADA DE LLUVIAS TIENDE ACUMULARSE AGUA EN ESTE TIPO DE PREDIOS.-----

2.- UN PREDIO BALDÍO ES UN TERRENO URBANO O RURAL SIN EDIFICAR O CULTIVAR, MÁS SIN EMBARGO CON ESTO NO DEBE ENCONTRARSE EN CONDICIONES QUE IMPLIQUEN POCA SANIDAD E INCLUSIVE RIESGOS PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA Y/O COLONIA, AUNADO A QUE ES UN FOCO DE INFECCIÓN PRODUCTO DE BICHOS, INSECTOS, ANIMALES, O PLAGAS QUE PUEDAN HABITAR EN EL PREDIO.-----

3.- POR LO QUE EN EL OBJETIVO DE PRESERVAR UN MEDIO AMBIENTE SANO Y UNA ADECUADA IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR UNA SERIE DE RECOMENDACIONES, ENTRE ELLAS, QUE EN RELACION A LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL PROCEDE A HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PROPIETARIO DE LOTES BALDIOS EN CONDICIONES INSALUBRES Y POCO HIGIENICAS TIENE LA OBLIGACION DE REALIZAR EL DESHIERBE DEL PREDIO MENCIONADO AL RUBRO. ADEMAS DE DEJARLO SIN MALEZA Y SIN ESCOMBRO, ASI COMO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE NO SE ESTANQUE EL AGUA EN EL MISMO POR CUESTIONES DE LLUVIAS O ALGUNA OTRA QUE SE PUDIERA PRESENTAR, LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE SE GENERE O PROPAGUEN PLAGAS O ACUMULACION DE INSECTOS BICHOS ETC. O SE LE DE UN GIRO DISTINTO AL DE PROPIEDAD PRIVADA". -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CON LO ANTERIOR SEÑALA EL ALCALDE, QUE LOS PREDIOS QUE ESTÁN BALDÍOS Y ESTÁN SUCIOS, DAÑAN SANITARIAMENTE A LOS VECINOS, DADO QUE ATRAEN BICHOS RASTREROS ETC. TAMBIÉN HACE REFERENCIA, QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD, UN LOTE DE ESTA NATURALEZA TIENE COMO PARTICULARIDAD QUE FACILITE QUE LA INSEGURIDAD SE INCREMENTE. SE PRETENDE IMPLEMENTAR DENTRO DE UN PROGRAMA PARA APLICARSE DOS VECES AL AÑO. EN EL CASO DE NO ACATAR LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CIUDADANO TAL, PUEDE HACERSE ACREEDOR A QUE SE LE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, POR NO ACATAR LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS SEÑALADAS Y MENCIONADAS EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 115 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRA SERIE DE ARTÍCULOS, QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO, DICHA NOTIFICACIÓN, TENDRÍA QUE SER FIRMADA POR SU PARTE, EN CASO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ASÍ LO CONSIDERE CORRECTO, ESTE DOCUMENTO, SE TIENE JURÍDICAMENTE REVISADO POR DOS ABOGADOS, LOS CUALES LO CONSIDERAN CORRECTO, Y CONTIENE ADEMÁS, EL SUSTENTO TÉCNICO Y JURÍDICO QUE SE REQUIERE PARA SU APLICACIÓN Y EL QUE DENOTA LAS FACULTADES QUE TIENE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN, DE MANERA QUE EN SU MOMENTO SE PROCEDERÁ A NOTIFICAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ADMINISTRATIVAMENTE SE TENGA QUE GENERAR. DANDO PIE A QUE LA PERSONA LIMPIE SU LOTE BALDÍO Y SI NO LO HACE TIENE LA CONNOTACIÓN DE LA MULTA RESPECTIVA. EN CONSECUENCIA, SE TIENE QUE DAR LA OPCIÓN DEL ÁREA QUE PODRÍA PRESTAR EL SERVICIO, ES DECIR, NO SERÍA EL ÁREA QUE SANCIONE, SERÍA OTRA ÁREA LA QUE SANCIONARÍA, SE PODRÍA DAR VISTA A TRAVÉS DE ECOLOGÍA O DESARROLLO URBANO, EL ASUNTO ES CONSOLIDAR TODO EL ESQUEMA DE MANERA TRANSVERSAL CON LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN. AL RESPECTO, **LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, PREGUNTA** SI EN CASO QUE NO SE ENCUENTRE O ESTUVIERA FUERA UNA PERSONA, SE TENDRÍA FACULTADES PARA SU LIMPIEZA CON CARGO A PREDIAL. AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE NO, COMO DIJO ANTES, SERÍA UNA ÁREA DIFERENTE, NO SERÍA A TRAVÉS DE PREDIAL, VA A SER VÍA DESARROLLO URBANO, PARA LO CUAL SE TENDRÁN EJECUTORES PARA ELLO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

I).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ISMAEL LOPEZ GARCIA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: *"SE TIENE POR PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN SU EJEMPLAR 179, SEGUNDA PARTE, EL CUAL ESTA VIGENTE, EN ESTE SENTIDO ME VOY A REFERIR A LAS FACULTADES QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE, SOBRE TODO, LOS TEMAS A OBSERVAR, ESTABLECE EN SU CAPITULO **DE LOS REGIDORES. ARTICULO 19.-** LOS REGIDORES, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TENDRÁN LAS SIGUIENTES: FRACCION VII. GUARDAR LA RESERVA DE LOS ASUNTOS QUE LES CORRESPONDA ATENDER O DE AQUELLOS QUE CON MOTIVO DE SU CARGO SEAN DE SU CONOCIMIENTO.*-----

EL ASUNTO ES, SI VAMOS A SOLICITAR INFORMACION, A UN DIRECTOR DE AREA, DEBE SER VIA COMISION, NINGUN REGIDOR POR SU CUENTA, PUEDE ESTAR PIDIENDO INFORMACION. ADEMAS TIENE QUE TENER TODA LA RESERVA AL RESPECTO, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE GUARDARNOS BAJO CUSTODIA DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS, DADO QUE MUCHAS SITUACIONES SON ESTRATEGICAS, MUY PARTICULARMENTE EL TEMA DE SEGURIDAD PUBLICA. CUALQUIER COSA QUE DE AHÍ SE SOLICITE, TIENE QUE LLEVAR INCLUSO OFICIO, NO DE LA PERSONA, SINO DE LA COMISION, PARA PODER AVALAR EN SU CASO SU PETICION. EN ESE SENTIDO, YO LES PIDO SU COMPRESION, SOBRE TODO QUE NOS SUJETEMOS A LO QUE LA LEY DISPONE." AL RESPECTO **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA,** REFIERE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LITERALMENTE: "HABRIA QUE DARLE UNA TONALIDAD AL ESQUEMA, SI NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ, ES POR QUE UNA PARTE DEL CIUDADANO, NOS CONFIRIO, NOS ASIGNO ESA CONFIANZA PARA PODER TRATAR LOS TEMAS, OBVIAMENTE CONFIDENCIALES, ¿QUE REPRESENTACION JURIDICA TENEMOS PARA PODER NOSOTROS EMPAPARNOS DE TODO?, ACTUALMENTE, HASTA EL REUNIRNOS COMO COMISIONES, HEMOS TENIDO DIFICULTAD, LO DIGO, POR UNA PARTICULARIDAD, SIENTO QUE NO VA A FLUIR COMO SE VE, LAS CUESTIONES. ENTONCES, NOS ESTAN QUITANDO FACULTADES. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, AGREGA:** "DEBE SER DE ESA MANERA Y PERSONALMENTE, NO POR VIA TELEFONICA, NINGÚN REGIDOR ES MAS QUE EL OTRO DENTRO DE LAS COMISIONES. O ¿CUAL ES EL DERECHO DE UNO A TENER TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DEMÁS NO? **EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, REFIERE:** "EL PRESIDENTE, LO QUE NOS SOLICITA, ES QUE AL PEDIR INFORMACION, SEA CON EL CUIDADO Y LA RESPONSABILIDAD DE LO QUE HACEMOS CON LA INFORMACION Y COMO BIEN DICE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, TENEMOS EL DERECHO A ESTAR INFORMADOS, PERO LO QUE EL ALCALDE PIDE, ES LA RESPONSABILIDAD DE LO QUE VAMOS HACER CON ESA INFORMACION". **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, AGREGA:** "TUVIMOS LA EXPOSICIÓN DE UNA PERSONA DE SALUD MUNICIPAL, INTERESANTÍSIMA, QUEDARON DE ENVIARME ESA INFORMACIÓN, HOY ENTIENDO POR QUE NO SE ME HA HECHO LLEGAR, CON RESPECTO A SEGURIDAD PUBLICA, NO ALCANCE, ES MUCHO, NO ES QUITARLE LA IDEA, NI SOY EXPERTA, PERO SI NO TENEMOS LA IDEA, NO TENEMOS CONVOCATORIA Y ASI ESTAMOS, ACUDI A OTRA COMISIÓN, NO SE TIENE NADA DE ESTOS ACUERDOS, NO DE TODOS SE NECESITA, SE ME DICE, AHÍ ESTA LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PÍDALA, ENTONCES, SE NOS DEBE DE DAR POR ESCRITO DE EL PROCEDIMIENTO, SIENTO QUE NOS ESTA QUITANDO LAS ATRIBUCIONES Y SI NOS TIENE LA CONFIANZA ESTA NOS FUE OTORGADA POR LA TODA LA DE CIUDADANÍA QUE REPRESENTAMOS. CON SU COMENTARIOS TENGO EN NEGATIVA TODA LA INFORMACIÓN QUE HE SOLICITADO. POR DECIR UN EJEMPLO DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA". **EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA CERRAR ESTE ASUNTO Y QUEDE ASENTADO DE MANERA MEDULAR, FINALMENTE LA PRETENSION, ESTA AHÍ Y QUEDARA ASENTADA.** -----

EN DESAHOGO DEL **VIGESIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO **LAS 21:30 VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **TRES FOLIOS.**-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAGA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.